

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

Contrato Abierto Plurianual para la prestación del "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en lo sucesivo "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO**, en su carácter de Director General, y por otra parte, **AITELECOM, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", representado por el **C. JORGE ORLANDO DE JESÚS CASTILLO TRELLES**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Director General, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para, realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus fines, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291, de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "**EL INSTITUTO**", para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "**EL INSTITUTO**", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de "**EL INSTITUTO**", quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de "**EL INSTITUTO**", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones

La validación jurídica de este documento fue realizada por la persona que suscribe el presente instrumento, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social, y en el artículo 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social, y en el artículo 66, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con el oficio de designación número 09 52 76 61 5300/2020001216, de 21 de diciembre de 2020, emitido por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de área requirente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023", solicitado por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de "EL INSTITUTO".

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061505 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

1.7.- De conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" autorizó llevar a cabo la contratación plurianual, conforme al Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.280819/258P.DIDT, emitido el día 28 de agosto de 2019 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

1.8.- El 21 de junio de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a "EL PROVEEDOR" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E83-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 37 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

1.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in black ink.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Testimonio del Acta Pública número 343 de 16 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Luis Enrique García Loria, Titular de la Notaría Pública número 1, de la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 41902, el 4 de enero de 2005.

II.2.- El C. Jorge Orlando de Jesús Castillo Trelles, acredita su personalidad con el Testimonio del Acta Pública número 343 de 16 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Luis Enrique García Loria, Titular de la Notaría Pública número 1, de la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 41902, el 4 de enero de 2005. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compra, venta, renta, asesoría, mantenimiento, servicio, partes, insumos, suministros, circuitos, accesorios, renta de todo tipo de maquinaria, instalación, reparación, contratación de mano de obra, llevar a cabo por cuenta propia o por terceros los servicios inherentes de todo tipo de señales, seguridad, desarrollo tecnológico, mecánico, electrónico, civil, amplio y suficiente, importación, exportación y comercialización, mayoreo y menudeo de toda clase de accesorios, desarrollo, utilización pública y privada de acuerdo con las normas legales vigentes de sistemas de telecomunicaciones, equipos de cómputo, redes, telefonía, voz y datos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **AIT0408163C2**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta constancia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 3 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

La validación jurídica se efectuó de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el sentido de que el presente instrumento jurídico no contiene información que sea de carácter confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

③

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión, los días 3 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020, del cual presenta constancia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta constancia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

Dirección, Unidad de Adquisiciones
 de Bienes y Servicios
 de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente
 La validación jurídica se efectuó de acuerdo a los procedimientos, términos y condiciones de la contratación, el del presente instrumento jurídico, así como la validez de los aspectos procedimentales, sustanciales y de los demás circunstancias que determinan la validez de la suscripción del presente contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO
 La presente constancia de cumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de contribuyentes de la Dirección Jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el dictamen elaborado por la División de Contratos Jurídicos de Contratos y Compras, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios del Sector Público, se registra bajo el número: DC/AD/BJ/AB/2020/08.



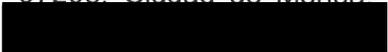


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Periférico Norte km. 34.8, Tablaje número 26535, Colonia Nueva San José Chuburna, Código Postal 97203, Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, teléfono: (999) 920-1200; correo electrónico:



Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023", cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$31,248,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$74,760,000.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

EJERCICIO	IMPORTE MÍNIMO ANTES DE IVA	IMPORTE MÁXIMO ANTES DE IVA
2021	\$6,249,600.00	\$14,952,000.00
2022	\$12,499,200.00	\$29,904,000.00
2023	\$12,499,200.00	\$29,904,000.00

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Dirección Jurídica
 Unidad de Asesoría y Control de Contratos
 Coordinación de Asesoría y Control de Contratos
 La validación jurídica se efectuó de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 09-mayo-2016.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona que suscribe, en su calidad de titular de la Unidad de Asesoría y Control de Contratos y Coordinación de Asesoría y Control de Contratos, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 09-mayo-2016.
 GOBIERNO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Unidad de Asesoría y Control de Contratos y Coordinación de Asesoría y Control de Contratos
 Calle de Arce y Número 1000, México, D.F. 06702



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a “**EL PROVEEDOR**” por servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El servicio descrito en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, está modelado con base en un esquema de pago unitario mensual, modalidad que permitirá el cálculo mensual de la factura de “**EL PROVEEDOR**” por cada uno de los conceptos del servicio que haya entregado durante el mes y estén funcionando de acuerdo con el catálogo descrito con detalle en el Anexo Técnico. Para fines de facturación, “**EL INSTITUTO**” considerará a los meses con 30 días.

En caso de que el servicio se brinde por periodos menores a un mes, se pagará la parte proporcional del servicio prestado dividiendo el costo mensual entre 30 días y multiplicándolo por el número de días donde efectivamente fue brindado el servicio.

Bajo este esquema, “**EL PROVEEDOR**” debe reportar y solicitar a “**EL INSTITUTO**” el pago asociado al servicio que éste ha entregado y que esté funcionando conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicio que se requieren para cada rubro definido, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que “**EL INSTITUTO**”, a través del Administrador del Contrato, evaluará las condiciones de funcionalidad y operatividad de los servicios entregados por “**EL PROVEEDOR**” para que proceda el pago mensual que debe efectuarse por los mismos.

El detalle de las condiciones y procedimiento que habrá de seguirse para efectuar el pago de los servicios objeto de este contrato se encuentra descrito en el numeral 16 de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El proveedor deberá entregar oportunamente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por los servicios devengados del mes, en la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, ubicada en Calle de Tokio 80, 5º piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, así como la nota de crédito respectiva, en caso de que aplique, para que sean debidamente sancionadas, de acuerdo con los requisitos fiscales que establece el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del CFDI y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia del CFDI, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el área usuaria y/o el Administrador del Contrato.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- En caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá de entregar nota de crédito a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deductivas por la deficiencia del servicio.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

La validación jurídica se efectuó en presencia de la Comisión de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios, y el presente documento, términos y condiciones de la contratación, en el momento de la suscripción y/o validación de los mismos, se encuentran debidamente registrados en el Sistema de Información Jurídica del IMSS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona que suscribe, en el momento de la suscripción y/o validación de los mismos, y se encuentran debidamente registrados en el Sistema de Información Jurídica del IMSS.

El presente documento fue validado por la División de Contratos y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Dirección de Administración, en el momento de la suscripción y/o validación de los mismos, y se encuentran debidamente registrados en el Sistema de Información Jurídica del IMSS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

El pago mediante transferencia electrónica de fondos, se realizará en la fecha programada de pago, a través del esquema electrónico que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y Banco.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a

GOBIERNO DE MEXICO
 Unidad de Adquisiciones
 La validación jurídica de este documento fue realizada por la persona que suscribe, en virtud de su cargo, en el marco de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y de Atención y Organismo Fiscalizadores. En consecuencia, se registra bajo el número: 00003/CFDIAQ/2010/08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

La validación jurídica se efectúa en el momento de la recepción de los documentos, términos y condiciones de la contratación, ni del procedimiento, ni de la ejecución de los trabajos, ni de la prestación de los servicios. La validación jurídica se efectúa en el momento de la recepción de los documentos, términos y condiciones de la contratación, ni del procedimiento, ni de la ejecución de los trabajos, ni de la prestación de los servicios. La validación jurídica se efectúa en el momento de la recepción de los documentos, términos y condiciones de la contratación, ni del procedimiento, ni de la ejecución de los trabajos, ni de la prestación de los servicios.

GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con los plazos y cronogramas de actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio en los sitios señalados en el Apéndice 1 y deberá activar los servicios conforme a lo señalado en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Dirección Unitaria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en particular el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 10 de la Ley de Protección de Datos Personales y del Archivo de la Información Personal, así como a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en particular el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

GOBIERNO DE MÉXICO
 Instituto Mexicano del Seguro Social
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en particular el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 10 de la Ley de Protección de Datos Personales y del Archivo de la Información Personal, así como a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en particular el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II, del artículo 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dirección: IMSS
 Unidad de Adquisiciones, Contratos y
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 La validez de este instrumento jurídico se sustenta en el artículo 73
 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social,
 en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
 Público y en el artículo 17 de la Ley de Contratos y Convenios de la Coordinación de
 Legislación y Consulta de la Secretaría de Economía y las demás circunstancias que determinan
 procedencia de las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y/o contratos.
 Este instrumento jurídico del presente documento es el suscrito por el Sr. [Nombre]
 en su calidad de [Cargo] del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el día [Fecha]
 en la ciudad de México, D.F., a las [Hora] horas del día [Fecha].
 El presente documento se registró en el número: DOPD/C/2019/221/008.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual del servicio no prestado por cada día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 20 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el costo mensual del pago del servicio no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de atraso y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 21 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

La validez de los actos administrativos de la Secretaría de Salud, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se rige por lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el artículo 102 de su Reglamento y en el artículo 107 del Código de Procedimientos Administrativos de la Federación, en materia de procedimientos administrativos, así como en la Ley de Procedimientos Administrativos de la Federación, en materia de procedimientos administrativos, en materia de procedimientos administrativos, en materia de procedimientos administrativos, en materia de procedimientos administrativos.

Los presentes actos administrativos de la Secretaría de Salud, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se rige por lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el artículo 102 de su Reglamento y en el artículo 107 del Código de Procedimientos Administrativos de la Federación, en materia de procedimientos administrativos, así como en la Ley de Procedimientos Administrativos de la Federación, en materia de procedimientos administrativos, en materia de procedimientos administrativos, en materia de procedimientos administrativos.

③



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y Condiciones y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, o en su caso la correspondiente a cada Ejercicio Fiscal dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
6. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

La validación jurídica se efectuó de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que el presente instrumento jurídico cumple con los requisitos de forma y fondo establecidos en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en consecuencia, se registra bajo el número: DCDP/DC/AG/021/008.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Director Jurídico
Unidad de Adquisiciones y Organismo Fiscalizadores
de Atención a Organismos Fiscalizadores
La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la jurisdicción
procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del
procedimiento de conciliación, ya que la presencia o ausencia de
procedimiento de conciliación, no impide la validez de los actos
procedimentales que se realicen con anterioridad a su inicio.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona
designada para tal efecto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social,
con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de
la Unidad de Adquisiciones y Organismo Fiscalizadores. En
consecuencia, se registra bajo el número 0202015/02/02/0002000

GOBIERNO DE
MEXICO

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC21S221 </p>
---	---	--

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso derivada del presente instrumento jurídico. Siendo responsable del personal que asigne para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que **“EL PROVEEDOR”** designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

“EL PROVEEDOR” para tal efecto, presentó carta de confidencialidad conforme a lo establecido en el Anexo Técnico como Apéndice, donde se establecen las sanciones correspondientes en caso de incumplir con la normatividad en materia de confidencialidad y datos personales, misma que se agrega como **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de **“EL INSTITUTO”**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84




La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada fuera del ámbito de su aplicación. El presente documento es propiedad del IMSS y queda sujeta a modificaciones sin previo aviso. Se prohíbe la reproducción o el uso no autorizado de este documento. Cualquier uso no autorizado será considerado una infracción de los derechos de propiedad intelectual.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128, de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.280819/258P.DIDT, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Carta de Confidencialidad, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 4 (cuatro)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S221

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **6 de julio de 2021** quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,
cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

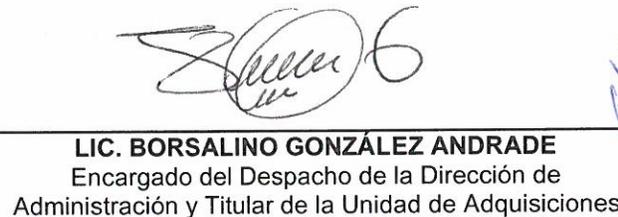

MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
 Director General

“EL PROVEEDOR”
AITELECOM, S.A. DE C.V.


C. JORGE ORLANDO DE JESÚS CASTILLO
TRELLES
 Representante Legal

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, así como 8, párrafo primero, y 69, fracción I y último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 y 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y conforme al oficio 09 52 17 0500/049 de fecha 1 de julio de 2021, mediante el cual fue designado como Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.

Interviene de conformidad con los artículos 6 fracción I y 74 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.


LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
 Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Titular de la Unidad de Adquisiciones


MTRA. CLAUDIA LAURA VÁZQUEZ ESPINOZA
 Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
 Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

RRSR/HR/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S221

ANEXO 1

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO
NÚMERO ACDO.AS3.HCT.280819/258P.DIDT, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000202434 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
DID Dir. Innovación y Desarrollo T
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Critericidad Media y Normal del IMSS

Servicio: SERVICIO DE TRANSMISION VOZ Y

Fecha Impresión: 17/06/2021 Fecha Validación: 17/06/2021

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 17,344,320.00 42061505 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,414.20	1,189.50	1,189.50	4,517.00	4,517.00	4,517.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 17,344,320.00
DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN

LEONARDO ALVARADO VELÁZQUEZ

Autorizó

TITULAR COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of N° 09/9001/030000/

2339

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2019.

Maribel Ángeles Moreno

Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.280819/258.P.DIDT**, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos de los oficios 224 y 245 de fechas 14 de junio y 6 de agosto de 2019, respectivamente, signados por la persona Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, así como en los dictámenes de los Comités de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitidos en reuniones celebradas los días 17 y 24 de junio de 2019, respectivamente, **Acuerda: Primero.-** Autorizar la contratación plurianual, por un periodo de 48 meses, del Servicio de Red Privada Virtual del IMSS y su Monitoreo, por un monto global máximo de hasta \$1,635'639,229.56 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 56/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: **a)** en el ejercicio fiscal 2020, la cantidad de \$315'639,229.56 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 56/100 M.N.); **b)** en el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de \$440'000,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); **c)** en el ejercicio fiscal 2022, la cantidad de \$440'000,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); y **d)** en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$440'000,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). **Segundo.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Finanzas para que considere, dentro del presupuesto de operación a partir del año 2020, en cada ejercicio fiscal, las cantidades referidas en el punto anterior, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio de que se trate. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social. **Tercero.-** La presente autorización se limita, exclusivamente, al ámbito presupuestario y no genera implicación alguna sobre los respectivos procedimientos de contratación, mismos que deberán realizarse por parte de los servidores públicos responsables, con estricto apego a lo establecido en la

DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO IMSS	03 SEP 2019	Diego García
--	-------------	--------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





- 2 -

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y las demás disposiciones que resulten aplicables, conforme a lo establecido en el artículo 277 G, de la Ley del Seguro Social. **Cuarto.-** Será responsabilidad de la persona Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en coordinación con la persona Titular de la Dirección de Finanzas, cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social. **Quinto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, para que informe a este Órgano de Gobierno, sobre el cumplimiento del presente Acuerdo. **Sexto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para que semestralmente se presente a este Órgano de Gobierno, una evaluación sobre los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, para determinar la conveniencia de continuar o no con el mismo, así como las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del mismo, a fin de que se presente a la consideración y aprobación del propio Consejo Técnico”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente,



Lic. Javier Guerrero García
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*
- Sr. José Luis Carazo Preciado. Integrante del H. Consejo Técnico y de los Comités de Innovación y Desarrollo Tecnológico y de Presupuesto.
- Salomón Presburger Slovik. Integrante del H. Consejo Técnico y del Comité de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Francisco Alberto Cervantes Díaz. Integrante del H. Consejo Técnico y del Comité de Presupuesto.
- Lic. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Finanzas.
- Lic. Antonio Pérez Fonticoba. Titular de la Dirección Jurídica. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz. Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Lic. Alfonso Alcocer Díaz. Coordinador de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el SICGC.*

AAD/BET/MACG/tkhp





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E83-2021

Anexo 1.- "Anexo Técnico".

1. Objetivo del documento

Establecer las especificaciones técnicas, calendarios, arquitecturas y lineamientos para la contratación del Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS, en lo sucesivo EL SERVICIO.

Clasificador Único de Contrataciones Públicas: 31600001. SERVICIOS DE RED DE TELECOMUNICACIONES NACIONAL E INTERNACIONAL.

2. Objetivo

El IMSS requiere la contratación del Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS que le permita contar con el servicio de transporte de datos a la red internet para la comunicación de estas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés).

Estos enlaces de internet deben ser del tipo que se emplea para sitios remotos (oficinas, hospitales, clínicas, almacenes, UMF, entre otros), con un ancho de banda de 5 Mbps, cumpliendo con las características, tiempos de respuesta para la operación y con la cobertura completa solicitada en el presente documento.

3. Alcance

El IMSS tiene la necesidad de contratar el servicio descrito en este anexo técnico para los inmuebles (nodos) definidos en el Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio, los cuales están identificados por un número único (ID), el cual deberá ser respetado por los licitantes para efectos de diseño, documentación, propuesta técnica y eventualmente su operación.

El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto y los servicios serán solicitados bajo demanda, la cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido, el uso de los servicios se determinará de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO.

4. Normas oficiales

Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes:

- Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, prácticas comerciales–elementos normativos para la comercialización y o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilice una red pública de telecomunicaciones para llevar a cabo el servicio de telecomunicación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



5. Pruebas para evaluar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas

No se requieren pruebas para evaluar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, el análisis de la solución propuesta por el licitante se encuentra definido en los criterios de evaluación.

6. Catálogo de servicios

El catálogo de servicios de este anexo técnico resume todos los elementos de servicio que son considerados elementos de pago en el contrato correspondiente, y todos ellos guardan relación con servicios descritos en una o varias secciones de este anexo técnico.

Los costos de los servicios solicitados en este anexo técnico serán pagados por el IMSS a mes vencido.

Partida	Descripción General	Entrega Medio	Mínimo	Máximo
ÚNICA	Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS	Satelital	80	200
	Servicio de Internet para Enlaces Centrales	Fibra Óptica*	1	2
	Servicio de Incremento de Ancho de Banda para Enlaces Centrales	Fibra Óptica*	2	4

Catálogo de Servicios

*Donde esté disponible; en caso contrario, el licitante deberá otorgar el servicio con las mismas equivalencias de simetría y ancho de banda.

7. Requerimientos técnicos

7.1. CRITERIOS GENERALES APLICABLES PARA EL SERVICIO

El licitante deberá incluir en su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la cotización.
- Que la facturación de cada nodo se efectuará de manera independiente, así como que se considerarán meses de 30 días.
- Que todos los equipos necesarios para la presentación del servicio deberán ser nuevos.
- Que con la finalidad de establecer que la propuesta técnica presentada por el licitante cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en este anexo técnico, el INSTITUTO realizará una evaluación detallada de las propuestas técnicas. Se hace de conocimiento a los licitantes, que dicha evaluación incluye una revisión detallada de los equipos, componentes y toda la solución complementaria que conforman la solución propuesta por el licitante para proporcionar el servicio.
- Que deberá realizar la entrega de los servicios y equipos en los domicilios indicados en el Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio.





- Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios los cambios de domicilio y cancelaciones de los servicios (bajas) que el INSTITUTO requiera durante la vigencia del contrato, deberán realizarlas sin costo para la Institución.
- Que el INSTITUTO podrá solicitar un promedio anual del 3% de cambios de domicilio.
- Que el licitante deberá contar con una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación de servicios. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser una línea telefónica y un correo electrónico.
- Que el licitante deberá entregar mensualmente reportes en formato Excel, mismos que serán definidos en las mesas de planeación del arranque, conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por el INSTITUTO, así como gráficas de utilización del ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Que deberá atender en sitio o vía telefónica los incidentes que presente el servicio de Internet y equipo. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 07 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- Que deberá proporcionar los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, de acuerdo con el ancho de banda solicitado en el presente anexo, permitiendo todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad del INSTITUTO.
- Que los enlaces suministrados deberán ser "exclusivos para servicios de Internet", es decir, no se aceptan enlaces que incluyan otros servicios como son: telefonía o televisión. Solamente tráfico de datos.
- Que deberá incluir al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio descrito en el Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio, así como el DNS del licitante durante la vigencia del contrato.
- Que los enlaces de Internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad externas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.
- Los servicios deberán poder consultarse mediante reportes diarios, mensuales, y anuales mediante un sitio WEB del licitante y disponible para cada uno de los periodos solicitados. El formato de los reportes mencionados será definido en las mesas de planeación del arranque.
- Que será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo al INSTITUTO.

7.2. CONFORMACIÓN, DESCRIPCIÓN, EQUIPAMIENTO Y NECESIDADES DE LOS SITIOS

El licitante deberá de prestar el servicio para los sitios señalados en el Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio, por lo cual el licitante de forma enunciativa más no limitativa deberá proporcionar, configurar y realizar todas las actividades inherentes a la prestación del servicio.



Es importante señalar, que durante la vigencia del contrato el INSTITUTO podrá agregar o disminuir la cantidad de sitios durante la vigencia del servicio.

Requisitos generales para los enlaces satelitales:

- Contar con un telepuerto satelital dentro del territorio nacional donde se recibirán, administrarán y operarán los enlaces satelitales.
- Deberá ser un sistema satelital bi-direccional.
- Los equipos de telecomunicación deberán ser monitoreables remotamente.
- Los equipos de telecomunicación deberán ser configurables remotamente.
- El licitante deberá proporcionar los servicios de conectividad satelital bidireccional de banda ancha con velocidad de recepción y transmisión de 5 Mbps / 5 Mbps en canal de retorno con sobresuscripción no mayor de 10 a 1, compatible con estándares de comunicación IP, el cual cuente con codificación avanzada, técnicas de corrección de errores y funciones de seguridad que se utilicen para permitir una transmisión confiable y segura así como mecanismos de aceleración TCP/IP incorporados que permitan mejorar la experiencia del usuario. Así como una latencia máxima de 75 ms, con pérdida de paquetes menor al 1%.
- Aceleración y optimización incorporada TCP/IP para comunicación vía satélite.
- Modulación variable para garantizar la disponibilidad de los enlaces.
- Modulación variable: QPSK, 8PSK, 16APSK, 32APSK (o superior).
- El licitante podrá calcular las características de las portadoras de retorno con base en el cálculo de enlace. Sin embargo, se deberán incluir canales dinámicamente adaptativos a la modulación y el FEC dependiendo de las condiciones de operación de las estaciones terrenas remotas.
- FEC RATE (DVB-S2): 1/4, 1/3, 2/5, 1/2, 3/5, 2/3, 3/4, 4/5, 5/6, 8/9, 9/10.
- Consumo de potencia menor a 20 watts (lo anterior refiriéndose al radio de unidad exterior ODU).
- Rango de frecuencia de transmisión: Banda Ku.
- Los equipos deberán soportar vientos iguales o superiores a 70 km/h en operación.
- Temperatura de operación de ODU de -40 a 50 grados centígrados.
- Adaptabilidad portadora de retorno; soportar los modelos: AUPC, canales dinámicos y modulación/FEC. Se podrá modificar las características de la portadora de retorno, únicamente cuando la señal sea con características iguales o superiores a las antes solicitadas.
- Soportar algoritmos o herramientas que permitan incrementar la eficiencia propia de los códigos de corrección de error y mejorar la relación señal a ruido, así como ajustar dinámicamente los códigos de error y modulación de las portadoras ascendentes y descendentes a fin de mantener la disponibilidad de los enlaces durante variaciones ambientales adversas como lluvia, polvo o nieve de tal manera que se obtenga el mejor desempeño global en la red.
- Portadora de entrada con capacidad de modulación QPSK, 8APSK, con capacidad de hasta 6 Mbps.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E83-2021

- Esquema de acceso estándar al satélite en antena maestra (Tele Puerto): DVB-S2 con soporte a modulaciones de hasta 32APSK Y ACM, la modulación deberá ajustarse de manera dinámica de acuerdo al ACM. Mientras que el QoS deberá ajustarse de manera dinámica al tipo de tráfico y/o aplicativos.

7.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ENLACES PARA EL SERVICIO

Se requiere de servicios de red de telecomunicaciones mediante tecnología satelital que aseguren un ancho de banda de 5 Mbps. Los sitios están expresados en el Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio.

El licitante, deberá incluir al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio para cada uno de los sitios del INSTITUTO, así como el DNS del licitante durante la vigencia del contrato.

Se deberá preferir en todos los casos la instalación de medio de transporte, con una sobre suscripción máxima de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información.

El servicio de Internet por parte del licitante deberá incluir el abastecimiento, suministro, habilitación, configuración, puesta a punto, atención de fallas y gestión permanente de la operación, así como lo siguiente:

- Medio de transmisión de 5 Mbps y equipo terminal.
- Equipo Generador de VPN's a través del protocolo seguro IPSEC, incluyendo tanto el equipamiento remoto como el central. El equipamiento central deberá incluir todo lo necesario para soportar la suma de las capacidades de los enlaces remotos.
- Antenas fijas para los sitios con un diámetro de 1.2 mts hasta 1.8 mts dependiendo de las facilidades del inmueble de acuerdo al Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio y todo el aditamento necesario para su correcto funcionamiento, el licitante deberá garantizar que dicha antena sea resistente al agua, al polvo y a condiciones adversas.
- El licitante deberá instalar las antenas satelitales fijas junto con todos los aditamentos necesarios para su funcionamiento en los techos de los inmuebles de las unidades, el licitante tendrá que realizar cableado para conectar la antena con el módem satelital, mismo que el licitante deberá instalar en el interior de inmueble. Los permisos de acceso a los inmuebles para realizar estas tareas serán coordinados con el INSTITUTO.
- Radios y/o módem, así como todo el equipamiento aplicable para el correcto funcionamiento del enlace satelital.
- Todos los cables necesarios para el correcto funcionamiento del enlace satelital.
- El servicio debe permitir el transporte de datos para los aplicativos del INSTITUTO.
- El licitante deberá proporcionar la configuración inicial y puesta a punto, así como las licencias y software que se requiera para brindar el servicio mediante enlace satelital.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- El servicio deberá contar con las últimas versiones liberadas por el fabricante así como el release de software, firmware y otros relacionados, éstas deberán ser actualizadas en los equipos de telecomunicaciones durante la vigencia del contrato por el licitante previa coordinación con personal del INSTITUTO y sin costo adicional para el mismo.
- Mecanismos y/o seguros contra el robo de equipos y daños que éstos pudieran sufrir por vandalismo, fenómenos naturales, accidentes, inestabilidad eléctrica o cualquier otra causa, será responsabilidad del licitante restablecer el servicio para cumplir el nivel de servicio indicado en este anexo técnico. Cabe señalar, que por accidente se entiende cualquier eventualidad que interrumpa la continuidad del servicio.
- El licitante deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para garantizar la impermeabilidad de las paredes y azoteas (lozas) en los lugares que realice perforaciones para la sujeción de los equipos. De igual forma el licitante deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para restaurar a su estado original cualquier daño que cause derivado de la instalación de los equipos propuestos para la prestación del servicio. En caso de que el licitante no realice las reparaciones a las que hace referencia en este punto, se penalizará con una cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100) M.N. por cada sitio que no esté reparado al momento de recibir el servicio efectivamente prestado así como al momento de que concluya el contrato.
- El licitante es responsable de realizar las adecuaciones y todos los insumos y accesorios necesarios que permitan instalar adecuadamente los equipos y poner en operación el servicio y garantizar su continuidad: charolas o sujeción en pared, tornillos, cables, conectores, cinturones de plástico (cinchos), etc.
- En caso de que una antena se mueva o se obstruya la línea de vista con letreros u ocurra un acontecimiento semejante a los descritos, el licitante tiene la responsabilidad de repararlos cumpliendo con los niveles de servicio descritos en este anexo técnico.
- El personal del licitante deberá portar en todo momento una identificación dentro de los sitios del INSTITUTO durante el desarrollo de los trabajos necesarios para prestar el servicio.

El servicio deberá ser proporcionado de acuerdo con lo siguiente:

- Disponibilidad del servicio de 99.00% mensual
- Pérdida de paquetes menor a 1%
- Latencia máxima de 75 milisegundos

El servicio deberá cumplir con al menos las siguientes variables en tiempo real:

- Para el protocolo IP ICMP
- Para el protocolo TCP
- Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto.

Se hace de conocimiento al licitante que la infraestructura auxiliar, no forma parte del alcance del servicio descrito en este anexo técnico.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E83-2021

Para los enlaces de Internet el licitante, deberá brindar el servicio de “Clean Pipes” o equivalente, con el propósito de proteger contra ataques de Denegación de Servicio Distribuido (DDoS por sus siglas en inglés) y mantener la continuidad del servicio realizando lo siguiente:

- **Detección:** Detectar las anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.
- **Mitigación:** Una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino deberá ser contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet, y que los servicios permanezcan disponibles durante un ataque. Por lo anterior, el licitante deberá entregar al INSTITUTO las evidencias donde se especifique los datos de los sitios de donde se generó el ataque.
- **Defensa:** El servicio deberá incluir procesos de seguridad que protejan a la red del INSTITUTO de daños colaterales asociados con el tráfico DDoS.

El licitante deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN del INSTITUTO.

Equipo Generador de VPNs

El licitante deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN(s) hacia el o los sitios centrales que determine el INSTITUTO.

La infraestructura de generador de VPNs propuesta por el licitante (tanto remota como central) debe proveer la solución de comunicaciones mediante el protocolo IPSEC, la cual debe ser capaz de interconectar más de un enlace de comunicaciones, siendo estos interoperados como si fuesen uno solo, con la posibilidad que haga balanceo de los enlaces, o redundancia entre estos; dividiendo de manera inteligente el tráfico, conforme la saturación de cada uno de ellos, proporcionando clasificación de servicio.

La solución de generador de VPNs propuesta debe permitir implementar una administración de los dispositivos de forma unificada, mediante un control centralizado para la entrega automática de los servicios y configuraciones, esto es, que la tecnología que se utilice debe estar preparada de tal forma que pueda ser simplemente colocada en sitio y de manera inteligente, esta se pueda autoconfigurar al conectar el equipo a los medios de acceso, conformando una sola red para su administración. El licitante deberá considerar que dicha solución se deberá interconectar con los centros de datos que el INSTITUTO determine, siendo este el lugar donde el INSTITUTO facilitará el espacio físico para que el licitante cubique los elementos de gestión, control y orquestación de manera centralizada.

La solución debe permitir la interconexión entre los diferentes sitios sin tener la necesidad de contar con un sitio central por el cual fluya el tráfico productivo, permitiendo de manera ágil la transferencia de información.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La solución de generador de VPNs propuesta deberá contar con los siguientes elementos y funcionalidades:

- Para el sitio central donde se encontrarán los elementos de orquestación, el licitante deberá incluir una arquitectura redundante en sus elementos lógicos y físicos, siendo estos cada uno de los diferentes planos que la integran (plano de control, plano de datos y plano de administración).
- Deberá incluir un orquestador de políticas con la capacidad de administrar todos los elementos de servicio de la solución de generador de VPNs, desde el aprovisionamiento, el monitoreo y la actualización, incluyendo la visibilidad sobre las aplicaciones y la resolución de problemas de la WAN.
- Deberá proveer la interfaz 8 RJ-45 en el equipo terminal de usuario
- Deberá proporcionar un rendimiento IPsec de al menos 2 Gbit/s
- La solución de generador de VPNs deberá poder implementar topologías de estrella, malla parcial y malla completa entre todos los sitios.
- Deberá implementarse cifrado Advanced Encryption Standard (AES) de 256 entre el flujo de datos entre todos los sitios.
- El flujo de datos del plano de control (Controlador Orquestador de Políticas – Generador de VPNs) deberá viajar cifrados.
- La solución ofertada deberá tener la capacidad automática de identificar y clasificar al menos 1,500 aplicaciones.
- La solución ofertada deberá tener la funcionalidad de que se realice en los generadores de VPNs la Distribución Dinámica de Aplicaciones sobre los enlaces.
- La solución ofertada deberá tener la funcionalidad Dynamic Path Switching.
- La solución ofertada deberá contar con una secuencia segura de arranque.
- La solución ofertada deberá tener la funcionalidad Forward Error Control (FEC)
- La solución ofertada deberá tener la funcionalidad de Per-Packet Load Balancing y/o Balanceo por flujos.
- Cada uno de los elementos de la solución de generador de VPNs deberá poder autenticarse mutuamente.
- Cada generador de VPNs deberá tener la capacidad de mapear a VRFs diferentes en cada sitio del INSTITUTO si es que así se requiriera.
- Como parte de su propuesta y para los centros de datos, el licitante deberá dimensionar lo necesario para soportar el flujo de información que se transmitirá por los equipos terminadores de VPNs que serán instalados en los centros de datos del INSTITUTO, considerando para ello como mínimo las siguientes premisas:
 - Infraestructura en alta disponibilidad por cada centro de datos, siendo estos por lo menos dos dispositivos por cada centro de datos.
 - Debe soportar un rendimiento a IPsec de al menos 7Gbit/s
 - Cada equipo deberá contar con redundancia en fuentes de poder.
 - Los equipos deberán contar con por lo menos 2 interfaces para tráfico de 10 GE SFP+ incluido el óptico para fibra multimodo.



- Deberán contar con 4 interfaces para tráfico de 1 GE en cobre Rj-45.
- Deberán estar dimensionados para recibir tráfico del 100% de los sitios indicados en este proceso
- Los equipos deberán soportar el doble del ancho de banda requerido para conectividad WAN siendo esto la sumatoria de los enlaces de internet. Para ello el licitante deberá incluir el hardware, software y el licenciamiento necesario desde el inicio del proyecto.

Como parte de su diseño el licitante deberá incluir para los centros de datos un arreglo de equipos de conmutación con funcionalidades de capa 2 y capa 3 que den la certeza al INSTITUTO sobre la alta disponibilidad para los sitios que así se requiera. Dichos equipos deberán incluir todo el hardware y el licenciamiento necesario que garantice la operatividad de la solución de generador de VPNs, así como su interconexión a los medios de acceso del licitante.

- Capacidad de conmutación: 120 Gbps. (Forwarding rate) Tasa de reenvío: 90 Mpps.
- Incluir fuente de Poder AC con redundancia.
- Sistema operativo con funciones de enrutamiento con funcionalidades de capa 2 y capa 3
- Debe de contener Ancho de Banda del Stack: 160 Gbps
- Debe de contener 24 Puertos Gigabit Ethernet
- Debe de contener 4 Puertos adicionales a los de cobre, tipo SFP+ con transceivers (10G) en fibra óptica, en conectores LC (fibra multimodo).
- Debe de soportar las siguientes funcionalidades capa 2 y capa 3:
- Policy-Based Routing (PBR)
- Capacidad instalada de Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP)
- Debe de soportar las siguientes funcionalidades de seguridad:
- IEEE 802.1x
- Políticas de QoS
- Listas de control de acceso (ACL)

Así mismo, se hace de conocimiento del licitante lo siguiente:

- Siempre y cuando el licitante brinde la funcionalidad de ofertar el enlace de internet y equipos generadores de VPN tanto remoto como central que permitan crear la VPN site to site desde el sitio remoto hacia el sitio central y cuente con la funcionalidad de brindar los controles de enlace de telecomunicaciones que el protocolo IPSEC ofrece, así como cumplir con los niveles de servicio requeridos en este anexo técnico. Es posible prescindir del balanceo de enlaces, o redundancia entre estos; dividiendo de manera inteligente el tráfico, conforme a la saturación de cada uno de ellos.
- El licitante deberá brindar la funcionalidad de ofertar los enlaces de internet y equipos generadores de VPN tanto para nodos remotos como el central que permitan crear la VPN Site to Site desde el sitio remoto hacia el sitio central y cuente con la funcionalidad



de brindar los controles de enlace de telecomunicaciones que el protocolo IPSEC ofrece, incluyendo el control centralizado que permita el despliegue grupal de políticas unificadas de ruteo o tráfico interesante, así como cumplir con los niveles de servicio requeridos de actualizaciones y cambios masivos a configuraciones lógicas en un máximo de 02 horas. En el sitio central, la infraestructura deberá ser redundante en virtud de ser un sitio concentrador y terminador de todas las VPN remotas. En virtud de que la VPN viajan con la información cifrada, es un requerimiento obligatorio del servicio.

- Referente a la solicitud de soportar la implementación de generadores de VPN virtuales en las principales nubes públicas, por el momento, no se están solicitando este tipo de conexiones, sin embargo, la oferta del licitante deberá soportar en su caso, dicha funcionalidad.
- Referente a la funcionalidad Dynamic Path Switching, se acepta que sea opcional, sin embargo, se reitera la necesidad de contar con funcionalidad de rutas alternas sin interrumpir el servicio de conectividad de VPN Site to Site.
- Referente a la funcionalidad de soportar el flujo de información que se transmitirá por los equipos terminadores de VPNs que serán instalados en los centros de datos del INSTITUTO, el ancho de banda central deberá ser el necesario para atender al menos el 70% de la suma de los anchos de banda remotos, ya sea en un terminador central o en un arreglo de terminadores siempre y cuando sean al menos redundantes.
- Referente al número de centros de datos inicialmente será uno, sin embargo, la cantidad podrá cambiar a lo largo de la vigencia del contrato, la ubicación del centro de datos actuales en el INSTITUTO Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, con dirección en Camino a la Presa de San José 2055, Lomas 4ta Secc, C.P. 78216 San Luis, S.L.P.
- Referente a brindar al menos 2 interfaces para tráfico de 10 GE SFP+ incluido el óptico para fibra multimodo, se reitera el requerimiento de que el licitante oferte el ancho de banda central necesario para atender al menos el 70% de la suma de los anchos de banda remotos, ya sea en un terminador central o en un arreglo de terminadores siempre y cuando sean al menos redundantes.
- En el sitio central, la infraestructura deberá ser redundante en virtud de ser un sitio concentrador y terminador de todas las VPN remotas, por lo que se requiere que el licitante que oferte los sitios remotos también oferte el sitio central, ya que lo idóneo es que sea el mismo licitante el que oferte los sitios remotos y central, por lo que es indispensable que el licitante integre en su diseño y solución ofertada los sitios, enlaces, arquitectura y elementos habilitadores necesarios, todos los requerimientos funcionales y de servicio para los sitios remotos y central, de tal manera que brinden la solución total de inicio a fin, que permita un único licitante para la prestación del servicio integral objeto del presente procedimiento de contratación.
- Referente a la capacidad de mapear a VRFs diferentes en cada sitio del INSTITUTO, se reitera la necesidad del IMSS de contar con dicha funcionalidad para habilitar diferentes VRFs en cada sitio institucional, para lo cual, el licitante ganador habilitará mesas de trabajo con el IMSS durante los primeros 07 días naturales posteriores a la adjudicación



del contrato, que permitan establecer las configuraciones e implementación necesarias para la interconexión entre los equipos terminadores de VPN propuestos por el licitante y los equipos de punto neutro del IMSS, para lo cual el licitante deberá habilitar y cubrir los costos de interconexión al interior del centro de datos IMSS.

- En este proceso de contratación no se requiere de manera obligatoria los servicios de SD-WAN, siendo a propuesta del licitante el uso de equipos con capacidad de habilitar servicios de VPN con las funcionalidades solicitadas mediante protocolo IPSEC, o en su caso, a propuesta del licitante se podría utilizar equipamiento SD-WAN, siempre y cuando cumpla con los requerimientos funcionales y de niveles de servicio, así como en el caso central de redundancia, solicitados en el anexo técnico, términos y condiciones y junta de aclaraciones de investigación de mercado del presente procedimiento de contratación.

7.4. CENTRO DE MONITOREO

El licitante del servicio deberá contar con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año, que permita el conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos.

El licitante deberá proporcionar al INSTITUTO al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación, preferentemente por parte del INSTITUTO mediante un sistema de recopilación de información automatizado. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 05 (cinco) minutos.

El licitante deberá proporcionar al IMSS las facilidades necesarias para que el INSTITUTO acceda al monitoreo de los dispositivos operando en el servicio o al monitoreo central del licitante. Estas facilidades tienen como objetivo monitorear todos los equipos desde un sitio diferente al Centro de Monitoreo del licitante, ya sea por el IMSS o un tercero definido por éste. El licitante deberá realizar todas las configuraciones necesarias, durante la fase de implementación del servicio.

7.4.1. Mesa de Ayuda

El licitante deberá poner a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda 05 (cinco) días posteriores a la adjudicación del contrato para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio

El INSTITUTO requiere que la Mesa de Ayuda del licitante y la Mesa de Servicio IMSS trabajen en conjunto. Como parte de la integración del Mesa de Ayuda del licitante y la Mesa de Servicio del IMSS, se sugiere que al licitante que utilice la misma herramienta de gestión de servicios que utiliza el IMSS (Remedy versión vigente a la adjudicación). En caso que el licitante proponga una herramienta de gestión distinta a la que utiliza el IMSS, el licitante se compromete a generar los webservices necesarios para su correcto intercambio bidireccional, incluyendo cualquier



desarrollo o interface que se requiera para ello, durante toda la vida del contrato, sin que esto represente un costo adicional para el IMSS.

El licitante será responsable de proveer todo lo necesario para integrar su Mesa de Ayuda y su operación a la Mesa de Servicio del IMSS.

Durante las mesas de trabajo, se acordarán los mecanismos de conectividad, en donde el licitante debe ajustarse a las políticas establecidas por el IMSS, así como proporcionar la infraestructura y servicios requeridos para dicha conectividad.

Además de lo anterior, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

- En el plazo citado anteriormente deberá entregar el procedimiento de atención a fallas, el cual deberá cumplir con los niveles de servicios solicitados.
- El licitante deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en el presente anexo técnico mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las incidencias que se puedan presentar.
- El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

7.4.2. Medios para reportar fallas del servicio

Dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato:

- El licitante deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio.
- Así mismo, deberá proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del licitante, sin costo de llamada para el INSTITUTO, como medios para reportar fallas.
- El licitante deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al INSTITUTO contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

7.4.3. Repositorio de información

El licitante deberá incluir un mecanismo de almacenamiento de información <Repositorio> que al menos contenga a lo largo de la vigencia del contrato, la siguiente información:

- Infraestructura, es decir, el conjunto de componentes habilitadores detallando marca, serie, versión del sistema operativo o software instalado operando, modelo y principales características que formen parte de la solución.
- Direccionamiento IP.
- Control de cambios.





- Respaldos: Se refiere a una copia de las configuraciones (versión de sistema operativo, configuración lógica, configuración física) actualizada de todos los equipos activos del servicio.
- Entregables iniciales.
- Entregables mensuales.
- Entregables al cierre del contrato.
- El acceso a dicho repositorio será a través de autenticación proporcionada con login y password al personal designado por el IMSS.

8. Perfil del licitante.

El licitante deberá incluir en su proposición la siguiente documentación:

- A. El licitante deberá incluir en su proposición la documentación del personal asignado para prestar el servicio:
- Líder del proyecto: El INSTITUTO requiere 1 (uno). El licitante deberá entregar curriculum profesional en el que acredite que el Líder del Proyecto cuenta con dominio en el servicio solicitado, deberá acreditar 3 (tres) años de experiencia profesional como administrador de proyectos de la misma naturaleza que el objeto del presente procedimiento de contratación o servicios similares, así como 5 (cinco) años de experiencia profesional comprobable en el ramo de telecomunicaciones. El curriculum deberá incluir una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde laboró, período en el que laboró y datos del jefe inmediato superior con quien haya laborado. Del mismo modo deberá anexar la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional. Deberá entregar también copia simple de la certificación vigente del Project Management Institute como Project Management Professional (PMP) a nombre del Líder del proyecto, en el entendido que dicho certificado deberá estar vigente durante el período que abarque la contratación y el proceso de implementación de la solución tecnológica propuesta.
 - Personal para soporte a los sitios: En este punto el licitante deberá presentar el curriculum profesional en el que acredite el dominio del soporte a los sitios, el curriculum deberá incluir una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde laboró, período en el que laboró y datos del jefe inmediato superior con quien haya laborado. Del mismo modo deberá entregar la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional, así como copia simple de certificaciones Cisco Certified Network Associate (CCNA) Routing and Switching, a favor de cuando menos tres de los empleados que prestarán el soporte a los sitios satelitales; en el entendido que dichos certificados deberán estar vigentes durante el período que



abarque la contratación y el proceso de implementación de la solución tecnológica propuesta.

- B. El licitante deberá entregar copia simple del título de concesión vigente por parte de la SCT o de la autoridad competente para enlaces de comunicaciones. El título de concesión deberá contener como mínimo: El nombre y domicilio del concesionario, los servicios que podrá prestar el concesionario y la vigencia del mismo.
- C. El licitante deberá entregar copia simple del permiso o autorización vigente, expedido por la autoridad correspondiente, con el cual demuestre que se proporcionará el servicio a través de un telepuerto autorizado (*telepuerto instalado y operado en el territorio Nacional*), o en su defecto copia simple del permiso y/o contrato con el operador autorizado para operar el Telepuerto.
- D. El licitante deberá entregar copia simple del certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena-Telepuerto, así como copia simple del certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena Remota-VSAT.
- E. Para lograr tiempos de respuesta óptimos y cumplir con los requerimientos de latencia mínimos solicitados por el INSTITUTO en el anexo técnico, el licitante deberá contar con la conexión directa de su POP de MPLS con el Telepuerto de la solución satelital, por lo que deberá entregar la documentación que avale el tipo de conexión y el detalle de ancho de banda.
- F. El licitante deberá entregar carta firmada por el representante legal del fabricante de los equipos que integren la solución, en la cual detalle que el licitante es distribuidor autorizado con capacidad de instalar y operar la infraestructura propuesta.
- G. El licitante deberá entregar documento (propuesta técnica) mediante el cual acredite que oferta el servicio solicitado en el anexo técnico, mismo que deberá señalar de manera idéntica al anexo técnico, todas y cada una de las características, requisitos, bienes y servicios solicitados en el mismo, asimismo deberá contener la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal.
- H. El licitante deberá presentar copia simple de contratos debidamente formalizados, el licitante deberá acreditar al menos 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de éste proceso de contratación. Se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Para este punto, el INSTITUTO tomará como válidos a los contratos que en el objeto describan la prestación de alguno de los servicios descritos como similares, es decir, redes satelitales o centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010 y no podrán tener una vigencia menor a 1(unos)



año, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. El licitante deberá resaltar en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

- I. El licitante deberá presentar copia simple de contratos debidamente formalizados, el licitante deberá acreditar especialidad en la prestación de servicios similares al solicitado en el anexo técnico, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de éste proceso de contratación. Se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Para este punto, el INSTITUTO tomará como válidos a los contratos que en su objeto describan la prestación de los tres servicios descritos como similares, es decir redes satelitales y centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010 y no podrán tener una vigencia menor a 1 (uno) año, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. El licitante deberá resaltar en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.
- J. El licitante deberá incluir en su proposición el plan de implementación en el que proponga plazos optimizados para implementar la volumetría proporcionada por el INSTITUTO para la prestación del servicio solicitado, en dicho plan se deberán especificar las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión.
- K. El licitante deberá incluir en su proposición la metodología, procesos y procedimientos que utilizará para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio a solicitado, el modelo que utilizará para el manejo de los diferentes perfiles que intervienen en sus procesos, la organización de su mesa de servicios, el proceso de atención a incidentes, así como la metodología, formatos y procedimientos que utilizará para medir en forma mensual la satisfacción del servicio que recibe el INSTITUTO y las estrategias que llevará a cabo para lograr un proceso de mejora continua. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.
- L. El licitante deberá incluir en su proposición el modelo de matriz de escalación que utilizará para controlar el servicio que proporcionará al INSTITUTO durante la vigencia del contrato, asimismo, la matriz de escalación deberá describir los tiempos definidos para la atención y solución a fallas en el servicio, incluyendo los medios de contacto electrónico, tales como correo electrónico y teléfonos tanto fijos como celulares.



- M. El licitante deberá incluir en su proposición plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de implementación. Así como el organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal requerido en el plan de implementación y en la matriz de escalación.
- N. El licitante deberá presentar copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicios similares al solicitado en el anexo técnico, se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010 y no podrán tener una vigencia menor a 1 (uno) año, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. Los contratos deberán estar acompañados del documento que haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de éste proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales, centro de monitoreo. El licitante deberá resaltar en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.
- O. El licitante deberá adjuntar manifestación escrita firmada por el Representante Legal de la empresa, en la que ésta garantice específicamente la calidad de los trabajos y de los materiales menores a emplear en la instalación, a efectos de no presentar éstos vicios ocultos al menos en la vigencia del contrato. No presentar la documentación solicitada en este punto, es causal de desechamiento.
- P. El licitante deberá adjuntar manifestación escrita, firmada por el Representante Legal de la empresa en la cual especifica que cuenta con las alianzas necesarias con los fabricantes de las soluciones necesarias para el otorgamiento de los servicios administrados objeto de este anexo técnico. No presentar la documentación solicitada en este punto, es causal de desechamiento.

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

El servicio se deberá mantener funcionando de forma continua y eficiente para que el INSTITUTO pueda utilizarlo en el momento en que así lo necesite.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E83-2021**

La entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio se deberá realizar dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el licitante, y de los testigos respectivos.

El licitante deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Nivel de Servicio
Entregables iniciales	Cronograma de actividades, elaborado en Microsoft Excel o Microsoft Project o PDF. Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio. Procedimiento para la activación de servicios. Procedimiento para el levantamiento de atención de reportes de incidencias. Procedimiento de escalación, incluyendo datos de contactos.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.
Entregables iniciales	Memoria técnica, conteniendo lo siguiente: Diseño general de la red implementada para el Servicio. Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el Servicio. Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.
Mesa Ayuda	El licitante deberá poner a disposición del INSTITUTO una Mesa de Ayuda dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato para que puedan reportar fallas.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.
Atención de fallas	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de 02 horas naturales, los 365 días del año, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte. Se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Actividad	Descripción	Nivel de Servicio
		deberá entender como requerimiento de soporte técnico, una falla lógica en el servicio, o un cambio lógico en los equipos CPE.
Entregables mensuales	Se deberá entregar la relación de los reportes en formato Excel, el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet. Reporte de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes.
Entregables al cierre de contrato.	Memoria técnica del proyecto actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó, asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.
Acuerdos de Niveles de Operación (OLAs)	Firma de Acuerdos de Nivel de Operación (OLAs) entre el licitante y los terceros involucrados con vigilancia del IMSS.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces del Servicio.	Mayor o igual a 99.00% por nodo
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces para los centros de datos del Servicio.	Mayor o igual a 99.00% por nodo
Disponibilidad	Disponibilidad de la Mesa de Ayuda	7x24x365
Alta de nodos	Alta de nuevos nodos en el servicio	Se deberá realizar 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del INSTITUTO.
Cambios de domicilio	Cambios de domicilio (reubicaciones) de nodos existentes	Se deberá realizar 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del INSTITUTO.
Baja de nodos	Baja de nodos en el servicio	El licitante deberá desmontar su infraestructura dentro de los 05 días hábiles siguientes a la solicitud del INSTITUTO.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El servicio se prestará vía telefónica o en las instalaciones del INSTITUTO.





- El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 07 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico será como máximo 02 horas naturales, los 365 días del año, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte. Se deberá entender como requerimiento de soporte técnico, una falla lógica en el servicio, o un cambio lógico en los equipos activos en el servicio.
- Cualquier ventana de mantenimiento que requiera realizar el licitante esta se realizará de común acuerdo con el INSTITUTO.
- Si la ventana de mantenimiento solicitada por el licitante resultara fallida, esta será tomada como falla en el servicio.

Transición del servicio

Treinta días naturales previos al término del contrato, el licitante y el INSTITUTO acordaran el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el INSTITUTO correspondiente en el presente anexo técnico.

Derivado de lo anterior, el licitante se obliga a:

- A. Participar en las reuniones que soliciten el INSTITUTO para realizar la transición con el licitante adjudicado al final del contrato.
- B. Durante este proceso de transición el licitante deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 45 días naturales sin costo para el INSTITUTO a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo licitante que resulte adjudicado implemente el servicio.
- C. En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

10. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplica

11. Restricciones e interfaces con otros elementos

No aplica

12. Causales de desechamiento.

Deberá referirse al incumplimiento de los puntos las señaladas en el numeral 6. Perfil del licitante del presente anexo técnico.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E83-2021

13. Formato de declaración de no conflicto de interés.

Con base en lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO, punto 4 Políticas, apartado 4.15, inciso i, se anexa al presente el Apéndice 2, Declaración de no conflicto de interés





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E83-2021

SGMP TRA 01; Apéndice 1: Inventario de Nodos para el Servicio

ID	NOMBRE	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	CALLE	No. EXTERIOR	ENTRE CALLES	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
114	UMF NO 12 ISLA DE CEDROS 817	BAJA CALIFORNIA SUR	28.093732	-115.194301	DOMICILIO CONOCIDO, ISLA DE CEDROS "PUEBLO"	S/N	NO APLICA	ISLA DE CEDROS PUEBLO	ENSENADA	23950
129	UMF NO 3 LA JOYA 817	CAMPECHE	19.47841	-90.703773	CARRETERA CAMPECHE-CHAMPOTON KM 54	S/N	CARRETERA FEDERAL	CENTRO	CHAMPOTÓN	24451
135	UMF NO 8 HOPELCHEN 817	CAMPECHE	19.74453	-89.843831	CALLE 18	86	28 y 23	CENTRO	HOPELCHÉN	24600
141	UMF NO 9 PALIZADA 817	CAMPECHE	18.255364	-92.097881	CARRETERA PALIZADA - CAMPECHE KM. 1	S/N	IGNACIO RAMIRES Y ABELARDO CARRILLO	PALIZADA	PALIZADA	24200
176	UMF NO 67 FF CC 817	COAHUILA	25.69940688	-101.404352	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	MIGUEL HIDALGO Y FRANCISCO VILLA	ZONA CENTRO, HIPOLITO, RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE	25935
236	UMF NO 14 LA PLACITA 817	COLIMA	18.553105	-103.5892	5 DE MAYO	S/N	CALLE DAMASCO Y MORELOS	CENTRO	LA PLACITA, MICH	60880
275	UMF NO 20 LA ANGOSTURA 817	CHIAPAS	16.401815	-92.773675	PRESA HIDROELECTRICA BELISARIO DGUEZ	S/N	sin calles	LA ANGOSTURA VENUSTIANO CARRANZA	LA ANGOSTURA	30271
277	UMF NO 21 CHICOASEN 817	CHIAPAS	16.944471	-93.105625	CARR TUXTLA CHICOASEN KM 33	S/N	Pasando el auditorio CFE	CHICOASEN	CHICOASEN	20640
296	UMF NO 44 ESTACION JUAREZ 817	CHIAPAS	17.6111806	-93.1947275	AV. OLIMPIADAS DEL 68	S/N	Av. Olimpiadas del 68 y Mundo Nuevo	ESTACION JUAREZ	ESTACION JUAREZ	29510





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E83-2021**

314	UMF NO 41 CFE 817	CHIAPAS	17.1885207	-93.6028394	CALLE PRINCIPAL CFE	S/N	Calle principal al campamento	CENTRO	RAUDALES MALPASO TECPATAN	29600
316	UMF NO 42 PEÑITAS 817	CHIAPAS	17.464478	-93.478404	CAMPAMENTO CFE	S/N	Carretera Principal a CFE	PEÑITAS	PEÑITAS	29550
346	UMF NO 7 MESA DEL HURACAN 817	CHIHUAHUA	29.67319167	-108.2563056	DOMICILIO CONOCIDO MESA DEL HURACÁN MADERA, CHIHUAHUA.	S/N	CARRETERA A MADERA	MESA DEL HURACÁN	MESA DEL HURACÁN/CHIHUAHUA	31952
370	UMF NO 28 FRANCISCO PORTILLO 817	CHIHUAHUA	28.605592	-105.874578	DOMICILIO CONOCIDO, FRANCISCO PORTILLO AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.	S/N	DOMICILIO CONOCIDO POR LA CALLE PRINCIPAL (FCO PORTILLO)	FRANCISCO PORTILLO/CHIHUAHUA	FRANCISCO PORTILLO/CHIHUAHUA	31651
407	UMF NO 40 RICARDO FLORES MAGON 817	CHIHUAHUA	29.941833	-106.956017	CARRETERA SUECO-NUEVO CASAS GRANDES, RICARDO FLORES MAGON CHIHUAHUA	S/N	CARRETERA SUECO NCG KM. 5 Y CALLE PERU	CENTRO/FLORES MAGON	FLORES MAGON/CHIHUAHUA	31880
430	OFNA AUX 47 SANTA MARIA DEL ORO D	DURANGO	25.954492	-105.36555	JUAREZ	77	MORELOS Y 20 DE NOVIEMBRE, POSTERIOR HIDALGO	ZONA CENTRO	SANTA MARIA DEL ORO	34000
435	UMF NO 3 SAN MIGUEL DE CRUCES 817	DURANGO	24.412758	-105.836644	CAMINO PALANGANA Y CARRETERA AEROPUERTO	S/N	CAMINO AL AEROPUERTO	SAN MIGUEL DE CRUCES	SAN DIMAS	34800
437	UMF NO 4 VILLA UNION 817	DURANGO	23.969969	-104.043773	MORELOS	104	COLON	VILLA UNION/ EL REFUGIO	POANAS	35400
439	UMF NO 5 GUANACEVI 817	DURANGO	25.9332	-105.9578	OCAMPO ESQ. CALLE DEL PUENTE	S/N	MORELOS Y OCAMPO	ZONA CENTRO	GUANACEVI	34400





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica**
**Número:
LA-050GYR019-E83-2021**

443	UMF NO 7 NUEVO IDEAL 817	DURANGO	24.887823	-105.073837	ISABEL LA CATOLICA ESQ. 20 DE NOVIEMBRE	S/N	20 DE NOVIEMBRE Y GPE. VICTORIA	ZONA CENTRO	NUEVO IDEAL	35290
450	UMF NO 24 PUEBLO NUEVO 817	DURANGO	25.730752	-103.632738	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CASI ESQ. VERACRUZ Y MICHOACAN	PUEBLO NUEVO DINAMITA	GÓMEZ PALACIO	35028
452	UMF NO 31 SANTA CRUZ LUJAN 817	DURANGO	25.726347	-103.35866	CARR. G. GARCIA ESQ. CAMINO AL PILAR	S/N	SOBRE EL CAMINO AL PILAR	SANTA CRUZ LUJAN	GÓMEZ PALACIO	35120
455	UMF NO 34 ARTURO MARTINEZ ADAME 817	DURANGO	25.834439	-103.384763	CARR. TLAHUALILLO-GREGORIO GARCIA	S/N	A PIE DE CARRETERA A TLAHUALILLO	ARTURO MARTINEZ ADAME	GÓMEZ PALACIO	34630
456	UMF NO 41 SANTIAGO PAPASQUIARO 817	DURANGO	25.043947	-105.428642	BLVD. EL TAGARETE ESQ. CEDRO	S/N	CEDROS Y BACA ORTIZ	LOMAS DEL TEPEYAC	SANTIAGO PAPASQUIARO	35020
475	UMF NO 40 SAN JUAN DEL RIO 817	DURANGO	24.778123	-104.461314	ALLENDE	17	CASI ESQ. CON HIDALGO	ZONA CENTRO	SAN JUAN DEL RIO	35600
477	UMF NO 42 TEPEHUANES 817	DURANGO	25.340454	-105.725491	CARR. A GUANACEVI KM. 1	S/N	BACA ORTIZ Y GRAL. ROCHA	DOMICILIO CONOCIDO	TEPEHUANES	35200
482	UMF NO 48 NAZAS 817	DURANGO	25.228445	-104.111314	AV. ALLENDE	31	MATAMOROS Y PINO SUAREZ	BARRIO DE ABAJO	NAZAS	34841
484	UMF NO 52 NOMBRE DE DIOS 817	DURANGO	23.850849	-104.246342	LEANDRO FERNANDEZ	208	ZARCO Y GUARDARRAYA	ZONA CENTRO	NOMBRE DE DIOS	38080
603	UMF NO 17 UNION 817	GUERRERO	17.988616	-101.809416	CALLE REFORMA Y EJIDO	S/N	NO APLICA	COL. TEXAS, LA UNIÓN	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	40800
615	UMF NO 21 CUTZAMALA 817	GUERRERO	18.472951	-100.583924	CARRETERA TOLUCA-ZIHUTANEJO	S/N	A UN COSTADO DE LA CARRETERA	COLONIA LA CURVA	CUTZAMALA DE PINZON, GRO	41100
620	UMF NO 27 PETACALCO 817	GUERRERO	17.978168	-102.109233	VICENTE SUAREZ	S/N	NO APLICA	PETACALCO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	40811





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E83-2021

790	UMF NO 106 SAN MARTIN BOLAÑOS 817	JALISCO	21.680088	-103.811556	EMETERIO JIMENEZ	9	VENUSTIANO CARRANZA Y 20 DE NOVIEMBRE	CENTRO	SAN MARTIN BOLAÑOS	46350
810	OFNA AUX YELAPA D	JALISCO	20.487886	-105.44667	MARLIN	50	CENTRO DE SALUD	EL CERRITO	YELAPA	48440
819	OFNA AUX 115 JILOTLAN DE LOS DOLORES D	JALISCO	19.367519	-103.019013	REVOLUCION	S/N	CARRETERA A TEPALCATEPEC Y GALEANA	CENTR	JILOTLAN DE LOS DOLORES	49950
821	OFNA AUX 118 TOLIMAN D	JALISCO	19.598486	-103.910151	FRANCISCO I. MADERO	200	CARRETERA A PETECAL	CENTRO	POR CARRETERA A PETECAL	49750
862	UMF NO 70 CAREYES 817	JALISCO	19.588354	-105.099278	ROSA MORADA	S/N	CAMINO A VILLAS POLINESIA KM 71.6	FRACC. LAS GAVIOTAS	PARAISO COSTALEGRE VILLA POLINESIA	48894
1078	UMF NO 23 INFIERNILLO 817	MICHOACAN	18.2952306	-101.9028583	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CARR. A INFIERNILLO FEDERAL HWY 37D	INFIERNILLO CENTRO	ARTEAGA	61682
1093	UMF NO 43 CHURUMUCO 817	MICHOACAN	18.6642472	-101.6455306	AV. VERACRUZ	S/N	VERACRUZ PTE Y CALLE S/N	CENTRO	CHURUMUCO	61853
1094	UMF NO 46 LA HUACANA 817	MICHOACAN	18.960375	-101.8096389	AV. REVOLUCIÓN SUR	220	HIDALGO PONIENTE Y CORREGIDORA	CENTRO	LA HUACANA	58760
1126	UMF NO 52 NUEVO URECHO 817	MICHOACAN	19.1654556	-101.8676889	AV. INDEPENDENCIA DOMICILIO CONOCIDO	4	NACIONAL E INDEPENDENCIA	CENTRO	NUEVO URECHO	60460
1172	UMF NO 22 TEPALCINGO 817	MORELOS	18.60075	-98.849534	MORELOS	S/N	Galeana y Gualdaquvir	GUADALUPE	TEPALCINGO	62920
1323	UMF NO 52 SAN RAFAEL 817	NUEVO LEON	25.0297476	-100.55421	CARRETERA CENTRAL KM 177	S/N	No aplica	ZONA CENTRO	SAN RAFAEL N.L.	67940
1325	UMF NO 54 ARAMBERRI 817	NUEVO LEON	24.109783	-99.819381	PROLONGACION INDEPENDENCIA	23	No aplica	ZONA CENTRO	ARRAMBERRIL N.L.	70989



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica**
Número:
LA-050GYR019-E83-2021

1383	UMF NO 40 IXTLAN DE JUAREZ 817	OAXACA	17.329706	-96.48418	CARRETERA CAPULALPAN DE MÉNDEZ S/N	S/N	AVENIDA FIDENCIO HERNANDEZ CAMPOS Y 16 DE SEPTIEMBRE	BARRIO LA ASUNCIÓN	IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.	68725
1527	UMF NO 62 PINAL DE AMOLES	QUERETARO	21.136679	-99.626338	DEL HOSPITAL	S/N	Esquina Jose Maria Morelos y Pavon	BARRIO PIEDRA GRANDE	PINAL DE AMOLES	76300
1567	UMF NO 8 CIUDAD DEL MAIZ 817	SAN LUIS POTOSI	22.399236	-99.602744	Calle Lic. Luis Noyola Barragán	9C	CARLOS DIEZ Y MARIANO MATAMOROS	Centro	CD. DEL MAIZ	79320
1579	UMF NO 19 SANTA MARIA DEL RIO 817	SAN LUIS POTOSI	21.796629	-100.742225	Calle Mariano Matamoros	230	IGNACIO ALDAMA Y DEL POTRERO	Gustavo Diaz Ordáz	SANTA MARIA DEL RIO	79560
1585	UMF NO 22 GUADALCAZAR 817	SAN LUIS POTOSI	22.618446	-100.402486	Carretera San Luis - Guadalcazar	S/N	N/A	Cantarranas	GUADALCAZAR	78870
1589	UMF NO 46 VANEGAS 817	SAN LUIS POTOSI	23.883127	-100.949676	Calle Zaragoza, Estación Vanégas	S/N	BENITO JUAREZ Y FRANCISCO I MADERO	Centro	VANEGAS	78500
1607	UMF NO 30 TANLAJAS 817	SAN LUIS POTOSI	21.664863	-98.886744	Calle Niño Perdido	S/N	EMILIO ZAPATAY FRANCISCO I MADERO	Centro	TANLAJAS	79020
1651	UMF NO 18 EL COLORADO 817	SINALOA	25.75978056	-109.3146	AV. INDEPENDENCIA Y CALLE EMILIANO ZAPATA	S/N	MÉXICO	COL. CENTRO	AHOME	81351
1657	UMF NO 24 BACHOCO 817	SINALOA	24.78997222	-	CARRETERA A BACHOCO KM.12	S/N	SOBRE LA CARRETERA	BACHOCO / COL. CENTRO	NAVOLATO	81119
1659	UMF NO 26 LA ENTRADA 817	SINALOA	25.59715556	-	DOMICILIO CONOCIDO LA ENTRADA	S/N	EMILIANO ZAPATA Y PRIMERO DE MAYO	EJIDO LA ENTRADA / CENTRO	GUASAVE	81000
1724	UMF NO 16 SAN PEDRO 817	SONORA	27.01765383	-	DOMICILIO CONOCIDO, 85298 SAN	S/N	No aplica	CENTRO	ETCHOJOA	85298





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E83-2021

1728	UMF NO 20 JUPARE 817	SONORA	26.80164444	- 109.7020556	CLZD. EMILIANO ZAPATA	S/N	No aplica	CENTRO	HUATABAMPO	85245
1736	UMF NO 27 POTAM 817	SONORA	27.623275	-110.415167	CALLE PRINCIPAL	S/N	No aplica	POTAM	GUAYMAS	85513
1749	UMF NO 39 ATOTONILCO 817	SONORA	27.306844	-110.171231	BOULEVARD PRINCIPAL	S/N	No aplica	ATOTONILCO	BACUM	85275
1750	UMF NO 40 FRANCISCO SARABIA 817	SONORA	26.514052	-109.105998	DOMICILIO CONOCIDO, 85256 EJIDO FRANCISCO SARABIA	S/N	No aplica	FRANCISCO SARABIA	HUATABAMPO	85256
1751	UMF NO 41 PAREDON COLORADO 817	SONORA	27.078086	-109.934838	CALLE PRINCIPAL	S/N	No aplica	PAREDON COLORADO	BENITO JUAREZ	85298
1755	UMF NO 45 BAHIA DE LOBOS 817	SONORA	27.354345	-110.457007	ENTRADA PRINCIPAL	S/N	No aplica	BAHIA DE LOBOS	SAN IGANCIO RIO MUERTO	85519
1760	UMF NO 56 ESTACION ORTIZ 817	SONORA	28.286761	-110.713807	EJIDO ESTACIÓN ORTIZ	S/N	No aplica	ORTIZ	GUAYMAS	85500
1815	UMF NO 7 PLUTARCO ELIAS CALLES 817	TABASCO	18.120723	-93.610528	PLAN CHONTALPA POBLADO C-14	S/N	CALLE 6	POBLADO C-14	CARDENAS	86630
1816	UMF NO 8 EMILIANO ZAPATA 817	TABASCO	18.1128	-93.4989	PLAN CHONTALPA POBLADO C-16	S/N	CALLE 9	POBLADO C-16	CARDENAS	86480
1817	UMF NO 9 BENITO JUAREZ 817	TABASCO	18.0663973	-93.5634099	PLAN CHONTALPA POBLADO C-21	S/N	CALLE 4	POBLADO C-21	CARDENAS	86500
1818	UMF NO 10 VICENTE GUERRO 817	TABASCO	18.0485117	-93.440059	PLAN CHONTALPA POBLADO C-29	S/N	CALLE 5	POBLADO C-29	CARDENAS	86300
1821	UMF NO 12 PEDRO C COLORADO 817	TABASCO	18.0212535	- 93.56706947	PLAN CHONTALPA POBLADO C-26	S/N	CALLE 6	POBLADO C-26	CARDENAS	86500
1822	UMF NO 13 FRANCISCO VILLA 817	TABASCO	17.9679141	-93.4541507	PLAN CHONTALPA POBLADO C-31	S/N	CALLE 6	POBLADO C-33	CARDENAS	86486



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica**
Número:
LA-050GYR019-E83-2021

1823	UMF NO 14 20 DE NOVIEMBRE 817	TABASCO	17.9671805	-93.5628397	ENTRE CALLE 4 Y 5, S/N, POBLADO C33, 20 DE NOVIEMBRE	S/N	CALLE 4	POBLADO C33	CÁRDENAS	86800
1904	UMF 27 OCAMPO 817	TAMAULIPAS	22.845747	-99.330861	PROLONGACION AV. PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	602	PROLONGACION AV. PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	ZONA CENTRO	OCAMPO	87230
1907	UMF 35 NVO. MORELOS 817	TAMAULIPAS	22.537992	-99.216564	CALLE MAGNATE	50	CALLE MAGNATE	COL. ANÁHUAC	NVO. MORELOS	87447
1995	UMF NO 25 COTAXTLA 817	VERACRUZ NORTE	18.892723	-96.24649	Carretera Boca del Río - Córdoba	19	No aplica	LA CAPILLA	COTAXTLA, VERACRUZ	94277
2080	UMF NO 27 ESTACION EL REFUGIO 817	VERACRUZ SUR	18.586976	-96.658302	CALLE FERROCARRIL	S/N	LIBERTAD Y CARRETERA ACATLAN - TEZONAPA	ESTACIÓN EL REFUGIO	COSOLAPA, OAX.	95200
2083	UMF NO 30 PIEDRAS NEGRAS 817	VERACRUZ SUR	18.766058	-96.184095	CARRETERA KM 1 MARA ESPINO	S/N	EMILIANO ZAPATA Y FRANCISCO VILLA	PIEDRAS NEGRAS	TLALIXCOYAN	68430
2087	UMF NO 38 TENEJAPAN 817	VERACRUZ SUR	18.286172	-95.58895	CALLE PRINCIPAL	S/N	REVOLUCION Y TENEJAPAN	TENEJAPAN	TENEJAPAN JOSE AZUETA	95560
2106	UMF NO 54 SANTIAGO IXMATLAHUACAN 817	VERACRUZ SUR	18.449455	-95.830121	MORELOS ESQUINA 5 DE MAYO	S/N	IGNACIO ZARAGOZA Y JOSE MARIA MORELOS	SANTIAGO IXMATLAHUACAN	COSAMALOAPAN	96180
2116	UMF NO 62 MEDIAS AGUAS 817	VERACRUZ SUR	17.668753	-95.028309	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	MEDIAS AGUAS	COATZACOALCOS	95100
2161	OFNA AUX 35 TEKAL DE VENEGAS D	YUCATAN	21.012381	-88.946893	18	S/N	27 y 25	CENTRO	TEKAL DE VENEGAS	97535
2167	OFNA AUX 42 SEYE D	YUCATAN	20.835609	-89.373373	35	103	32 y 34	CENTRO	SEYÉ	97570
2169	OFNA AUX 44 TECOH D	YUCATAN	20.741987	-89.475418	31	104A	30 y 32	CENTRO	TECOH	97820
2172	OFNA AUX 48 ABALA D	YUCATAN	20.647636	-89.67991	8	S/N	11 y 13	CENTRO	ABALÁ	97825
2178	UMF NO 6 COLONIA YUCATAN 817	YUCATAN	21.209972	-87.724886	AV. DE LOS CEDROS	S/N	53	COLONIA YUCATÁN	TIZIMÍN, YUC.	97710
2199	OFNA AUX 23 SINANCHE D	YUCATAN	21.225587	-89.183419	21	89	16 y 18	CENTRO	SINANCHÉ, YUC.	97420
2205	OFNA AUX 29 SUMA D	YUCATAN	21.087974	-89.146382	14	95	15 y 13	CENTRO	SUMA, YUC.	97527
2207	OFNA AUX 32 TEPAKAN	YUCATAN	21.049955	-89.038971	19	S/N	18 y 16	CENTRO	TEPAKAN, YUC.	97530





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E83-2021

2267	D	UMF NO 13 NOCHIEBUENA 817	ZACATECAS	24.71009	-101.644266	DORANTES	S/N	N/A	CENTRO	MELCHOR OCAMPO	98229
2269		UMF NO 14 SALAVERNA 817	ZACATECAS	24.64056256	- 101.5399598	AV. NUEVO SALAVERNA	S/N	N/A	FRACC. NUEVO SALAVERNA	MAZAPIL	98237
2271		UMF NO 15 TERMINAL 817	ZACATECAS	24.6911657	- 101.4647743	CANANEA Y RIO BLANCO	5	N/A	CENTRO	MAZAPIL	98238
2275		UMF NO 17 LA COLORADA 817	ZACATECAS	23.383436	-103.757467	CONOCIDO MINA ARGENTUM	S/N	N/A	CENTRO	CHALCHIHUITES	99260
2277		UMF NO 18 SAN MARTIN 817	ZACATECAS	23.674713	-103.747339	AV. INSURGENTES	S/N	N/A	CENTRO	SOMBRERETE	99109
2326		UMF NO 52 CAÑITAS DE F PESCADOR 817	ZACATECAS	23.604639	-102.728172	PATIO DE LA ESTACION DE FERROCARRILES NACIONA	S/N	N/A	CENTRO	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	98480
2683		H R S BENEMERITO DE LAS AMERICAS	CHIAPAS	16.516747	-90.654068	CALLE 21 DE MARZO	S/N	Entre Tabasco y 21 de Marzo	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	29955
2696		H R S GUADALUPE TEPEYAC	CHIAPAS	16.321461	-91.543275	ORILLA CARRETERA A GUADALUPE TEPEYAC EJIDO GUADALUPE TEPEYAC	S/N	sin calles	MUNICIPIO LAS MARGARITAS	GPE TEPEYAC	30188
2733		TIENDA IMSS NO 140 CONCEPCION DEL ORO	ZACATECAS	24.612375	-101.420653	INDEPENDENCIA	10	HIDALGO Y ANTONIO BARBA	CENTRO	CONCEPCIÓN DEL ORO	98200
2750		UMF VILLA DE ACALA	CHIAPAS	16.556536	-92.807493	CALLE RECREO	S/N	1a Norte y Madero	ACALA	ACALA	61940
2817		UMF NO 10 APAXTLA DE CASTREJÓN	GUERRERO	18.128747	-99.933877	MARIANO MATAMOROS	404	NO APLICA	CENTRO	APAXTLA DE CASTREJÓN	42080
2855		H R S NO 20 ISLAS MARIAS CONSULTORIOS 5	SINALOA	21.626097	-106.531441	CAMPAMENTO HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE	S/N	CAMPAMENTO HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE	ISLAS MARIAS	ISLAS MARIAS	63779
70001		U M R SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	HIDALGO	20.473751	-99.469865	CALLE PRINCIPAL FRENTE AL AUDITORIO	S/N	a un costado de la iglesia	CENTRO	ALFAJAYUCAN	42390



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E83-2021

70002	U M R XOTHE	HIDALGO	20.358885	-99.429398	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a 500m de la capilla	CENTRO	ALFAJAYUCAN	42390
70006	U M R COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO	HIDALGO	20.331692	-99.554838	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a un costado de la primaria	CENTRO	HUICHAPAN	42430
70007	U M R BONDOJITO	HIDALGO	20.443944	-99.695847	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a un costado de la iglesia	CENTRO	HUICHAPAN	42400
70008	U M R CARMEN EL	HIDALGO	20.333986	-99.679585	CALLE NOCHEBUENA	S/N	entre calle orquidea y pirul	CENTRO	HUICHAPAN	42420
70009	U M R JONACAPA	HIDALGO	20.438364	-99.531868	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	sobre la carretera principal avenida Juarez a un costado del campo de futbol	CENTRO	HUICHAPAN	42430
70010	U M R COLONIA MORELOS	HIDALGO	20.22571	-99.140251	AV. MEXICO	S/N	AUN COSTADO IGLESIA NUESTRA VIRGEN DE GPE	CENTRO	MIXQUIAHUALA	42724
70011	U M R TEPEITIC	HIDALGO	20.240711	-99.2943	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a 100 metros de iglesia	CENTRO	MIXQUIAHUALA	42719
70013	U M R DA&U	HIDALGO	20.206051	-99.702991	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	cerca de la tienda de sombreros	CENTRO	NOPALAPA DE VILLAGRÁN	42480
70015	U M R ALJIBES	HIDALGO	20.617063	-99.503612	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	JUNTO A LA CONASUPO	CENTRO	TECOZAUTLA	42440
70022	UMR SANTA MARIA MACUA	HIDALGO	20.1343113	-99.4746959	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	frente a la escuela primaria	CENTRO	TULA DE ALLENDE	42810
70026	UMR AMOLADERAS	SAN LUIS POTOSI	21.83962222	-99.715275	Venustiano Carranza	S/N	VENUSTIANO CARRANZA	AMOLADERAS	RAYÓN	79745
70027	UMR CERRITO DE LA CRUZ	SAN LUIS POTOSI	21.88803889	-	Miguel Hidalgo	S/N	N/A	CERRITO DE LA CRUZ	RAYÓN	79783
70028	UMR SAN RAFAEL	SAN LUIS POTOSI	21.58570833	-	Miguel Hidalgo	S/N	N/A	SAN RAFAEL	LAGUNILLAS	79788
70029	UMR LAGUNA VERDE	SAN LUIS POTOSI	21.48673333	-	Queretaro	4	N/A	LAGUNA VERDE	RIO VERDE	79696





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E83-2021**

70030	UMR CODORNICES	SAN LUIS POTOSI	21.57042222	-99.83085	Adolfo Lopez Portillo	S/N	N/A	CODORNICES	SAN CIRO DE ACOSTA	79695
70031	UMR PITAHAYO EL	SAN LUIS POTOSI	21.61709444	-99.87573889	Privada 16 de Septiembre	S/N	N/A	PITAHAYO, EL	SAN CIRO DE ACOSTA	79692
70032	UMR PALO ALTO	SAN LUIS POTOSI	21.65555833	-100.4406167	Alvaro Obregon	S/N	N/A	PALO ALTO	SAN CIRO DE ACOSTA	79670
70033	UMR ATOTONILCO	SAN LUIS POTOSI	21.99402222	-100.0543	Av. 20 de Noviembre	S/N	N/A	ATOTONILCO	CD FERNANDEZ	79321
70034	UMR REFORMA LA	SAN LUIS POTOSI	21.5952	-100.1437306	Adolfo Lopez Mateos	S/N	N/A	COL. CIUDAD FERNANDEZ	CD FERNANDEZ	79675
70035	UMR LABOR VIEJA	SAN LUIS POTOSI	22.01388056	-100.5666667	Miguel Hidalgo	55	N/A	LABOR VIEJA	CD FERNANDEZ	79491
70036	UMR SAN MARTIN DE ABAJO	SAN LUIS POTOSI	22.26676111	-100.0606	Av. Juarez	S/N	N/A	SAN MARTIN DE ABAJO	SAN NICOLAS TOLENTINO	79610
70039	UMR SAN DIEGO	SAN LUIS POTOSI	21.55	-99.968175	Vicente Guerrero	S/N	N/A	RIO VERDE	RIO VERDE	79447
70040	UMR SAN FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	21.92523889	-100.0146083	Miguel Hidalgo	S/N	N/A	SAN FRANCISCO	RIO VERDE	79606
70041	UMR EL ZAPOTE	SAN LUIS POTOSI	21.72000556	-100.3895417	Av. Jose Lopez Portillo	S/N	N/A	EL UMR ZAPOTE	RIO VERDE	79606
70042	UMR PASO DE SAN ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	22.0169	-101.0209148	Carretera San Luis - Rioverde	S/N	N/A	PASO DE SAN ANTONIO	RIO VERDE	79600
70044	UMR SITIO DE ENMEDIO	SINALOA	25.475022	-107.626248	CALLE PRINCIPAL	S/N	N/A	SITIO DE EN MEDIO PRINCIPAL	BADIRAGUATO	80535
70045	UMR SANTA ROSALIA	SINALOA	25.678437	-107.711097	CALLE PRINCIPAL	S/N	N/A	SANTA ROSALIA	MOCORITO	80854
70046	UMR AGUAJITO DE LEON EL	SINALOA	25.266667	-107.759722	CALLE PRINCIPAL	S/N	N/A	EL AGUAJITO DE LEON	MOCORITO	80887
70047	UMR ZAPOTE DE LOS MOYA EL	SINALOA	25.399167	-107.765833	CALLE PRINCIPAL	S/N	N/A	EL ZAPOTE DE LOS MOYA	MOCORITO	80873
70048	UMR CAHUINAHUATO	SINALOA	25.678611	-107.820556	CALLE PRINCIPAL	S/N	N/A	CAHUINAHUATO	MOCORITO	80800
70049	UMR CABEZAS LAS VENUSTIANO C	SINALOA	25.603056	-108.1230556	CALLE PRINCIPAL	S/N	N/A	LAS CABEZAS (VENUSTIANO CARRANZA.)	SALVADOR ALVARADO	81500
70050	UMR FLECHAS LAS	SINALOA	24.684208	-107.101083	CALLE PRINCIPAL	S/N	N/A	LAS FLECHAS	CULIACAN	80397

70051	UMR LAGUNA DE CANACHI	SINALOA	24.135833	-107.1	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	LAGUNA DE CANACHI	CULIACAN	80460
70053	UMR SANALONA	SINALOA	24.802222	-107.14	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	SANALONA	CULIACAN	80380
70054	UMR TEPUCHE EL	SINALOA	24.943333	-107.348889	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	EL TEPUCHE	CULIACAN	80318
70055	UMR TOMO	SINALOA	24.969167	-107.176111	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	TOMO	CULIACAN	80383
70056	UMR LOS MAYOS	SINALOA	24.876944	-106.975833	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	LOS MAYOS	CULIACAN	80386
70057	U M R CARBONERAS	SINALOA	24.776111	-107.247222	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	CARBONERAS	CULIACAN	80385
70058	U M R LA REFORMA	SINALOA	24.536111	-107.274167	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	LA REFORMA DE JESUS MARIA	CULIACAN	80419
70059	U M R SAN JOSE DEL LLANO	SINALOA	25.785278	-107.337778	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	SAN JOSE DEL LLANO	BADIRAGUATO	80600
70060	U M R SANTIAGO DE LOS CABALLEROS SA	SINALOA	25.5575	-107.376389	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	BADIRAGUATO	80677
70061	U M R PALMARITO EL LAS MILPAS	SINALOA	24.650833	-106.979444	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	EL PALMARITO (LAS MILPAS)	COSALA	80701
70062	U M R PUEBLO DE ALAYA	SINALOA	24.520833	-106.880833	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	PUEBLO DE ALAYA	COSALA	80770
70063	U M R LAS IGUANAS	SINALOA	23.537058	-106.764428	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	LAS IGUANAS	CONCORDIA	82624
70064	U M R IPUCHA	SINALOA	24.334722	-106.764444	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	IPUCHA	COSALA	80700
70065	U M R LOS TIGRES	SINALOA	24.515617	-106.891672	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	LOS TIGRES	COSALA	80700
70067	U M R EL SALADITO	SINALOA	23.87	-106.848611	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	EL SALADITO	ELOTA	82790
70068	U M R EL BOLILLO	SINALOA	24.018889	-106.820278	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	EL BOLILLO	ELOTA	82758
70069	U M R COLONIA BUENOS AIRES	SINALOA	24.081206	-106.882467	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	BUENOS AIRES	ELOTA	80701
70071	U M R EL LIMON DE LOS PERAZA	SINALOA	23.744164	-106.578864	CALLE PRINCIPAL	S/N	PRINCIPAL	EL LIMON DE LOS PERAZA	SAN IGNACIO	82292



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E83-2021**

70072	U M R SAN AGUSTIN	SINALOA	24.005833	-	106.5777778	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SAN AGUSTIN	SAN IGNACIO	82902
70073	U M R AJOYA	SINALOA	24.078056	-106.369167	CALLE 20 NOVIEMBRE	S/N	CALLE 20 NOVIEMBRE	SAN JERONIMO DE AJOYA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	82902
70074	U M R BARRAS DE PIAXTLA	SINALOA	23.663611	-106.801389	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	BARRAS DE PIAXTLA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	82968
70075	U M R PIAXTLA DE ABAJO	SINALOA	23.834423	-106.658316	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	PIAXTLA DE ABAJO	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	82960
70077	U M R LAGUNA DE BELTRANES	SINALOA	22.948457	-105.910316	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	LAGUNA DE BELTRANES	EL ROSARIO	EL ROSARIO	82832
70082	UMF NO 8 XCALAK	QUINTANA ROO	18.27273611	-	MIGUEL HIDALGO	S/N	MIGUEL HIDALGO	CALLE 5 DE MAYO E IGNACIO CAMARGO	OTHON P. BLANCO	OTHON P. BLANCO	77780
70083	UMF NO 9 PUNTA ALEN	QUINTANA ROO	19.79930278	-	CALLE PUNTA PAJAROS	S/N	CALLE PUNTA PAJAROS	ENTRE PUNTA NIZUC	CENTRO	SOLIDARIDAD	77760
70306	U M R JITZAMURY	SINALOA	26.214674	-109.264412	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL	JITZAMURI	AHOME	81334
70307	U M R BUYUBAMPO	SINALOA	26.629354	-108.614721	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL	BUYUBAMPO	CHOIX	81746
70308	U M R CASAS VIEJAS	SINALOA	26.489338	-108.107465	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	CALLE PRINCIPAL	CASAS VIEJAS	CHOIX	81770
70310	U M R GUADALUPE	SINALOA	26.621667	-108.321111	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL	GUADALUPE	CHOIX	81757
70311	U M R TASAJERA	SINALOA	26.77972	-108.27167	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL	TASAJERA	CHOIX	81712
70312	UMR SAUZ DE VACA	SINALOA	26.736622	-108.484756	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL	SAUZ DE BACA	CHOIX	81740
70315	UMR TETAROBA	SINALOA	26.386141	-108.484742	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL	TETAROBA	EL FUERTE	81830
70316	UMR LO DE VEGA	SINALOA	26.206529	-108.580266	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL	LO DE VEGA	EL FUERTE	81864
70317	UMR BATEBE	SINALOA	26.247013	-108.787106	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL	BATEBE	EL FUERTE	81820
70318	UMR JIQUILPAN II	SINALOA	26.01776	-108.631711	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL	JIQUILPAN II	SINALOA DE LEYVA	81820
70319	UMR OCORONI	SINALOA	25.947676	-108.414411	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL	SANTIAGO DE OCORONI	SINALOA DE LEYVA	81960



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica**
Número:
LA-050GYR019-E83-2021

70320	UMR AGUA CALIENTE DE CEBADA	SINALOA	26.076814	-108.150788	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	AGUA CALIENTE DE CEBADA	SINALOA DE LEYVA	81920
70323	UMR BACUBIRITO	SINALOA	25.809511	-107.913903	DOMICILIO CONOCIDO, CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	BACUBIRITO	SINALOA DE LEYVA	81973
70324	UMR CIENAGA DE LOS LARA	SINALOA	23.146761	-105.920718	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	CIENGA DE LOS LARA	BADIRAGUATO	80567
70325	UMR TEGORIPA	SINALOA	25.651614	-107.500283	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	TEGORIPA	BADIRAGUATO	80672
70327	U M R POTRERO DE BEJARANO	SINALOA	26.042749	-107.3397	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	POTREO DE BEJARANO	BADIRAGUATO	80500
70328	U M R GUADALUPE DE LOS REYES	SINALOA	24.278449	-106.507059	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	GPE DE LOS REYES	COSALA	80780
70330	U M R SANTA LUCIA	SINALOA	23.436144	-105.852895	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CONCORDIA	82660
70333	U M R CHELE	SINALOA	23.203555	-105.89164	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	CHELE	EL ROSARIO	82810
70334	U M R MALOYA	SINALOA	22.94857	-105.6056	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	MALOYA	EL ROSARIO	82860
70335	U M R SANTA MARIA	SINALOA	23.110394	-105.667322	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANTA MARIA	EL ROSARIO	82860
70336	U M R POTRERILLOS	SINALOA	23.041703	-105.946014	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15	S/N	CALLE PRINCIPAL	POTRERILLOS	EL ROSARIO	82839
70337	U M R CIENAGA / CAMPANA	SINALOA	22.69762	-105.604248	CALLE PRINCIPAL	S/N	BENITO JUAREZ Y SALVADOR ALLENDE	EJIDO LA CAMPANA NUMERO UNO	ESCUINAPA	82550
70338	U M R LA LOMA / GABRIEL LEYVA	SINALOA	22.514314	-105.466322	CALLE DURANGO	S/N	PUEBLA Y CHIAPAS	LA LOMA O GABRIEL LEYVA	ESCUINAPA	82500
70412	OFNA AUX VENCEDORES SAN DIMAS	DURANGO	24.430046	-105.708368	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	SIN REFERENCIA DE CALLES	VENCEDORES	SAN DIMAS	34350
70413	OFNA AUX LLANO GRANDE	DURANGO	23.865506	-105.203904	CARRETERA A MAZATLAN KM. 78	S/N	SIN REFERENCIA DE CALLES	LLANO GRANDE	DURANGO	42000
70585	HOSPITAL RURAL LA UNION	GUERRERO	17.940068	-101.825394	CARRETERA ZIHUATANEJO LAZARO	S/N	AV PRINCIPAL	ENTRONQUE LA UNION	LA UNION	40800





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E83-2021

70633	CAMF NO 17 - PTA. ABRE OJOS	BAJA CALIFORNIA SUR	26.71208611	-99.003435	CARDENAS	IGNACIO ZARAGOZA	S/N	DESCONIDO	PUNTA ABREOJOS	MULEGE	23770
70689	PUESTO DE FABRICA "EL NOVILLO"	SONORA	28.942473	-109.644551	CARRETERA HERMOSILLO-SAHUARIPA KM 146	S/N	No aplica	EL NOVILLO	EL NOVILLO	EL NOVILLO	85640
70796	UMF NO 66 MACONI	QUERETARO	20.837711	-99.53567	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	Sobre calle Principal de la comunidad Maconi	MACONI	MACONI	CADEREYTA	76534
70813	UMR 46 DZILAM BRAVO	YUCATAN	21.391942	-88.897404	EMILIANO ZAPATA	11	24 y 26	CENTRO	DZILAM DE BRAVO	DZILAM DE BRAVO	97606
70844	OFNA AUX TECHALUTA	JALISCO	20.069924	-103.548375	CARRETERA LIBRE GDL-COLIMA Y LAZARO CARDENAS	37	CARRETERA LIBRE GDL-COLIMA Y LAZARO CARDENAS	CENTRO	TECHALUTA DE MONTENEGRO	TECHALUTA DE MONTENEGRO	49230
70853	OFNA AUX 104	JALISCO	22.622224	-103.898734	CERRADA BUGAMBILIA	23	ESQ. ACACIA	CENTRO	HUEJUQUILLA EL ALTO	HUEJUQUILLA EL ALTO	46000
70867	UMF 83 VIESCA	COAHUILA	25.34599299	102.8048819	CALLE HIDALGO	S/N	IGNACIO ALDAMA E IGNACIO ALLENDE	CENTRO	VIESCA	VIESCA	27480
70931	UMF 30, JONUTA	TABASCO	18.092684	-92.136967	AGRARISTA	S/N	FEDERICO ALVAREZ	CENTRO	JONUTA	JONUTA	86780





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E83-2021

Apéndice: Carta de Confidencialidad

Ciudad de México a ## de ### de 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

Con relación al SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS SATELITALES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS que mí Representada proporciona al Instituto, derivado del procedimiento de licitación número #####.

Al respecto, me permito manifestar que mi Representada velará por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Asimismo, se reitera que toda la información a que tenga acceso el personal designado para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial y en caso de incumplimiento se deberán constituir las infracciones y sanciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo.

Atentamente

Representante Legal
EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E83-2021

Anexo 2.- "Términos y Condiciones".

1. **Objetivo del documento.**

El objetivo del presente documento es establecer los términos y condiciones mínimos necesarios que el proveedor debe cumplir para otorgar el Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS, en lo sucesivo EL SERVICIO.

2. **Administrador del Contrato y Área Técnica.**

El Administrador del Contrato y Área Técnica estará conformado por será el Titular Coordinación de Sistemas de Infraestructura Institucional y el Área Técnica estará conformado por él, por el Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y por el Titular de la División Telecomunicaciones, quienes verificarán y validarán que el servicio se preste de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.

3. **Plazo para la prestación del servicio**

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4. **Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

5. **Programa de entregas.**

El Instituto requiere contar con el servicio en los sitios señalados en el Apéndice 1. El proveedor deberá cumplir en tiempo y forma con todas las actividades establecidas en los cronogramas de actividades señalados en el numeral 8, Cronograma de actividades del anexo técnico.

6. **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar.**

El licitante deberá presentar:

- A. Copia simple del título de concesión vigente por parte de la SCT o autoridad competente para enlaces de comunicaciones.
- B. Certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena-Telepuerto.
- C. Certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena Remota-VSAT.
- D. Certificación del fabricante en el equipo que conforma la propuesta técnica, en la cual detalle lo siguiente: Distribuidor autorizado con capacidad de instalar y operar la infraestructura propuesta.

7. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros**

No aplica.

8. **Visitas a instalaciones.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E83-2021

No aplica.

9. Lugar de entrega.

El proveedor se obliga proporcionar el servicio en los sitios señalados en el Apéndice 1, el proveedor deberá activar los servicios conforme a lo señalado en el anexo técnico.

10. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	DURACIÓN	MES																																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32		
Mesas de trabajo para el kick-off del servicio	2 días hábiles																																		
Mesa de ayuda	5 días hábiles																																		
Implementación del servicio: Entrega de equipos, instalación, configuración y activación del servicio.	45 días naturales																																		
Prestación del servicio por parte del proveedor	32 meses																																		

11. Condiciones de la prestación del servicio.

El IMSS requiere la contratación del Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS que le permita contar con el servicio de transporte de datos a la red internet para la comunicación de estas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés).

Estos enlaces deben ser del tipo que se emplea para sitios remotos (oficinas, hospitales, clínicas, almacenes, UMF, entre otros), con ancho de banda de 5 Mbps, cumpliendo con los tiempos de respuesta para la operación y con la cobertura completa de la partida solicitada.

12. Condiciones técnicas de aceptación de los entregables.

Los entregables se definen como la documentación inicial, los equipos y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del licitante entregarlos al Administrador del Contrato del INSTITUTO.

Los Administradores de Contrato del INSTITUTO y el representante designado por el licitante serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El formato de los entregables iniciales, mensuales y al cierre del contrato será definido en las mesas de planeación del arranque.

Entregables Iniciales

Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, el licitante deberá entregar lo siguiente:

- Cronograma de actividades elaborado en Microsoft Excel o Microsoft Project o PDF.
- Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el SERVICIO.
- Procedimiento para la activación de servicios.





- Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.
- Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.
- Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:
 - Diseño general de la red implementada para el Servicio.
 - Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el servicio.
 - Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
 - Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.
 - Protocolo de pruebas para la entrega de sitios.

Entregables Mensuales

Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar:

- Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.
- Graficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Reporte y cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.

Entregables al cierre de Contrato

El licitante deberá entregar de manera mensual y entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato, memoria técnica del proyecto actualizada; así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.

Acuerdos de Niveles de Operación (OLAs)

Con el objeto de garantizar la operación del servicio descrito en este anexo técnico y de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el mismo, el licitante firmará los Acuerdos de Nivel de Operación (OLA's) necesarios con el IMSS y con las entidades o terceros que el IMSS defina.

Dichas entidades terceras pueden entenderse también como otros proyectos que fungen como componentes de la infraestructura habilitadora de los servicios del IMSS, tales como es el caso de los Centros de Datos, otras redes y servicios de comunicaciones y algún otro que pudiera identificarse.

Los objetivos de los Acuerdos de Nivel de Operación son:

- Definir y presentar los catálogos de servicio de distintos servicios, para identificar la participación de las diferentes áreas y licitantes de la organización para la entrega de los mismos.
- Delimitar las funciones del licitante y del personal que ejecuta los procesos de negocio por parte del IMSS.
- Delimitar las funciones entre el licitante y otros licitantes que prestan servicios al IMSS, acordando un punto de demarcación definido en este anexo técnico, protegiendo ante cualquier circunstancia la continuidad de la operación del IMSS,



entendiendo éste último a sus licitantes como socios estratégicos de su operación de TI y de los procesos de negocio que así son sustentados.

- Delimitar las funciones entre licitantes actuales del IMSS que aún mantienen garantías vigentes de cualquier tipo de activo tecnológico en el alcance de este proyecto.

Los Acuerdos de Nivel de Operación (OLAs) deberán quedar elaborados, revisados y formalizados dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. Sin embargo, la labor de revisión y actualización de los mismos será permanente derivado de cualquier cambio en las iniciativas del IMSS o de sus proyectos relacionados, tomando como punto de partida los procesos y procedimientos definidos para el proyecto. Cabe mencionar que los Acuerdos de Nivel de Operación son considerados como extensiones del contrato, por lo cual el licitante se encuentra obligado a cumplir con ellos cabalmente y según los términos en los que dichos acuerdos sean firmados.

13. Documento que se levantará para hacer constar la prestación del servicio.

Para hacer constar que la prestación del servicio se llevó a cabo a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá elaborar la siguiente documentación:

Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:

- Diseño general de la red implementada para el Servicio.
- Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el servicio.
- Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
- Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.
- Protocolo de pruebas para la entrega de sitios.

Asimismo, el proveedor deberá entregar al Instituto un reporte de avance semanal de la implementación del servicio y demás documentación que señala el anexo técnico, dichos reportes deberán ser por escrito, con acuse de recibo y deberán contener el avance pormenorizado de la preparación y ejecución de cada una de las etapas para suministrar el servicio.

El Instituto considerará que el servicio efectivamente prestado está disponible cuando opere correctamente bajo los requerimientos solicitados en el anexo técnico.

14. Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de prestación de servicio.

15. Garantías.

El Licitante ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E83-2021

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4 de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será divisible y se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

16. Forma de pago.

El servicio descrito en el anexo técnico está modelado con base en un esquema de pago unitario mensual, modalidad que permitirá el cálculo mensual de la factura del proveedor por cada uno de los conceptos del servicio que haya entregado durante el mes y estén funcionando de acuerdo con el catálogo descrito con detalle en el anexo técnico. Para fines de facturación, el Instituto considerará a los meses con 30 días.

En caso de que el servicio se brinde por periodos menores a un mes, se pagará la parte proporcional del servicio prestado dividiendo el costo mensual entre 30 días y multiplicándolo por el número de días donde efectivamente fue brindado el servicio.

Bajo este esquema, el proveedor debe reportar y solicitar al Instituto el pago asociado al servicio que éste ha entregado y que esté funcionando conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicio que se requieren para cada rubro definido, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que el IMSS, a través del Administrador del Contrato, evaluará las condiciones de funcionalidad y operatividad de los servicios entregados por el proveedor para que proceda el pago mensual que debe efectuarse por los mismos.

El detalle de las condiciones y procedimiento que habrá de seguirse para efectuar el pago de los servicios objeto de este contrato se encuentra descrito a continuación:

El Instituto realizará por concepto del servicio, pagos mensuales dentro de los 20 días posteriores a la presentación, validación y aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato, así la documentación comprobatoria (entregables) y Acta de Aceptación del Servicio, con la que acreditará fehacientemente que se ha proporcionado el servicio a entera satisfacción del Instituto, y en estricto apego al procedimiento administrativo vigente en el Instituto. Dichos servicios deberán sustentarse mediante la entrega documental al Instituto.

El proveedor deberá contar previamente con el acta de aceptación mensual elaborada y firmada por el proveedor por la entrega del servicio, avalada por el Administrador del Contrato, en la que conste la aceptación de la prestación del servicio referido a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor deberá entregar oportunamente la factura por los servicios devengados del mes, en la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico,



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E83-2021

ubicada en Calle de Tokio 80, 5º piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, así como la nota de crédito respectiva, en caso de que aplique, para que sean debidamente sancionadas, de acuerdo con los requisitos fiscales que establece el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo comunicación y autorización expresa, por parte del el Instituto, a través del Administrador del Contrato, de la justificación y reposición en su caso.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la División de Telecomunicaciones en su carácter del Administrador del Contrato y la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago vigente.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura electrónica que expida el proveedor a nombre del Instituto, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el área usuaria y/o el Administrador del Contrato.
- El proveedor deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las





mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. el proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.
- Original y copia del contrato suscrito con el IMSS.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- En caso de aplicar, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del el Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deductivas por la deficiencia del servicio.
- El proveedor deberá entregar al Instituto la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. La "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión. En caso de que el proveedor no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago mediante transferencia electrónica de fondos, se realizará en la fecha programada de pago, a través del esquema electrónico que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y Banco

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del proveedor que en el supuesto que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el proveedor acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deductivas por la deficiencias en el servicio.



El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del el Instituto.

El proveedor deberá facturar mensualmente, por periodos mensuales vencidos de servicio, en los primeros diez días naturales del mes siguiente, debiendo entregar al Instituto: la(s) factura(s) correspondiente(s) al servicio, de acuerdo con lo siguiente:

- A. El proveedor entregará la factura a la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT.
- B. La Coordinación de Servicios Administrativos envía factura a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.
- C. La Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional envía a la División de Telecomunicaciones la factura para su validación e integración del sustento documental.
- D. El Administrador del Contrato integra los respectivos sustentos documentales incluyendo las deducciones y penas convencionales conducentes.
- E. La Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional y/o la División de Telecomunicaciones, enviarán la documentación completa a la Coordinación de Servicios Administrativos para la gestión de pago.
- F. La Coordinación de Servicios Administrativos entregará factura al proveedor.
- G. El proveedor deberá ingresar su factura y documentación correspondiente al área de Trámite de Erogaciones para los trámites correspondientes.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación serán pagados por el proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) y en donde aplique el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

17. Mecanismos de supervisión y verificación de los servicios contratados.

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas, de conformidad con la siguiente documentación:





- Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:
 - Diseño general de la red implementada para el Servicio.
 - Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el servicio.
 - Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
 - Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.
 - Protocolo de pruebas para la entrega de sitios.

Los documentos deberán ser entregados al Administrador del Contrato debidamente requisitados y firmados por el proveedor y por el Instituto.

Asimismo, el proveedor deberá entregar al Instituto un reporte de avance semanal de la implementación del servicio y demás documentación que señala el anexo técnico, dichos reportes deberán ser por escrito, con acuse de recibo y deberán contener el avance pormenorizado de la preparación y ejecución de cada una de las etapas para suministrar el servicio.

En tal virtud, el proveedor acepta expresamente que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, el servicio no se tendrá como aceptado o recibido por parte del Instituto.

18. Criterio de evaluación.

Los criterios de evaluación que se tomarán en consideración son los siguientes:

1. Se comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico y en la documentación legal administrativa, a efecto de verificar que no se incurra en alguna causal de desechamiento.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece como método de evaluación el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el anexo técnico y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con el Lineamiento Décimo de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” publicados el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, la evaluación por el mecanismo de puntos consta de 100 puntos, de los cuales 60 puntos corresponden a la propuesta técnica, consistente en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

a. Capacidad del posible proveedor.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el posible proveedor para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Instituto, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el posible proveedor pueda cumplir con las obligaciones previstas.

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	<p>SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>1.A1.1) LÍDER DEL PROYECTO: EL INSTITUTO REQUIERE 1 (UNO). EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL CURRÍCULUM PROFESIONAL EN EL QUE ACREDITE QUE EL LÍDER DEL PROYECTO CUENTA CON DOMINIO EN EL SERVICIO SOLICITADO, EL LÍDER DEL PROYECTO DEBERÁ ACREDITAR 3 (TRES) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O SERVICIOS SIMILARES, ASÍ COMO 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPROBABLE EN EL RAMO DE TELECOMUNICACIONES. EL CURRÍCULUM DEBERÁ INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO, NOMBRE DE LA EMPRESA O EMPRESAS DONDE LABORÓ, PERÍODO EN EL QUE LABORÓ Y DATOS DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR CON QUIEN HAYA LABORADO. DEL MISMO MODO DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA PROBATORIA REFERENTE AL NIVEL LICENCIATURA RELACIONADA CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) CONCLUIDA Y CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>1.a1.2) PERSONAL PARA SOPORTE A LOS SITIOS: EN ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM PROFESIONAL EN EL QUE ACREDITE EL DOMINIO DEL SOPORTE OPERATIVO A LOS SITIOS, EL CURRÍCULUM DEBERÁ INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE EL PERSONAL HA PARTICIPADO, NOMBRE DE LA EMPRESA O EMPRESAS DONDE LABORÓ,</p>	2.88





RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		<p>PERÍODO EN EL QUE LABORÓ Y DATOS DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR CON QUIEN HAYA LABORADO. DEL MISMO MODO DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA PROBATORIA REFERENTE AL NIVEL LICENCIATURA RELACIONADA CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) CONCLUIDA Y CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA UN MÍNIMO DE 04 (CUATRO) EMPLEADOS QUE EN SU CONJUNTO, CUBRAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ES DECIR, CUANDO MENOS ESE NÚMERO MÍNIMO DE EMPLEADOS DEBERÁ CUBRIR DE MANERA GLOBAL TODOS LOS RUBROS DE EXPERIENCIA INDICADOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS CURRÍCULUM VITAE POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. LICITANTES QUE PRESENTEN 04 CURRÍCULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO: 2.88 PUNTOS</p> <p>B. LICITANTES QUE PRESENTEN 03 CURRÍCULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO: 2.16 PUNTOS</p> <p>C. LICITANTES QUE PRESENTEN MENOS DE 03 CURRÍCULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO: 0.00 PUNTOS</p> <p>EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.</p>	
	1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	<p>SE OTORGARÁN PUNTOS AL POSIBLE PROVEEDOR QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO CUENTA CON LAS COMPETENCIAS O HABILIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS IGUALES O SIMILARES AL SERVICIO SOLICITADO.</p> <p>1.A2.1) LÍDER DEL PROYECTO: EL INSTITUTO REQUIERE 1 (UNO). EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE COMO PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP) A NOMBRE DEL LÍDER DEL PROYECTO, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERÍODO QUE</p>	4.80



RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		<p>ABARQUE LA CONTRATACIÓN Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.</p> <p>1.A2.2) PERSONAL PARA SOPORTE A LOS SITIOS: EN ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIONES CISCO CERTIFIED NETWORK ASSOCIATE (CCNA) ROUTING AND SWITCHING, A FAVOR DE CUANDO MENOS TRES DE LOS EMPLEADOS QUE PRESTARÁN EL SOPORTE A LOS SITIOS SATELITALES; EN EL ENTENDIDO QUE DICHS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE LA CONTRATACIÓN Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN 04 CERTIFICACIONES (1 PMP Y 3 CCNA) A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO: 4.80 PUNTOS B LICITANTES QUE PRESENTEN 03 CERTIFICACIONES (1 PMP Y 2 CCNA) A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO: 3.60 PUNTOS C. LICITANTES QUE PRESENTEN MENOS DE 03 CERTIFICACIONES: 0.00 PUNTOS</p>	
	1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE.	<p>EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE SU PERSONAL CUENTA CON EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS POR PARTE DE SU PERSONAL PARA:</p> <p>1.a3.1) INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES HABILITADORES, RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR QUE FORMARÁN PARTE DE SU PROPUESTA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA PROVEER LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>1.a3.2) BRINDAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS SATELITALES UTILIZANDO ENLACES DE INTERNET Y DE ACUERDO CON CADA UNA DE LAS SECCIONES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>LA COMPROBACIÓN DE LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS DEBERÁ HACERLA EL LICITANTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS</p>	1.92



RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		<p>EXPEDIDAS POR LOS FABRICANTES DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PROPONGA, A FAVOR DE CUANDO MENOS 03 (TRES) DE SUS TRABAJADORES; EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN HABER SIDO EXPEDIDOS CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS Y ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS DOCUMENTOS POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS: 1.92 PUNTOS. B. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA: 1.28 PUNTOS. C. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA: 0.00 PUNTOS.</p> <p>NOTA: SE ENTENDERÁ POR "CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA", A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.</p>	
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO	<p>LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO DE LOS LICITANTES SE EVALUARÁ MEDIANTE:</p> <p>1.b1.1) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN VIGENTE POR PARTE DE LA SCT O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ENLACES DE COMUNICACIONES. EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: EL</p>	5.37

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A.		<p>NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONCESIONARIO, LOS SERVICIOS QUE PODRÁ PRESTAR EL CONCESIONARIO Y LA VIGENCIA DEL MISMO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 5.37 PUNTOS. B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 0.00 PUNTOS.</p>	
		<p>1.b1.2) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL PERMISO O AUTORIZACIÓN VIGENTE, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, CON EL CUAL DEMUESTRE QUE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DE UN TELEPUERTO AUTORIZADO (TELEPUERTO INSTALADO Y OPERADO EN EL TERRITORIO NACIONAL), O EN SU DEFECTO COPIA SIMPLE DEL PERMISO Y/O CONTRATO CON EL OPERADOR AUTORIZADO PARA OPERAR EL TELEPUERTO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 3.50 PUNTOS. B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 0.00 PUNTOS.</p>	3.50
		<p>1.b1.3) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTACIÓN TERRENA-TELEPUERTO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTACIÓN TERRENA REMOTA-VSAT.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 3.50 PUNTOS. B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 0.00 PUNTOS.</p>	3.50
		<p>ADICIONALMENTE, SE EVALUARÁN LOS SIGUIENTES RECURSOS CON QUE CUENTE EL LICITANTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:</p> <p>1.b1.4) PARA LOGRAR TIEMPOS DE RESPUESTA ÓPTIMOS Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LATENCIA MÍNIMOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO EN EL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA CONEXIÓN DIRECTA DE SU POP DE MPLS CON EL TELEPUERTO DE LA SOLUCIÓN</p>	2.00



RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		<p>SATELITAL, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL TIPO DE CONEXIÓN Y EL DETALLE DE ANCHO DE BANDA.</p> <p>1.b1.5) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS QUE INTEGREN LA SOLUCIÓN, EN LA CUAL DETALLE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CON CAPACIDAD DE INSTALAR Y OPERAR LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS DOCUMENTOS POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS: 2.00 PUNTOS. B. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA: 1.33 PUNTOS. C. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA: 0.00 PUNTOS.</p> <p>NOTA: SE ENTENDERÁ POR "CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA", A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.</p>	
1.c)	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	<p>SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE CUENTE CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <p>1.c.1) AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL</p>	0.01

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONSTANCIAS O CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD, EXPEDIDOS POR ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR SALUD FEDERAL Y CÉDULA DE DETERMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PAGO AL IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. SI EL LICITANTE PRESENTA EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE REPRESENTEN EL 5% DE SU PLANTILLA, SE LE OTORGARÁN 0.01 PUNTOS. B. SI EL LICITANTE NO SE PRESENTA EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE REPRESENTEN EL 5% DE SU PLANTILLA, SE LE OTORGARÁN 0.00 PUNTOS.</p>	
	1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME	<p>SE OTORGARÁ PUNTAJE A LA MIPYME PARTICIPANTE QUE PRODUZCA BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PARA LO CUAL SE PRESENTARÁ EL SIGUIENTE DOCUMENTO: 1.d.1) CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. SI EL LICITANTE PRESENTA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE LE OTORGARÁN 0.01 DE PUNTOS. B. SI EL LICITANTE NO PRESENTA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE OTORGARÁN 0.00 PUNTOS.</p>	0.01
	1.e) EQUIDAD DE GÉNERO	<p>DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN O CARTA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>1.e.1) COPIA DE CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN SU EMPRESA. DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. SE OTORGARÁN 0.01 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA</p>	0.01



RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		EN ÉSTE APARTADO. B. NO SE OTORGARÁ PUNTAJE SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00

b. Experiencia y especialidad del posible proveedor.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el posible proveedor ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el posible proveedor corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	<p>SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN PRESTAR SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA ACREDITACIÓN DE ESTA CIRCUNSTANCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>2.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR AL MENOS 01 (UNO) AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ÉSTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. PARA ESTE PUNTO, EL INSTITUTO TOMARÁ COMO VÁLIDOS A LOS CONTRATOS QUE EN EL OBJETO DESCRIBAN LA PRESTACIÓN DE ALGUNO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS COMO SIMILARES, ES DECIR, REDES SATELITALES O CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. ACREDITACIÓN DE 5 o MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA: 9.00 PUNTOS B. ACREDITACIÓN DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA: 5.40 PUNTOS</p>	9.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	C. ACREDITACIÓN DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA: 1.80 PUNTOS D. MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA: 0.00 PUNTOS	
2.b) ESPECIALIDAD. CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.	<p>SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>2.b.1) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AL MENOS 03 (TRES) CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS PARA ACREDITAR ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ÉSTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. PARA ESTE PUNTO, EL INSTITUTO TOMARÁ COMO VÁLIDOS A LOS CONTRATOS QUE EN SU OBJETO DESCRIBAN LA PRESTACIÓN DE LOS TRES SERVICIOS DESCRITOS COMO SIMILARES, ES DECIR REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. ACREDITACIÓN DE 7 o MÁS CONTRATOS DE ESPECIALIDAD: 9.00 PUNTOS B. ACREDITACIÓN DE 5 CONTRATOS DE ESPECIALIDAD: 6.42 PUNTOS C. ACREDITACIÓN DE 3 CONTRATOS DE ESPECIALIDAD: 3.85 PUNTOS D. MENOS DE 3 CONTRATOS DE ESPECIALIDAD: 0.00 PUNTOS</p>	9.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18.00

c. Propuesta de trabajo.

Como parte de su proposición el posible proveedor deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas en el anexo técnico.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	EL PLAN DE TRABAJO DE LOS LICITANTES SE EVALUARÁ CON BASE EN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 6 "PERFIL DEL LICITANTE" DEL ANEXO TÉCNICO), EL CUAL DEBE SER ACORDE CON LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA LA	5.00



3.- PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS:</p> <p>3.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO (PROPUESTA TÉCNICA) MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE OFERTA EL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, MISMO QUE DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA IDÉNTICA AL ANEXO TÉCNICO, TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS, BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN EL MISMO, ASIMISMO DEBERÁ CONTENER LA FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>3.a.2) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA RELACIÓN CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TODOS LOS COMPONENTES HABILITADORES, DE RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR QUE FORMARÁN PARTE DE SU SOLUCIÓN PARA PROVEER EL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE CADA UNO DE ELLOS, PARA LOS CASOS EN LOS QUE ESTO APLIQUE. LAS FUNCIONALIDADES DE LOS COMPONENTES HABILITADORES, DE RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR NO DEBEN SER REFERENCIADOS A UN CATÁLOGO DEL FABRICANTE, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIRLOS Y DETALLARLOS.</p> <p>3.a.3) PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN EL QUE PROPONGA PLAZOS OPTIMIZADOS PARA IMPLEMENTAR LA VOLUMETRÍA PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, EN DICHO PLAN SE DEBERÁN ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, LA SECUENCIA, LOS RECURSOS ASIGNADOS Y RESPONSABLES DE DICHAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA DURACIÓN DEL PROYECTO, SU FECHA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. 5.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>B. 3.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA.</p> <p>C. 0.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA.</p> <p>NOTA: SE ENTENDERÁ POR CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA, A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOLUCIONES</p>	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



3.- PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR	
	TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	
3.b) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>LA METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EVALUARÁ CON BASE EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>3.b.1) DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, ÉSTE DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR LA FORMA EN LA QUE EL LICITANTE LOGRARÁ TÉCNICAMENTE ENTREGAR EL SERVICIO A SOLICITADO, EL MODELO QUE UTILIZARÁ PARA EL MANEJO DE LOS DIFERENTES PERFILES QUE INTERVIENEN EN SUS PROCESOS, LA ORGANIZACIÓN DE SU MESA DE SERVICIOS, EL PROCESO DE ATENCIÓN A INCIDENTES, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA, FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ PARA MEDIR EN FORMA MENSUAL LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO QUE RECIBE EL INSTITUTO Y LAS ESTRATEGIAS QUE LLEVARÁ A CABO PARA LOGRAR UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA. NO SE ACEPTARÁN CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LAS QUE SE COMPROMETA EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 5.00 PUNTOS. B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 0.00 PUNTOS.</p>	5.00
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS SE EVALUARÁ CON BASE A LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <p>3.c.1) EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN PLANTILLA DE LOS RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, IDENTIFICANDO EL PERSONAL QUE ESTÁ ASIGNADO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN. ASÍ COMO EL ORGANIGRAMA DETALLADO DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR AL PERSONAL REQUERIDO EN EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y EN LA MATRIZ DE ESCALACIÓN.</p> <p>3.c.2) EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL MODELO DE MATRIZ DE ESCALACIÓN QUE UTILIZARÁ PARA CONTROLAR EL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ AL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASIMISMO, LA MATRIZ DE ESCALACIÓN DEBERÁ DESCRIBIR LOS TIEMPOS DEFINIDOS PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A FALLAS EN EL SERVICIO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE CONTACTO ELECTRÓNICO, TALES COMO CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS TANTO FIJOS COMO CELULARES.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. 2.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS.</p>	2.00



3.- PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>B. 1.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA.</p> <p>C. 0.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA.</p> <p>NOTA: SE ENTENDERÁ POR CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA, A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		12.00

d. Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el posible proveedor en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	<p>SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ESTE PROCESO LICITATORIO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>4.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AL MENOS 03 (TRES) CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DEL DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO, EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CONCLUIDO. EN CASO DE PRESENTAR MANIFESTACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE EL CUMPLIMIENTO, DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE, CARGO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CORREO Y ROL DEL RESPECTIVO CONTRATO, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ÉSTE</p>	6.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES, CENTRO DE MONITOREO. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. 07 CONTRATOS: 6.00 PUNTOS</p> <p>B. 05 CONTRATOS: 4.28 PUNTOS</p> <p>C. 03 CONTRATOS: 2.57 PUNTOS</p> <p>D. MENOS DE 03 CONTRATOS: 0.00 PUNTOS</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6.00

Las propuestas técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

De las propuestas técnicas que sean consideradas solventes, se procederá a realizar la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

Se adjudicará al posible proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica.

19. Tipo de contrato.

El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto y los servicios serán solicitados bajo demanda, la cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido, el uso de los servicios se determinará de acuerdo con las necesidades del Instituto. El contrato tendrá una duración a partir del día posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E83-2021

20. Penas convencionales.

En el servicio:

El proveedor se obliga a pagar a El INSTITUTO una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto por el SERVICIO no prestado, conforme a lo descrito en el anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del INSTITUTO según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.

Así mismo, el proveedor deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para garantizar la impermeabilidad de las paredes y azoteas (lozas) en los lugares que realice perforaciones para la sujeción de los equipos. De igual forma el proveedor deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para restaurar a su estado original cualquier daño que cause derivado de la instalación de los equipos propuestos para la prestación del servicio. En caso de que el proveedor no realice las reparaciones a las que hace referencia en este punto, se penalizará con una cantidad de \$30,000.000 (treinta mil pesos 00/100) M.N. por cada sitio que no esté reparado al momento de recibir el servicio efectivamente prestado así como al momento de que concluya el contrato.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El proveedor se obliga a pagar a El INSTITUTO una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el anexo técnico. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación de El INSTITUTO según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

21. Deductivas.

Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el costo mensual del pago del SERVICIO no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de retraso en la atención y solución de incidencias previstas en el anexo técnico, sobre la factura pendiente de pago del INSTITUTO según la normatividad aplicable de cada una de ellas. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se considera como deductiva máxima, el costo mensual del servicio (nodo).



Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

22. Mecanismos de control para la administración del contrato

22.1. Rescisión administrativa del contrato.

En términos de lo dispuesto en el artículo 54, de la LAASSP el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el posible proveedor, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente.

Si el Instituto considera que el posible proveedor ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber al posible proveedor, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el Instituto contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el posible proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

En caso de que el Instituto, determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99, del Reglamento de la LAASSP, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto, por concepto del servicio, proporcionado por el posible proveedor, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, el Instituto, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico. Iniciado un procedimiento de conciliación el Instituto, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el posible proveedor, está en condiciones óptimas para continuar proporcionando el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación del Instituto, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





El Instituto, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el Instituto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, el Instituto, establecerá de conformidad con el posible proveedor, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que el posible proveedor, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el posible proveedor adjudicado incurra en cualquiera de las causales siguientes.

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la adjudicación o formalización del contrato.
- Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de la presente licitación.
- Cuando se compruebe que el posible proveedor adjudicado realice el servicio con especificaciones y características distintas a las solicitadas en esta licitación.
- Cuando transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Sea declarado en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del posible proveedor.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el posible proveedor sea sancionado por parte del IMSS con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios prestados y con ello se afecten los intereses del IMSS.
- Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la LAASSP.

22.2. Terminación anticipada del contrato.

En términos de lo establecido en el artículo 54 Bis, de la LAASSP, el Instituto podrá dar por terminado



anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos casos el Instituto reembolsará al posible proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la contratación del servicio motivo de la presente licitación.

22.3 Confidencialidad

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el licitante designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

Como parte de este contrato se firmará una carta de confidencialidad donde se establecen las sanciones correspondientes en caso de incumplir con la normatividad en materia de confidencialidad y datos personales (ejemplo: LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES y normatividad vigente aplicable).

22.4 Responsabilidad laboral

El licitante se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

23. Área técnica encargada de verificar la prestación del servicio

El Administrador del Contrato y Área Técnica.

24. Responsable de la evaluación de las propuestas técnicas.

Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y Titular de la División de Telecomunicaciones.

25. Administrador del contrato.

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S221

ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, PROPUESTA
ECONÓMICA, Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **44** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Propuesta Técnica

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente.**

Licitante: Aitelecom, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023).

Atentamente



**Jorge Orlando de Jesús Castillo Trelles
Representante Legal
Aitelecom, S.A. C.V.**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Propuesta Técnica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Licitante: Aitelem, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023).

Por medio de la presente ponemos a su disposición nuestra propuesta técnica.

Anexo 1.- "Anexo Técnico".



1. **Objetivo del documento**

Establecer las especificaciones técnicas, calendarios, arquitecturas y lineamientos para la contratación del Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS, en lo sucesivo EL SERVICIO.

Clasificador Único de Contrataciones Públicas: 31600001. SERVICIOS DE RED DE TELECOMUNICACIONES NACIONAL E INTERNACIONAL.

2. **Objetivo**

El IMSS requiere la contratación del Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS que le permita contar con el servicio de transporte de datos a la red internet para la comunicación de estas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés).

Estos enlaces de internet deben ser del tipo que se emplea para sitios remotos (oficinas, hospitales, clínicas, almacenes, UMF, entre otros), con un ancho de banda de 5 Mbps, cumpliendo con las características, tiempos de respuesta para la operación y con la cobertura completa solicitada en el presente documento.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

3. Alcance

El IMSS tiene la necesidad de contratar el servicio descrito en este anexo técnico para los inmuebles (nodos) definidos en el Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio, los cuales están identificados por un número único (ID), el cual deberá ser respetado por los licitantes para efectos de diseño, documentación, propuesta técnica y eventualmente su operación.

El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto y los servicios serán solicitados bajo demanda, la cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido, el uso de los servicios se determinará de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO.

4. Normas oficiales

Indicamos en nuestra propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes:

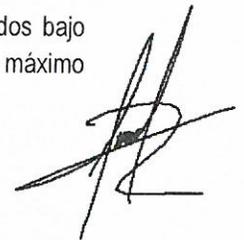
- Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, prácticas comerciales–elementos normativos para la comercialización y o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilice una red pública de telecomunicaciones para llevar a cabo el servicio de telecomunicación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.

5. Pruebas para evaluar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas

No se requieren pruebas para evaluar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, el análisis de la solución propuesta por el licitante se encuentra definido en los criterios de evaluación.

6. Catálogo de servicios

El catálogo de servicios de este anexo técnico resume todos los elementos de servicio que son considerados elementos de pago en el contrato correspondiente, y todos ellos guardan relación con servicios descritos en una o varias secciones de este anexo técnico.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Los costos de los servicios solicitados en este anexo técnico serán pagados por el IMSS a mes vencido.

Partida	Descripción General	Entrega Medio	Mínimo	Máximo
ÚNICA	Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS	Satelital	80	200
	Servicio de Internet para Enlaces Centrales	Fibra Óptica*	1	2
	Servicio de Incremento de Ancho de Banda para Enlaces Centrales	Fibra Óptica*	2	4

Catálogo de Servicios

*Donde esté disponible; en caso contrario, otorgaremos el servicio con las mismas equivalencias de simetría y ancho de banda.

Conforme a la junta de aclaraciones se confirma que los enlaces que sean provistos mediante el Servicio de Internet para Enlaces Centrales deberán estar implementados en el esquema de HA.

Conforme a la junta de aclaraciones se Especifica al licitante que el ancho de banda requerido para el servicio de incremento de ancho de banda para enlaces centrales es de 500 Mbps.

7. Requerimientos técnicos

7.1. CRITERIOS GENERALES APLICABLES PARA EL SERVICIO

Incluimos en nuestra cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la cotización.
- Que la facturación de cada nodo se efectuará de manera independiente, así como que se considerarán meses de 30 días.
- Que todos los equipos necesarios para la presentación del servicio serán nuevos.
- Que con la finalidad de establecer que la propuesta técnica presentada por el licitante cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en este anexo técnico, el INSTITUTO realizará una evaluación detallada de las propuestas técnicas. Se hace de conocimiento a los licitantes, que dicha evaluación incluye una revisión detallada de los equipos, componentes y toda la solución complementaria que conforman la solución propuesta por el licitante para proporcionar el servicio.
- Que realizaremos la entrega de los servicios y equipos en los domicilios indicados en el Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio.
- Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios los cambios de domicilio y cancelaciones de los servicios (bajas) que el INSTITUTO requiera durante la vigencia del contrato, deberán realizarlas sin costo para la Institución.
- Que el INSTITUTO podrá solicitar un promedio anual del 3% de cambios de domicilio.

Periférico Norte Km. 34.8 Tablaje Catastral #26535 Col. Nueva San José Chuburná C.P. 97203 Mérida Yucatán México Tel (999) 920-1200

www.aitelecom.net

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

- Que contamos con una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación de servicios. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser una línea telefónica y un correo electrónico.
- Que entregaremos mensualmente reportes en formato Excel, mismos que serán definidos en las mesas de planeación del arranque, conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por el INSTITUTO, así como gráficas de utilización del ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Que atenderemos en sitio o vía telefónica los incidentes que presente el servicio de Internet y equipo. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 07 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- Que proporcionaremos los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, de acuerdo con el ancho de banda solicitado en el presente anexo, permitiendo todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad del INSTITUTO.

Conforme a la junta de aclaraciones El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica la implementación de un enlace de internet dedicado para la navegación de usuarios, con un ancho de banda de al menos 2 Gbps, en el centro de datos que el Instituto defina.

- Que los enlaces suministrados serán "exclusivos para servicios de Internet", es decir, no se aceptan enlaces que incluyan otros servicios como son: telefonía o televisión. Solamente tráfico de datos.
- Que incluiremos al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio descrito en el Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio, así como el DNS del licitante durante la vigencia del contrato.

Conforme a la junta de aclaraciones se indica que se elimina dicho requerimiento y se hace de conocimiento que las direcciones IP homologadas para cada sitio del apéndice 1, ya no se requieren. El licitante deberá incluir en su propuesta técnica al menos 02 direcciones IP homologadas en el telepuerto, es necesario que las 2 direcciones IP homologadas del Telepuerto y el sitio central hayan sido asignadas por LACNIC y que pertenezcan a los segmentos asignados a México.

- Que los enlaces de Internet los brindaremos con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad externas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.
- Los servicios se podrán consultar mediante reportes diarios, mensuales, y anuales mediante un sitio WEB de nosotros como licitante y disponible para cada uno de los periodos solicitados. El formato de los reportes mencionados será definido en las mesas de planeación del arranque.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

- Que seremos los responsables en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo al INSTITUTO.

7.2. CONFORMACIÓN, DESCRIPCIÓN, EQUIPAMIENTO Y NECESIDADES DE LOS SITIOS

Prestaremos el servicio para los sitios señalados en el Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio, por lo cual de forma enunciativa más no limitativa proporcionaremos, configuraremos y realizaremos todas las actividades inherentes a la prestación del servicio.

Es importante señalar, que durante la vigencia del contrato el INSTITUTO podrá agregar o disminuir la cantidad de sitios durante la vigencia del servicio.

Requisitos generales para los enlaces satelitales:

- Contamos con un telepuerto satelital dentro del territorio nacional donde se recibirán, administrarán y operarán los enlaces satelitales.
- Será un sistema satelital bi-direccional.
- Los equipos de telecomunicación serán monitoreables remotamente.
- Los equipos de telecomunicación serán configurables remotamente.
- Proporcionaremos los servicios de conectividad satelital bidireccional de banda ancha con velocidad de recepción y transmisión de 5 Mbps / 5 Mbps en canal de retorno con sobresuscripción no mayor de 10 a 1, compatible con estándares de comunicación IP, el cual cuente con codificación avanzada, técnicas de corrección de errores y funciones de seguridad que se utilicen para permitir una transmisión confiable y segura así como mecanismos de aceleración TCP/IP incorporados que permitan mejorar la experiencia del usuario. Así como una latencia máxima de 600 milisegundos, con pérdida de paquetes menor al 1%.
- Aceleración y optimización incorporada TCP/IP para comunicación vía satélite.
- Modulación variable para garantizar la disponibilidad de los enlaces.
- Modulación variable: QPSK, 8PSK, 16APSK, 32APSK (o superior).
- Calcularemos las características de las portadoras de retorno con base en el cálculo de enlace. Sin embargo, se deberán incluir canales dinámicamente adaptativos a la modulación y el FEC dependiendo de las condiciones de operación de las estaciones terrenas remotas.
- FEC RATE (DVB-S2): 1/4, 1/3, 2/5, 1/2, 3/5, 2/3, 3/4, 4/5, 5/6, 8/9, 9/10.
- Consumo de potencia podrá ser menor o igual a 20 watts (lo anterior refiriéndose al radio de unidad exterior ODU).
- Rango de frecuencia de transmisión: Banda Ku.

Conforme a la junta de aclaraciones se hace del conocimiento al licitante que siempre y cuando su propuesta técnica cumpla con todos y cada una de las métricas y niveles de

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

servicio solicitados en el anexo técnico, el licitante podrá utilizar a banda que considere conveniente.

- Los equipos soportarán vientos iguales o superiores a 70 km/h en operación.
- Temperatura de operación de ODU de -40 a 50 grados centígrados.
- Adaptabilidad portadora de retorno; soportar los modelos: AUPC, canales dinámicos y modulación/FEC. Se podrá modificar las características de la portadora de retorno, únicamente cuando la señal sea con características iguales o superiores a las antes solicitadas.
- Soportar algoritmos o herramientas que permitan incrementar la eficiencia propia de los códigos de corrección de error y mejorar la relación señal a ruido, así como ajustar dinámicamente los códigos de error y modulación de las portadoras ascendentes y descendentes a fin de mantener la disponibilidad de los enlaces durante variaciones ambientales adversas como lluvia, polvo o nieve de tal manera que se obtenga el mejor desempeño global en la red.
- Portadora de entrada con capacidad de modulación QPSK, 8APSK, con capacidad de hasta 6 Mbps.
- Esquema de acceso estándar al satélite en antena maestra (Tele Puerto): DVB-S2 con soporte a modulaciones de hasta 32APSK Y ACM, la modulación deberá de ajustarse de manera dinámica de acuerdo al ACM. Mientras que el QoS deberá ajustarse de manera dinámica al tipo de tráfico y/o aplicativos.

7.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ENLACES PARA EL SERVICIO

Se requiere de servicios de red de telecomunicaciones mediante tecnología satelital que aseguren un ancho de banda de 5 Mbps. Los sitios están expresados en el Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio.

Incluiremos al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio para cada uno de los sitios del INSTITUTO, así como el DNS del licitante durante la vigencia del contrato.

Se preferirá en todos los casos la instalación de medio de transporte, con una sobre suscripción máxima de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información.

El servicio de Internet por nuestra parte incluye el abastecimiento, suministro, habilitación, configuración, puesta a punto, atención de fallas y gestión permanente de la operación, así como lo siguiente:

- Medio de transmisión de 5 Mbps y equipo terminal.
- Equipo Generador de VPN's a través del protocolo seguro IPSEC, incluyendo tanto el equipamiento remoto como el central. El equipamiento central incluye todo lo necesario para soportar la suma de las capacidades de los enlaces remotos.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

(Conforme a la junta de aclaraciones la VPN será full Mesh) El Instituto requiere que al añadir un nuevo sitio (nodo) a la operación, no deberá requerir cambios significativos de configuración en ninguno de los sitios ya existentes.

- Antenas fijas para los sitios con un diámetro de 1.2 mts hasta 1.8 mts dependiendo de las facilidades del inmueble de acuerdo al Apéndice 1, Inventario de Nodos para el Servicio y todo el aditamento necesario para su correcto funcionamiento, el licitante deberá garantizar que dicha antena sea resistente al agua, al polvo y a condiciones adversas.
- Instalaremos las antenas satelitales fijas junto con todos los aditamentos necesarios para su funcionamiento en los techos de los inmuebles de las unidades, realizaremos cableado para conectar la antena con el módem satelital, mismo que instalaremos en el interior de inmueble. Los permisos de acceso a los inmuebles para realizar estas tareas serán coordinados con el INSTITUTO.
- Radios y/o módem, así como todo el equipamiento aplicable para el correcto funcionamiento del enlace satelital.
- Todos los cables necesarios para el correcto funcionamiento del enlace satelital.
- El servicio permite el transporte de datos para los aplicativos del INSTITUTO.
- Proporcionaremos la configuración inicial y puesta a punto, así como las licencias y software que se requiera para brindar el servicio mediante enlace satelital.
- El servicio cuenta con las últimas versiones liberadas por el fabricante así como el release de software, firmware y otros relacionados, éstas serán actualizadas en los equipos de telecomunicaciones durante la vigencia del contrato por el licitante previa coordinación con personal del INSTITUTO y sin costo adicional para el mismo.
- Mecanismos y/o seguros contra el robo de equipos y daños que éstos pudieran sufrir por vandalismo, fenómenos naturales, accidentes, inestabilidad eléctrica o cualquier otra causa, será nuestra responsabilidad restablecer el servicio para cumplir el nivel de servicio indicado en este anexo técnico. Cabe señalar, que por accidente se entiende cualquier eventualidad que interrumpa la continuidad del servicio.
- Realizaremos todas las reparaciones que sean necesarias para garantizar la impermeabilidad de las paredes y azoteas (lozas) en los lugares que realice perforaciones para la sujeción de los equipos. De igual forma realizaremos todas las reparaciones que sean necesarias para restaurar a su estado original cualquier daño que cause derivado de la instalación de los equipos propuestos para la prestación del servicio. En caso de que no realicemos las reparaciones a las que hace referencia en

Periférico Norte Km. 34.8 Tablaje Catastral #26535 Col. Nueva San José Chuburná C.P. 97203 Mérida Yucatán México Tel (999) 920-1200

www.aitelecom.net

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

este punto, se penalizará con una cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100) M.N. por cada sitio que no esté reparado al momento de recibir el servicio efectivamente prestado así como al momento de que concluya el contrato.

- Somos responsables de realizar las adecuaciones y todos los insumos y accesorios necesarios que permitan instalar adecuadamente los equipos y poner en operación el servicio y garantizar su continuidad: charolas o sujeción en pared, tornillos, cables, conectores, cinturones de plástico (cinchos), etc.
- En caso de que una antena se mueva o se obstruya la línea de vista con letreros u ocurra un acontecimiento semejante a los descritos, el licitante tiene la responsabilidad de repararlos cumpliendo con los niveles de servicio descritos en este anexo técnico.
- Nuestro personal portará en todo momento una identificación dentro de los sitios del INSTITUTO durante el desarrollo de los trabajos necesarios para prestar el servicio.

El servicio será proporcionado de acuerdo con lo siguiente:

- Disponibilidad del servicio de 99.00% mensual
- Pérdida de paquetes menor a 1%
- Latencia máxima de 600 milisegundos



El servicio cumplirá con al menos las siguientes variables en tiempo real:

- Para el protocolo IP ICMP
- Para el protocolo TCP
- Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto.

Conforme a la junta de aclaraciones: Se aclara al Licitante que el servicio de detección y mitigación de ataques más comunes para DoS/DDoS deberá proporcionarse sobre el enlace de Internet en el sitio central y en el Telepuerto.

Se hace de conocimiento al licitante que la infraestructura auxiliar, no forma parte del alcance del servicio descrito en este anexo técnico.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Conforme a la junta de aclaraciones se deberá entender como infraestructura auxiliar: UPS, aires acondicionados , tierras físicas y plantas de emergencia .

Para los enlaces de Internet, brindaremos el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra ataques de Denegación de Servicio Distribuido (DDoS por sus siglas en inglés) y mantener la continuidad del servicio realizando lo siguiente:

- Detección: Detectar las anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.
- Mitigación: Una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino será contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet, y que los servicios permanezcan disponibles durante un ataque. Por lo anterior, el licitante deberá entregar al INSTITUTO las evidencias donde se especifique los datos de los sitios de donde se generó el ataque.
- Defensa: El servicio incluirá procesos de seguridad que protejan a la red del INSTITUTO de daños colaterales asociados con el tráfico DDoS.

Proporcionaremos todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN del INSTITUTO.

Equipo Generador de VPNs

Suministraremos los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se generará la(s) VPN(s) hacia el o los sitios centrales que determine el INSTITUTO.

La infraestructura de generador de VPNs propuesta (tanto remota como central) proveerá la solución de comunicaciones mediante el protocolo IPSEC, la cual será capaz de interconectar más de un enlace de comunicaciones, siendo estos interoperados como si fuesen uno solo, con la posibilidad que haga balanceo de los enlaces, o redundancia entre estos; dividiendo de manera inteligente el tráfico, conforme la saturación de cada uno de ellos, proporcionando clasificación de servicio.

La solución de generador de VPNs propuesta permite implementar una administración de los dispositivos de forma unificada, mediante un control centralizado para la entrega automática de los servicios y configuraciones, esto es, que la tecnología que se utilice estará preparada de tal forma que pueda ser simplemente colocada en sitio y de manera inteligente, esta se pueda autoconfigurar al conectar el equipo a los medios de acceso, conformando una sola red para su administración. Consideramos que dicha solución se interconectará con los centros de datos que el INSTITUTO determine, siendo este el lugar donde el

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

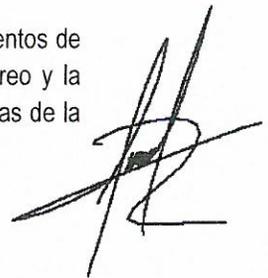
Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

INSTITUTO facilitará el espacio físico para que cubiquemos los elementos de gestión, control y orquestación de manera centralizada.

La solución permite la interconexión entre los diferentes sitios sin tener la necesidad de contar con un sitio central por el cual fluya el tráfico productivo, permitiendo de manera ágil la transferencia de información.

La solución de generador de VPNs propuesta contará con los siguientes elementos y funcionalidades:

- Para el sitio central donde se encontrarán los elementos de orquestación, incluiremos una arquitectura redundante en sus elementos lógicos y físicos, siendo estos cada uno de los diferentes planos que la integran (plano de control, plano de datos y plano de administración).
- Incluiremos un orquestador de políticas con la capacidad de administrar todos los elementos de servicio de la solución de generador de VPNs, desde el aprovisionamiento, el monitoreo y la actualización, incluyendo la visibilidad sobre las aplicaciones y la resolución de problemas de la WAN.
- Proveeremos la interfaz 8 RJ-45 en el equipo terminal de usuario
- Proporcionaremos un rendimiento IPsec de al menos 7 Gbit/s
- La solución de generador de VPNs podrá implementar topologías de estrella, malla parcial y malla completa entre todos los sitios.
- Implementaremos cifrado Advanced Encryption Standard (AES) de 256 entre el flujo de datos entre todos los sitios.
- El flujo de datos del plano de control (Controlador Orquestador de Políticas – Generador de VPNs) deberá viajar cifrados.
- La solución ofertada tiene la capacidad automática de identificar y clasificar al menos 1,500 aplicaciones.
- La solución ofertada tiene la funcionalidad de que se realice en los generadores de VPNs la Distribución Dinámica de Aplicaciones sobre los enlaces.
- La solución ofertada tiene la funcionalidad Dynamic Path Switching.
- La solución ofertada cuenta con una secuencia segura de arranque.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

- La solución ofertada tiene la funcionalidad Forward Error Control (FEC)
- La solución ofertada tiene la funcionalidad de Per-Packet Load Balancing y/o Balanceo por flujos.
- Cada uno de los elementos de la solución de generador de VPNs deberá poder autenticarse mutuamente.
- Cada generador de VPNs deberá tener la capacidad de mapear a VRFs diferentes en cada sitio del INSTITUTO si es que así se requiriera.
- Como parte de nuestra propuesta y para los centros de datos, dimensionaremos lo necesario para soportar el flujo de información que se transmitirá por los equipos terminadores de VPNs que serán instalados en los centros de datos del INSTITUTO, considerando para ello como mínimo las siguientes premisas:
- Infraestructura en alta disponibilidad por cada centro de datos, siendo estos por lo menos dos dispositivos por cada centro de datos.
- Soporta un rendimiento a IPsec de al menos 7Gbit/s
- Cada equipo cuenta con redundancia en fuentes de poder.
- Los equipos cuentan con por lo menos 2 interfaces para tráfico de 10 GE SFP+ incluido el óptico para fibra multimodo.
- Cuenta con 4 interfaces para tráfico de 1 GE en cobre Rj-45.
- Estarán dimensionados para recibir tráfico del 100% de los sitios indicados en este proceso
- Los equipos soportarán el doble del ancho de banda requerido para conectividad WAN siendo esto la sumatoria de los enlaces de internet. Para ello incluimos el hardware, software y el licenciamiento necesario desde el inicio del proyecto.

Como parte de nuestro diseño incluimos para los centros de datos un arreglo de equipos de conmutación con funcionalidades de capa 2 y capa 3 que den la certeza al INSTITUTO sobre la alta disponibilidad para los sitios que así se requiera. Dichos equipos incluyen todo el hardware y el licenciamiento necesario que garantice la operatividad de la solución de generador de VPNs, así como su interconexión a los medios de acceso.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

- Capacidad de conmutación: 120 Gbps. (Forwarding rate) Tasa de reenvío: 90 Mpps.
- Incluye fuente de Poder AC con redundancia.
- Sistema operativo con funciones de enrutamiento con funcionalidades de capa 2 y capa 3
- Contiene Ancho de Banda del Stack: 160 Gbps
- Contiene 24 Puertos Gigabit Ethernet
- Contiene 4 Puertos adicionales a los de cobre, tipo SFP+ con transceivers (10G) en fibra óptica, en conectores LC (fibra multimodo).
- Soporta las siguientes funcionalidades capa 2 y capa 3:
- Policy-Based Routing (PBR)
- Capacidad instalada de Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP)
- Soporta las siguientes funcionalidades de seguridad:
- IEEE 802.1x
- Políticas de QoS
- Listas de control de acceso (ACL)



Así mismo, se hace de conocimiento lo siguiente:

- Siempre y cuando brindemos la funcionalidad de ofertar el enlace de internet y equipos generadores de VPN tanto remoto como central que permitan crear la VPN site to site desde el sitio remoto hacia el sitio central y cuente con la funcionalidad de brindar los controles de enlace de telecomunicaciones que el protocolo IPSEC ofrece, así como cumplir con los niveles de servicio requeridos en este anexo técnico. Es posible prescindir del balanceo de enlaces, o redundancia entre estos; dividiendo de manera inteligente el tráfico, conforme a la saturación de cada uno de ellos.
- Brindaremos la funcionalidad de ofertar los enlaces de internet y equipos generadores de VPN tanto para nodos remotos como el central que permitan crear la VPN Site to Site desde el sitio remoto hacia el sitio central y cuente con la funcionalidad de brindar los controles de enlace de telecomunicaciones que el protocolo IPSEC ofrece, incluyendo el control centralizado que permita el despliegue grupal de políticas unificadas de ruteo o tráfico interesante, así como cumplir con los

Periférico Norte Km. 34.8 Tablaje Catastral #26535 Col. Nueva San José Chuburná C.P. 97203 Mérida Yucatán México Tel (999) 920-1200

www.aitelecom.net

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

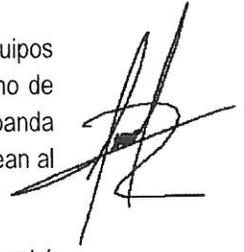
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

niveles de servicio requeridos de actualizaciones y cambios masivos a configuraciones lógicas en un máximo de 02 horas. En el sitio central, la infraestructura será redundante en virtud de ser un sitio concentrador y terminador de todas las VPN remotas. En virtud de que la VPN viajan con la información cifrada, es un requerimiento obligatorio del servicio.

- Referente a la solicitud de soportar la implementación de generadores de VPN virtuales en las principales nubes públicas, por el momento, no se están solicitando este tipo de conexiones, sin embargo, la oferta soportará en su caso, dicha funcionalidad.
- Referente a la funcionalidad Dynamic Path Switching, se acepta que sea opcional, sin embargo, se reitera la necesidad de contar con funcionalidad de rutas alternas sin interrumpir el servicio de conectividad de VPN Site to Site.
- Referente a la funcionalidad de soportar el flujo de información que se transmitirá por los equipos terminadores de VPNs que serán instalados en los centros de datos del INSTITUTO, el ancho de banda central será el necesario para atender al menos el 70% de la suma de los anchos de banda remotos, ya sea en un terminador central o en un arreglo de terminadores siempre y cuando sean al menos redundantes.
- Referente al número de centros de datos inicialmente será uno, sin embargo, la cantidad podrá cambiar a lo largo de la vigencia del contrato, la ubicación del centro de datos actuales en el INSTITUTO Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, con dirección en Camino a la Presa de San José 2055, Lomas 4ta Secc, C.P. 78216 San Luis, S.L.P.
- Referente a brindar al menos 2 interfaces para tráfico de 10 GE SFP+ incluido el óptico para fibra multimodo, se reitera el requerimiento de que ofertamos el ancho de banda central necesario para atender al menos el 70% de la suma de los anchos de banda remotos, ya sea en un terminador central o en un arreglo de terminadores siempre y cuando sean al menos redundantes.
- En el sitio central, la infraestructura será redundante en virtud de ser un sitio concentrador y terminador de todas las VPN remotas, por lo que se requiere que ofertamos los sitios remotos también ofertamos el sitio central, ya que lo idóneo es que sea el mismo licitante el que oferte los sitios remotos y central, por lo que es indispensable que integremos en nuestro diseño y solución ofertada los sitios, enlaces, arquitectura y elementos habilitadores necesarios, todos los requerimientos funcionales y de servicio para los sitios remotos y central, de tal manera que brinden la solución total de inicio a fin, que permita un único licitante para la prestación del servicio integral objeto del presente procedimiento de contratación.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

- Referente a la capacidad de mapear a VRFs diferentes en cada sitio del INSTITUTO, se reitera la necesidad del IMSS de contar con dicha funcionalidad para habilitar diferentes VRFs en cada sitio institucional, para lo cual, **Aitelem, S.A.DE C.V.**, en caso de ser el licitante ganador habilitará mesas de trabajo con el IMSS durante los primeros 07 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, que permitan establecer las configuraciones e implementación necesarias para la interconexión entre los equipos terminadores de VPN propuestos y los equipos de punto neutro del IMSS, para lo cual habilitaremos y cubriremos los costos de interconexión al interior del centro de datos IMSS.
- En este proceso de contratación no se requiere de manera obligatoria los servicios de SD-WAN, siendo a propuesta el uso de equipos con capacidad de habilitar servicios de VPN con las funcionalidades solicitadas mediante protocolo IPSEC, o en su caso, a propuesta se podría utilizar equipamiento SD-WAN, siempre y cuando cumpla con los requerimientos funcionales y de niveles de servicio, así como en el caso central de redundancia, solicitados en el anexo técnico, términos y condiciones y junta de aclaraciones de investigación de mercado del presente procedimiento de contratación.

7.4. CENTRO DE MONITOREO

Contamos con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año, que permita el conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos.

Conforme a la junta de aclaraciones estado de los equipos se deberá entender:

- *Estatus del equipo UP/ Down
- * Tiempo de Respuesta del dispositivo
- * Utilización de CPU.
- * Utilización de memoria entre otros.
- * Tráfico en descarga
- *Tráfico de subida

Proporcionaremos al INSTITUTO al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación, preferentemente por parte del INSTITUTO mediante un sistema de recopilación de información automatizado. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 05 (cinco) minutos.

Proporcionaremos al IMSS las facilidades necesarias para que el INSTITUTO acceda al monitoreo de los dispositivos operando en el servicio o al monitoreo central del licitante. Estas facilidades tienen como objetivo monitorear todos los equipos desde un sitio diferente al Centro de Monitoreo del licitante, ya sea por el IMSS o un tercero definido por éste. Realizaremos todas las configuraciones necesarias, durante la fase de implementación del servicio.

Periférico Norte Km. 34.8 Tablaje Catastral #26535 Col. Nueva San José Chubumá C.P. 97203 Mérida Yucatán México Tel (999) 920-1200

www.aitelem.net

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

7.4.1. Mesa de Ayuda

Ponemos a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda 05 (cinco) días posteriores a la adjudicación del contrato para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio

El INSTITUTO requiere que la Mesa de Ayuda del licitante y la Mesa de Servicio IMSS trabajen en conjunto. Como parte de la integración del Mesa de Ayuda del licitante y la Mesa de Servicio del IMSS, se sugiere que utilicemos la misma herramienta de gestión de servicios que utiliza el IMSS (Remedy versión vigente a la adjudicación). **Conforme a la junta de aclaraciones se confirma que el acceso a la herramienta Remedy es vía web, la versión será la vigente en el Instituto al momento de la adjudicación y será proporcionada en las mesas de planeación del arranque al licitante ganador.**

En caso que propongamos una herramienta de gestión distinta a la que utiliza el IMSS, nos comprometemos a generar los webservices necesarios para su correcto intercambio bidireccional, incluyendo cualquier desarrollo o interface que se requiera para ello, durante toda la vida del contrato, sin que esto represente un costo adicional para el IMSS.

Seremos responsables de proveer todo lo necesario para integrar su Mesa de Ayuda y su operación a la Mesa de Servicio del IMSS.

Durante las mesas de trabajo, se acordarán los mecanismos de conectividad, en donde nos ajustaremos a las políticas establecidas por el IMSS, así como proporcionar la infraestructura y servicios requeridos para dicha conectividad.

Además de lo anterior, cumpliremos con lo siguiente:

- En el plazo citado anteriormente deberá entregar el procedimiento de atención a fallas, el cual deberá cumplir con los niveles de servicios solicitados.
- Aseguraremos la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en el presente anexo técnico mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las incidencias que se puedan presentar.
- El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

7.4.2. Medios para reportar fallas del servicio

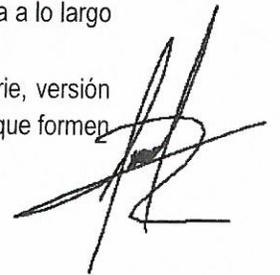
Dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato:

- Entregaremos el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio.
- Así mismo, proporcionaremos un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica, sin costo de llamada para el INSTITUTO, como medios para reportar fallas.
- Entregaremos una matriz de escalamiento que permita al INSTITUTO contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

7.4.3. Repositorio de información

Incluimos un mecanismo de almacenamiento de información <Repositorio> que al menos contenga a lo largo de la vigencia del contrato, la siguiente información:

- Infraestructura, es decir, el conjunto de componentes habilitadores detallando marca, serie, versión del sistema operativo o software instalado operando, modelo y principales características que formen parte de la solución.
- Direccionamiento IP.
- Control de cambios.
- Respaldos: Se refiere a una copia de las configuraciones (versión de sistema operativo, configuración lógica, configuración física) actualizada de todos los equipos activos del servicio.
- Entregables iniciales.
- Entregables mensuales.
- Entregables al cierre del contrato.
- El acceso a dicho repositorio será a través de autenticación proporcionada con login y password al personal designado por el IMSS.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

8. Perfil del licitante.

Incluimos en nuestra proposición la siguiente documentación:

A. Incluiremos en nuestra proposición la documentación del personal asignado para prestar el servicio:

- Lider del proyecto: El INSTITUTO requiere 1 (uno). Entregamos curriculum profesional en el que acredite que el Líder del Proyecto cuenta con dominio en el servicio solicitado, deberá acreditar 3 (tres) años de experiencia profesional como administrador de proyectos de la misma naturaleza que el objeto del presente procedimiento de contratación o servicios similares, así como 5 (cinco) años de experiencia profesional comprobable en el ramo de telecomunicaciones. El curriculum deberá incluir una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde laboró, período en el que laboró y datos del jefe inmediato superior con quien haya laborado. Del mismo modo deberá anexar la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional. Deberá entregar también copia simple de la certificación vigente del Project Management Institute como Project Management Professional (PMP) a nombre del Líder del proyecto, en el entendido que dicho certificado deberá estar vigente durante el período que abarque la contratación y el proceso de implementación de la solución tecnológica propuesta.
- Personal para soporte a los sitios: En este punto presentamos el curriculum profesional en el que acredite el domino del soporte a los sitios, el curriculum deberá incluir una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde laboró, período en el que laboró y datos del jefe inmediato superior con quien haya laborado. Del mismo modo deberá entregar la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional, así como copia simple de certificaciones Cisco Certified Network Associate (CCNA) Routing and Switching, a favor de cuando menos tres de los empleados que prestarán el soporte a los sitios satelitales; en el entendido que dichos certificados deberán estar vigentes durante el período que abarque la contratación y el proceso de implementación de la solución tecnológica propuesta.

B. Entregamos copia simple del título de concesión vigente por parte de la SCT o de la autoridad competente para enlaces de comunicaciones. El título de concesión deberá contener como mínimo: El nombre y domicilio del concesionario, los servicios que podrá prestar el concesionario y la vigencia del mismo.

C. Entregamos copia simple del permiso o autorización vigente, expedido por la autoridad correspondiente, con el cual demuestre que se proporcionará el servicio a través de un telepuerto

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

autorizado (*telepuerto instalado y operado en el territorio Nacional*), o en su defecto copia simple del permiso y/o contrato con el operador autorizado para operar el Telepuerto.

- D. Entregamos copia simple del certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena-Telepuerto, así como copia simple del certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena Remota-VSAT.
- E. Para lograr tiempos de respuesta óptimos y cumplir con los requerimientos de latencia mínimos solicitados por el INSTITUTO en el anexo técnico, el licitante deberá contar con la conexión directa de su POP de MPLS con el Telepuerto de la solución satelital, por lo que deberá entregar la documentación que avale el tipo de conexión y el detalle de ancho de banda.
- F. Entregamos carta firmada por el representante legal del fabricante de los equipos que integren la solución, en la cual detalle que el licitante es distribuidor autorizado con capacidad de instalar y operar la infraestructura propuesta.
Conforme a la junta de aclaraciones " El Licitante deberá entregar carta firmada por el representante legal el fabricante de los equipos que integren la solución , en la cual detalle el licitante es distribuidor autorizado con capacidad de instalar y operar la infraestructura propuesta "
- G. Entregamos documento (propuesta técnica) mediante el cual acredite que oferta el servicio solicitado en el anexo técnico, mismo que deberá señalar de manera idéntica al anexo técnico, todas y cada una de las características, requisitos, bienes y servicios solicitados en el mismo, asimismo deberá contener la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal.

- 
- H. Presentamos copia simple de contratos debidamente formalizados, el licitante deberá acreditar al menos 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de éste proceso de contratación. Se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Para este punto, el INSTITUTO tomará como válidos a los contratos que en el objeto describan la prestación de alguno de los servicios descritos como similares, es decir, redes satelitales o centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010 y no podrán tener una vigencia menor a 1(un) año, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. El licitante deberá resaltar en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

- I. Presentamos copia simple de contratos debidamente formalizados, el licitante deberá acreditar especialidad en la prestación de servicios similares al solicitado en el anexo técnico, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de éste proceso de contratación. Se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Para este punto, el INSTITUTO tomará como válidos a los contratos que en su objeto describan la prestación de los tres servicios descritos como similares, es decir redes satelitales y centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010 y no podrán tener una vigencia menor a 1 (uno) año, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. El licitante deberá resaltar en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.
- J. Incluimos en nuestra proposición el plan de implementación en el que proponga plazos optimizados para implementar la volumetría proporcionada por el INSTITUTO para la prestación del servicio solicitado, en dicho plan se deberán especificar las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión.
- K. Incluimos en nuestra proposición la metodología, procesos y procedimientos que utilizará para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio a solicitado, el modelo que utilizará para el manejo de los diferentes perfiles que intervienen en sus procesos, la organización de su mesa de servicios, el proceso de atención a incidentes, así como la metodología, formatos y procedimientos que utilizará para medir en forma mensual la satisfacción del servicio que recibe el INSTITUTO y las estrategias que llevará a cabo para lograr un proceso de mejora continua. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.
- L. Incluimos en nuestra proposición el modelo de matriz de escalación que utilizará para controlar el servicio que proporcionará al INSTITUTO durante la vigencia del contrato, asimismo, la matriz de escalación deberá describir los tiempos definidos para la atención y solución a fallas en el servicio, incluyendo los medios de contacto electrónico, tales como correo electrónico y teléfonos tanto fijos como celulares.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

- M. Incluimos en nuestra proposición plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de implementación. Así como el organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal requerido en el plan de implementación y en la matriz de escalación.
- N. Presentamos copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicios similares al solicitado en el anexo técnico, se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010 y no podrán tener una vigencia menor a 1 (uno) año, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. Los contratos deberán estar acompañados del documento que haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de éste proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales, centro de monitoreo. El licitante deberá resaltar en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.
- O. Adjuntamos manifestación escrita firmada por el Representante Legal de la empresa, en la que ésta garantice específicamente la calidad de los trabajos y de los materiales menores a emplear en la instalación, a efectos de no presentar éstos vicios ocultos al menos en la vigencia del contrato. No presentar la documentación solicitada en este punto, es causal de desechamiento.
- P. Adjuntamos manifestación escrita, firmada por el Representante Legal de la empresa en la cual especifica que cuenta con las alianzas necesarias con los fabricantes de las soluciones necesarias para el otorgamiento de los servicios administrados objeto de este anexo técnico. No presentar la documentación solicitada en este punto, es causal de desechamiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

El servicio se mantendrá funcionando de forma continua y eficiente para que el INSTITUTO pueda utilizarlo en el momento en que así lo necesite.

La entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el licitante, y de los testigos respectivos.

Proporcionaremos durante la vigencia del contrato los niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Nivel de Servicio
Entregables iniciales	Cronograma de actividades, elaborado en Microsoft Excel o Microsoft Project o PDF. Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio. Procedimiento para la activación de servicios. Procedimiento para el levantamiento de atención de reportes de incidencias. Procedimiento de escalación, incluyendo datos de contactos.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.
Entregables iniciales	Memoria técnica, conteniendo lo siguiente: Diseño general de la red implementada para el Servicio. Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el Servicio. Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.
Mesa Ayuda	Ponemos a disposición del INSTITUTO una Mesa de Ayuda dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato para que puedan reportar fallas.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.
Atención de fallas	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Actividad	Descripción	Nivel de Servicio
		sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de 02 horas naturales, los 365 días del año, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte. Se deberá entender como requerimiento de soporte técnico, una falla lógica en el servicio, o un cambio lógico en los equipos CPE.
Entregables mensuales	Se deberá entregar la relación de los reportes en formato Excel, el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet. Reporte de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes.
Entregables al cierre de contrato.	Memoria técnica del proyecto actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó, asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.
Acuerdos de Niveles de Operación (OLAs)	Firma de Acuerdos de Nivel de Operación (OLAs) entre el licitante y los terceros involucrados con vigilancia del IMSS.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces del Servicio.	Mayor o igual a 99.00% por nodo
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces para los centros de datos del Servicio.	Mayor o igual a 99.00% por nodo
Disponibilidad	Disponibilidad de la Mesa de Ayuda	7x24x365

Periférico Norte Km. 34.8 Tablaje Catastral #26535 Col. Nueva San José Chuburná C.P. 97203 Mérida Yucatán México Tel (999) 920-1200

www.aitelecom.net

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Actividad	Descripción	Nivel de Servicio
Alta de nodos	Alta de nuevos nodos en el servicio	Se realizará 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del INSTITUTO.
Cambios de domicilio	Cambios de domicilio (reubicaciones) de nodos existentes	Se realizará 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del INSTITUTO.
Baja de nodos	Baja de nodos en el servicio	Desmontar nuestra infraestructura dentro de los 05 días hábiles siguientes a la solicitud del INSTITUTO.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El servicio se prestará vía telefónica o en las instalaciones del INSTITUTO.
- El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 07 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico será como máximo 02 horas naturales, los 365 días del año, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte. Se deberá entender como requerimiento de soporte técnico, una falla lógica en el servicio, o un cambio lógico en los equipos activos en el servicio.
- Cualquier ventana de mantenimiento que requiera realizar el licitante esta se realizará de común acuerdo con el INSTITUTO.
- Si la ventana de mantenimiento solicitada por el licitante resultara fallida, esta será tomada como falla en el servicio.



Transición del servicio

Treinta días naturales previos al término del contrato, el licitante y el INSTITUTO acordaran el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el INSTITUTO correspondiente en el presente anexo técnico.

Derivado de lo anterior, Nos obligamos a:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

- A. Participar en las reuniones que soliciten el INSTITUTO para realizar la transición con el licitante adjudicado al final del contrato.
- B. Durante este proceso de transición seguiremos prestando el servicio por un periodo máximo de 45 días naturales sin costo para el INSTITUTO a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo licitante que resulte adjudicado implemente el servicio.
- C. En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

10. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplica

11. Restricciones e interfaces con otros elementos

No aplica

12. Causales de desechamiento.

Deberá referirse al incumplimiento de los puntos las señaladas en el numeral 6. Perfil del licitante del presente anexo técnico.

13. Formato de declaración de no conflicto de interés.

Con base en lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO, punto 4 Políticas, apartado 4.15, inciso i, se anexa al presente el Apéndice 2, Declaración de no conflicto de interés



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

SGMP TRA 01; Apéndice 1: Inventario de Nodos para el Servicio

ID	NOMBRE	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	CALLE	No. EXTERIOR	ENTRE CALLES	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
114	UMF NO 12 ISLA DE CEDROS 817	BAJA CALIFORNIA SUR	28.093732	-115.194301	DOMICILIO CONOCIDO, ISLA DE CEDROS "PUEBLO"	S/N	NO APLICA	ISLA DE CEDROS PUEBLO	ENSENADA	23950
129	UMF NO 3 LA JOYA 817	CAMPECHE	19.47841	-90.703773	CARRETERA CAMPECHE-CHAMPOTON KM 54	S/N	CARRETERA FEDERAL	CENTRO	CHAMPOTÓN	24451
135	UMF NO 8 HOPELCHEN 817	CAMPECHE	19.74453	-89.843831	CALLE 18	86	28 y 23	CENTRO	HOPELCHÉN	24600
141	UMF NO 9 PALIZADA 817	CAMPECHE	18.255364	-92.097881	CARRETERA PALIZADA - CAMPECHE KM. 1	S/N	IGNACIO RAMIRES Y ABELARDO CARRILLO	PALIZADA	PALIZADA	24200
176	UMF NO 67 FF CC 817	COAHUILA	25.69940688	-101.404352	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	MIGUEL HIDALGO Y FRANCISCO VILLA	ZONA CENTRO, HI POLITO, RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE	25935
236	UMF NO 14 LA PLACITA 817	COLIMA	18.53105	-103.5892	5 DE MAYO	S/N	CALLE DAMASCO Y MORELOS	CENTRO	LA PLACITA, MICH	60880
275	UMF NO 20 LA ANGOSTURA 817	CHIAPAS	16.401815	-92.773675	PRESA HIDROELECTRICA BELISARIO DGUEZ	S/N	sin calles	LA ANGOSTURA VENUSTIANO CARRANZA	LA ANGOSTURA	30271
277	UMF NO 21 CHICOASEN 817	CHIAPAS	16.944471	-93.105625	CARR TUXTLA CHICOASEN KM 33	S/N	Pasando el auditorio CFE	CHICOASEN	CHICOASEN	20640
296	UMF NO 44 ESTACION JUAREZ 817	CHIAPAS	17.6111806	-93.1947275	AV. OLIMPIADAS DEL 68	S/N	Av. Olimpiadas del 68 y Mundo Nuevo	ESTACION JUAREZ	ESTACION JUAREZ	29510
314	UMF NO 41 CFE 817	CHIAPAS	17.1885207	-93.6028394	CALLE PRINCIPAL CFE	S/N	Calle principal al campamento	CENTRO	RAUDALES MALPASO TECPATAN	29600
316	UMF NO 42 PEÑITAS 817	CHIAPAS	17.464478	-93.478404	CAMPAMENTO CFE	S/N	Carretera Principal a CFE	PEÑITAS	PEÑITAS	29550

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

346	UMF NO 7 MESA DEL HURACAN 817	CHIHUAHUA	29.6731916 7	- 108.256305 6	DOMICILIO CONOCIDO MESA DEL HURACÁN MADERA, CHIHUAHUA.	S/N	CARRETERA A MADERA	MESA DEL HURACÁN	MESA DEL HURACÁN/CHIHU AHUA	31952
370	UMF NO 28 FRANCISCO PORTILLO 817	CHIHUAHUA	28.605592	-105.874578	DOMICILIO CONOCIDO, FRANCISCO PORTILLO AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.	S/N	DOMICILIO CONOCIDO POR LA CALLE PRINCIPAL (FCO PORTILLO)	FRANCISC O PORTILLO/ CHIHUAHU A	FRANCISCO PORTILLO/CHIHU AHUA	31651
407	UMF NO 40 RICARDO FLORES MAGON 817	CHIHUAHUA	29.941833	-106.956017	CARRETERA SUECO-NUevo CASAS GRANDES, RICARDO FLORES MAGON CHIHUAHUA	S/N	CARRETERA SUECO NCG KM. 5 Y CALLE PERU 	CENTRO/FL ORES MAGON	FLORES MAGON/CHIHUAH UA	31880
430	OFNA AUX 47 SANTA MARIA DEL ORO D	DURANGO	25.954492	-105.36555	JUAREZ	77	MORELOS Y 20 DE NOVIEMBRE, POSTERIOR HIDALGO	ZONA CENTRO	SANTA MARIA DEL ORO	34000
435	UMF NO 3 SAN MIGUEL DE CRUCES 817	DURANGO	24.412758	-105.836644	CAMINO PALANGANA Y CARRETERA AEROPUERTO	S/N	CAMINO AL AEROPUERT O	SAN MIGUEL DE CRUCES	SAN DIMAS	34800
437	UMF NO 4 VILLA UNION 817	DURANGO	23.969969	-104.043773	MORELOS	104	COLON	VILLA UNION/ EL REFUGIO	POANAS	35400
439	UMF NO 5 GUANACEVI 817	DURANGO	25.9332	-105.9578	OCAMPO ESQ. CALLE DEL PUENTE	S/N	MORELOS Y OCAMPO	ZONA CENTRO	GUANACEVI	34400
443	UMF NO 7 NUEVO IDEAL 817	DURANGO	24.887823	-105.073837	ISABEL LA CATOLICA ESQ. 20 DE NOVIEMBRE	S/N	20 DE NOVIEMBRE Y GPE. VICTORIA	ZONA CENTRO	NUEVO IDEAL	35290
450	UMF NO 24 PUEBLO NUEVO 817	DURANGO	25.730752	-103.632738	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CASI ESQ. VERACRUZ Y MICHOCAN	PUEBLO NUEVO DINAMITA	GÓMEZ PALACIO	35028
452	UMF NO 31 SANTA CRUZ LUJAN 817	DURANGO	25.726347	-103.35866	CARR. G. GARCIA ESQ. CAMINO AL PILAR	S/N	SOBRE EL CAMINO AL PILAR	SANTA CRUZ LUJAN	GÓMEZ PALACIO	35120
455	UMF NO 34 ARTURO MARTINEZ ADAME 817	DURANGO	25.834439	-103.384763	CARR. TLAHUALILO- GREGORIO GARCIA	S/N	A PIE DE CARRETERA A TLAHUALILO	ARTURO MARTINEZ ADAME	GÓMEZ PALACIO	34630

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

456	UMF NO 41 SANTIAGO PAPASQUIARO 817	DURANGO	25.043947	-105.428642	BLVD. EL TAGARETE ESQ. CEDRO	S/N	CEDROS Y BACA ORTIZ	LOMAS DEL TEPEYAC	SANTIAGO PAPASQUIARO	35020
475	UMF NO 40 SAN JUAN DEL RIO 817	DURANGO	24.778123	-104.461314	ALLENDE	17	CASI ESQ. CON HIDALGO	ZONA CENTRO	SAN JUAN DEL RIO	35600
477	UMF NO 42 TEPEHUANES 817	DURANGO	25.340454	-105.725491	CARR. A GUANACEVI KM. 1	S/N	BACA ORTIZ Y GRAL. ROCHA	DOMICILIO CONOCIDO	TEPEHUANES	35200
482	UMF NO 48 NAZAS 817	DURANGO	25.228445	-104.111314	AV. ALLENDE	31	MATAMOROS Y PINO SUAREZ	BARRIO DE ABAJO	NAZAS	34841
484	UMF NO 52 NOMBRE DE DIOS 817	DURANGO	23.850849	-104.246342	LEANDRO FERNANDEZ	208	ZARCO Y GUARDARRA YA	ZONA CENTRO	NOMBRE DE DIOS	38080
603	UMF NO 17 UNION 817	GUERRERO	17.988616	-101.809416	CALLE REFORMA Y EJIDO	S/N	NO APLICA	COL. TEXAS, LA UNIÓN	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	40800
615	UMF NO 21 CUTZAMALA 817	GUERRERO	18.472951	-100.583924	CARRETERA TOLUCA-ZIHUTANEJO	S/N	A UN COSTADO DE LA CARRETERA	COLONIA LA CURVA	CUTZAMALA DE PINZON, GRO	41100
620	UMF NO 27 PETACALCO 817	GUERRERO	17.978168	-102.109233	VICENTE SUAREZ	S/N	NO APLICA	PETACALCO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	40811
790	UMF NO 106 SAN MARTIN BOLAÑOS 817	JALISCO	21.680088	-103.811556	EMETERIO JIMENEZ	9	VENUSTIANO CARRANZA Y 20 DE NOVIEMBRE	CENTRO	SAN MARTIN BOLAÑOS	46350
810	OFNA AUX YELAPA D	JALISCO	20.487886	-105.44667	MARLIN	50	CENTRO DE SALUD	EL CERRITO	YELAPA	48440
819	OFNA AUX 115 JILOTLAN DE LOS DOLORES D	JALISCO	19.367519	-103.019013	REVOLUCION	S/N	CARRETERA A TEPALCATEPEC Y GALEANA	CENTRO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	49950
821	OFNA AUX 118 TOLIMAN D	JALISCO	19.598486	-103.910151	FRANCISCO I. MADERO	200	CARRETERA A PETECAL	CENTRO	POR CARRETERA A PETECAL	49750
862	UMF NO 70 CAREYES 817	JALISCO	19.588354	-105.099278	ROSA MORADA	S/N	CAMINO A VILLAS POLINESIA KM 71.6	FRACC. LAS GAVIOTAS	PARAISO COSTALEGRE VILLA POLINESIA	48894
1078	UMF NO 23 INFIERNILLO 817	MICHOACAN	18.2952306	-101.9028583	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CARR. A INFIERNILLO FEDERAL	INFIERNILLO CENTRO	ARTEAGA	61682

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

							HWY 37D			
1093	UMF NO 43 CHURUMUCO 817	MICHOACAN	18.6642472	-101.6455306	AV. VERACRUZ	S/N	VERACRUZ PTE Y CALLE S/N	CENTRO	CHURUMUCO	61853
1094	UMF NO 46 LA HUACANA 817	MICHOACAN	18.960375	-101.8096389	AV. REVOLUCIÓN SUR	220	HIDALGO PONIENTE Y CORREGIDO RA	CENTRO	LA HUACANA	58760
1126	UMF NO 52 NUEVO URECHO 817	MICHOACAN	19.1654556	-101.8676889	AV. INDEPENDENCIA DOMICILIO CONOCIDO	4	NACIONAL E INDEPENDENCIA	CENTRO	NUEVO URECHO	60460
1172	UMF NO 22 TEPALCINGO 817	MORELOS	18.60075	-98.849534	MORELOS	S/N	Galeana y Gualdaquivir	GUADALUPE	TEPALCINGO	62920
1323	UMF NO 52 SAN RAFAEL 817	NUEVO LEON	25.0297476	-100.55421	CARRETERA CENTRAL KM 177	S/N	No aplica	ZONA CENTRO	SAN RAFAEL N.L.	67940
1325	UMF NO 54 ARAMBERRI 817	NUEVO LEON	24.109783	-99.819381	PROLONGACION INDEPENDENCIA	23	No aplica	ZONA CENTRO	ARRAMBERRIL N.L.	70989
1383	UMF NO 40 IXTLAN DE JUAREZ 817	OAXACA	17.329706	-96.48418	CARRETERA CAPULALPAN DE MÉNDEZ S/N	S/N	AVENIDA FIDENCIO HERNANDEZ CAMPOS Y 16 DE SEPTIEMBRE	BARRIO LA ASUNCIÓN	IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.	68725
1527	UMF NO 62 PINAL DE AMOLES	QUERETARO	21.136679	-99.626338	DEL HOSPITAL	S/N	Esquina Jose Maria Morelos y Pavon	BARRIO PIEDRA GRANDE	PINAL DE AMOLES	76300
1567	UMF NO 8 CIUDAD DEL MAIZ 817	SAN LUIS POTOSI	22.399236	-99.602744	Calle Lic. Luis Noyola Barragán	9C	CARLOS DIEZ Y MARIANO MATAMOROS	Centro	CD. DEL MAIZ	79320
1579	UMF NO 19 SANTA MARIA DEL RIO 817	SAN LUIS POTOSI	21.796629	-100.742225	Calle Mariano Matamoros	230	IGNACIO ALDAMA Y DEL POTRERO	Gustavo Diaz Ordáz	SANTA MARIA DEL RIO	79560
1585	UMF NO 22 GUADALCAZAR 817	SAN LUIS POTOSI	22.618446	-100.402486	Carretera San Luis - Guadalcasar	S/N	N/A	Cantarranas	GUADALCAZAR	78870
1589	UMF NO 46 VANEGAS 817	SAN LUIS POTOSI	23.883127	-100.949676	Calle Zaragoza, Estación Vanégas	S/N	BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO I MADERO	Centro	VANEGAS	78500

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

1607	UMF NO 30 TANLAJAS 817	SAN LUIS POTOSI	21.664863	-98.886744	Calle Niño Perdido	S/N	EMILIO ZAPATAY FRANCISCO I MADERO	Centro	TANLAJAS	79020
1651	UMF NO 18 EL COLORADO 817	SINALOA	25.75978056	-109.3146	AV. INDEPENDENCIA Y CALLE EMILIANO ZAPATA	S/N	MÉXICO	COL. CENTRO	AHOME	81351
1657	UMF NO 24 BACHOCO 817	SINALOA	24.78997222	-107.7984306	CARRETERA A BACHOCO KM.12	S/N	SOBRE LA CARRETERA	BACHOCO / COL. CENTRO	NAVOLATO	81119
1659	UMF NO 26 LA ENTRADA 817	SINALOA	25.59715556	-108.5832833	DOMICILIO CONOCIDO LA ENTRADA	S/N	EMILIANO ZAPATA Y PRIMERO DE MAYO	EJIDO LA ENTRADA / CENTRO	GUASAVE	81000
1724	UMF NO 16 SAN PEDRO 817	SONORA	27.01765383	-109.6246417	DOMICILIO CONOCIDO, 85298 SAN PEDRO	S/N	No aplica	CENTRO	ETCHOJOA	85298
1728	UMF NO 20 JUPARE 817	SONORA	26.80164444	-109.7020556	CLZD. EMILIANO ZAPATA	S/N	No aplica	CENTRO	HUATABAMPO	85245
1736	UMF NO 27 POTAM 817	SONORA	27.623275	-110.415167	CALLE PRINCIPAL	S/N	No aplica	POTAM	GUAYMAS	85513
1749	UMF NO 39 ATOTONILCO 817	SONORA	27.306844	-110.171231	BOULEVARD PRINCIPAL	S/N	No aplica	ATOTONILCO	BACUM	85275
1750	UMF NO 40 FRANCISCO SARABIA 817	SONORA	26.514052	-109.105998	DOMICILIO CONOCIDO, 85256 EJIDO FRANCISCO SARABIA	S/N	No aplica	FRANCISCO SARABIA	HUATABAMPO	85256
1751	UMF NO 41 PAREDON COLORADO 817	SONORA	27.078086	-109.934838	CALLE PRINCIPAL	S/N	No aplica	PAREDON COLORADO	BENITO JUAREZ	85298
1755	UMF NO 45 BAHIA DE LOBOS 817	SONORA	27.354345	-110.457007	ENTRADA PRINCIPAL	S/N	No aplica	BAHIA DE LOBOS	SAN IGANCIO RIO MUERTO	85519
1760	UMF NO 56 ESTACION ORTIZ 817	SONORA	28.286761	-110.713807	EJIDO ESTACIÓN ORTIZ	S/N	No aplica	ORTIZ	GUAYMAS	85500
1815	UMF NO 7 PLUTARCO ELIAS CALLES 817	TABASCO	18.120723	-93.610528	PLAN CHONTALPA POBLADO C-14	S/N	CALLE 6	POBLADO C-14	CARDENAS	86630
1816	UMF NO 8 EMILIANO ZAPATA 817	TABASCO	18.1128	-93.4989	PLAN CHONTALPA POBLADO C-16	S/N	CALLE 9	POBLADO C-16	CARDENAS	86480
1817	UMF NO 9 BENITO	TABASCO	18.0663973	-93.5634099	PLAN CHONTALPA	S/N	CALLE 4	POBLADO C-21	CARDENAS	86500

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

	JUAREZ 817				POBLADO C-21						
1818	UMF NO 10 VICENTE GUERRO 817	TABASCO	18.0485117	-93.440059	PLAN CHONTALPA POBLADO C-29	S/N	CALLE 5	POBLADO C-29	CARDENAS	86300	
1821	UMF NO 12 PEDRO C COLORADO 817	TABASCO	18.0212535	-93.56706947	PLAN CHONTALPA POBLADO C-26	S/N	CALLE 6	POBLADO C-26	CARDENAS	86500	
1822	UMF NO 13 FRANCISCO VILLA 817	TABASCO	17.9679141	-93.4541507	PLAN CHONTALPA POBLADO C-31	S/N	CALLE 6	POBLADO C-33	CARDENAS	86486	
1823	UMF NO 14 20 DE NOVIEMBRE 817	TABASCO	17.9671805	-93.5628397	ENTRE CALLE 4 Y 5, S/N, POBLADO C33, 20 DE NOVIEMBRE	S/N	CALLE 4	POBLADO C33	CÁRDENAS	86800	
1904	UMF 27 OCAMPO 817	TAMAULIPAS	22.845747	-99.330861	PROLONGACION AV. PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	602	PROLONGACION AV. PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	ZONA CENTRO	OCAMPO	87230	
1907	UMF 35 NVO. MORELOS 817	TAMAULIPAS	22.537992	-99.216564	CALLE MAGNATE	50	CALLE MAGNATE	COL. ANÁHUAC	NVO. MORELOS	87447	
1995	UMF NO 25 COTAXTLA 817	VERACRUZ NORTE	18.892723	-96.24649	Carretera Boca del Rio - Córdoba	19	No aplica	LA CAPILLA	COTAXTLA, VERACRUZ	94277	
2080	UMF NO 27 ESTACION EL REFUGIO 817	VERACRUZ SUR	18.586976	-96.658302	CALLE FERROCARRIL	S/N	LIBERTAD Y CARRETERA ACATLAN-TEZONAPA	ESTACIÓN EL REFUGIO	COSOLAPA, OAX.	95200	
2083	UMF NO 30 PIEDRAS NEGRAS 817	VERACRUZ SUR	18.766058	-96.184095	CARRETERA KM 1 MARA ESPINO	S/N	EMILIANO ZAPATA Y FRANCISCO VILLA	PIEDRAS NEGRAS	TLALIXCOYAN	68430	
2087	UMF NO 38 TENEJAPAN 817	VERACRUZ SUR	18.286172	-95.58895	CALLE PRINCIPAL	S/N	REVOLUCION Y TENEJAPAN	TENEJAPAN	TENEJAPAN JOSE AZUETA	95560	
2106	UMF NO 54 SANTIAGO IXMATLAHUACAN 817	VERACRUZ SUR	18.449455	-95.830121	MORELOS ESQUINA 5 DE MAYO	S/N	IGNACIO ZARAGOZA Y JOSE MARIA MORELOS	SANTIAGO IXMATLAHUACAN	COSAMALOAPAN	96180	
2116	UMF NO 62 MEDIAS AGUAS 817	VERACRUZ SUR	17.668753	-95.028309	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	MEDIAS AGUAS	COATZACOALCOS	95100	
2161	OFNA AUX 35 TEKAL DE VENEGAS D	YUCATAN	21.012381	-88.946893		18	S/N	27 y 25	CENTRO	TEKAL DE VENEGAS	97535
2167	OFNA AUX 42 SEYE D	YUCATAN	20.835609	-89.373373		35	103	32 y 34	CENTRO	SEYÉ	97570
2169	OFNA AUX 44 TECOH D	YUCATAN	20.741987	-89.475418		31	104A	30 y 32	CENTRO	TECOH	97820
2172	OFNA AUX 48	YUCATAN	20.647636	-89.67991		8	S/N	11 y 13	CENTRO	ABALÁ	97825

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

	ABALA D										
2178	UMF NO 6 COLONIA YUCATAN 817	YUCATAN	21.209972	-87.724886	AV. DE LOS CEDROS	S/N	53	COLONIA YUCATÁN	TIZIMÍN, YUC.	97710	
2199	OFNA AUX 23 SINANCHE D	YUCATAN	21.225587	-89.183419		21	89	16 y 18	CENTRO	SINANCHÉ, YUC.	97420
2205	OFNA AUX 29 SUMA D	YUCATAN	21.087974	-89.146382		14	95	15 y 13	CENTRO	SUMA, YUC.	97527
2207	OFNA AUX 32 TEPAKAN D	YUCATAN	21.049955	-89.038971		19	S/N	18 y 16	CENTRO	TEPAKAN, YUC.	97530
2267	UMF NO 13 NOCHEBUENA 817	ZACATECAS	24.71009	-101.644266	DORANTES	S/N	N/A		CENTRO	MELCHOR OCAMPO	98229
2269	UMF NO 14 SALAVERNA 817	ZACATECAS	24.64056256	-101.5399598	AV. NUEVO SALAVERNA	S/N	N/A		FRACC. NUEVO SALAVERNA	MAZAPIL	98237
2271	UMF NO 15 TERMINAL 817	ZACATECAS	24.6911657	-101.4647743	CANANEA Y RIO BLANCO	5	N/A		CENTRO	MAZAPIL	98238
2275	UMF NO 17 LA COLORADA 817	ZACATECAS	23.383436	-103.757467	CONOCIDO MINA ARGENTUM	S/N	N/A		CENTRO	CHALCHIHUITES	99260
2277	UMF NO 18 SAN MARTIN 817	ZACATECAS	23.674713	-103.747339	AV. INSURGENTES	S/N	N/A		CENTRO	SOMBRETERE	99109
2326	UMF NO 52 CAÑITAS DE F PESCADOR 817	ZACATECAS	23.604639	-102.728172	PATIO DE LA ESTACION DE FERROCARRILES NACIONA	S/N	N/A		CENTRO	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	98480
2683	H R S BENEMERITO DE LAS AMERICAS	CHIAPAS	16.516747	-90.654068	CALLE 21 DE MARZO	S/N	Entre Tabasco y 21 de Marzo	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	29955	
2696	H R S GUADALUPE TEPEYAC	CHIAPAS	16.321461	-91.543275	ORILLA CARRETERA A GUADALUPE TEPEYAC EJIDO GUADALUPE TEPEYAC	S/N	sin calles	MUNICIPIO LAS MARGARITAS	GPE TEPEYAC	30188	
2733	TIENDA IMSS NO 140 CONCEPCION DEL ORO	ZACATECAS	24.612375	-101.420653	INDEPENDENCIA	10	HIDALGO Y ANTONIO BARBA	CENTRO	CONCEPCIÓN DEL ORO	98200	
2750	UMF VILLA DE ACALA	CHIAPAS	16.556536	-92.807493	CALLE RECREO	S/N	1a Norte y Madero	ACALA	ACALA	61940	
2817	UMF NO 10 APAXTLA DE CASTREJÓN	GUERRERO	18.128747	-99.933877	MARIANO MATAMOROS	404	NO APLICA	CENTRO	APAXTLA DE CASTREJÓN	42080	

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

2855	H R S NO 20 ISLAS MARIAS CONSULTORIOS 5	SINALOA	21.626097	-106.531441	CAMPAMENTO HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE	S/N	CAMPAMENTO HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE	ISLAS MARIAS	ISLAS MARIAS	63779
70001	U M R SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	HIDALGO	20.473751	-99.469865	CALLE PRINCIPAL FRENTE AL AUDITORIO	S/N	a un costado de la iglesia	CENTRO	ALFAJAYUCAN	42390
70002	U M R XOTHE	HIDALGO	20.358885	-99.429398	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a 500m de la capilla	CENTRO	ALFAJAYUCAN	42390
70006	U M R COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO	HIDALGO	20.331692	-99.554838	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a un costado de la primaria	CENTRO	HUICHAPAN	42430
70007	U M R BONDOJITO	HIDALGO	20.443944	-99.695847	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a un costado de la iglesia	CENTRO	HUICHAPAN	42400
70008	U M R CARMEN EL	HIDALGO	20.333986	-99.679585	CALLE NOCHEBUENA	S/N	entre calle orquidea y pirul	CENTRO	HUICHAPAN	42420
70009	U M R JONACAPA	HIDALGO	20.438364	-99.531868	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	sobre la carretera principal avenida Juarez a un costado del campo de futbol	CENTRO	HUICHAPAN	42430
70010	U M R COLONIA MORELOS	HIDALGO	20.22571	-99.140251	AV. MEXICO	S/N	AUN COSTADO IGLESIA NUESTRA VIRGEN DE GPE	CENTRO	MIXQUIAHUALA	42724
70011	U M R TEPEITIC	HIDALGO	20.240711	-99.2943	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a 100 metros de iglesia	CENTRO	MIXQUIAHUALA	42719
70013	U M R DA&U	HIDALGO	20.206051	-99.702991	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	cerca de la tienda de sombreros	CENTRO	NOPALAPA DE VILLAGRÁN	42480
70015	U M R ALJIBES	HIDALGO	20.617063	-99.503612	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	JUNTO A LA CONASUPO	CENTRO	TECOZAUTLA	42440
70022	UMR SANTA MARIA MACUA	HIDALGO	20.1343113	-99.4746959	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	frente a la escuela primaria	CENTRO	TULA DE ALLENDE	42810
70026	UMR AMOLADERAS	SAN LUIS POTOSI	21.83962222	-99.715275	Venustiano Carranza	S/N	VENUSTIANO CARRANZA	AMOLADERAS	RAYÓN	79745
70027	UMR CERRITO DE LA CRUZ	SAN LUIS POTOSI	21.88803889	-99.56675833	Miguel Hidalgo	S/N	N/A	CERRITO DE LA CRUZ	RAYÓN	79783
70028	UMR SAN RAFAEL	SAN LUIS POTOSI	21.58570833	-99.56013333	Miguel Hidalgo	S/N	N/A	SAN RAFAEL	LAGUNILLAS	79788

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

70029	UMR LAGUNA VERDE	SAN LUIS POTOSI	21.4867333 3	- 99.8746305 6	Queretaro	4	N/A	LAGUNA VERDE	RIO VERDE	79696
70030	UMR CODORNICES	SAN LUIS POTOSI	21.5704222 2	-99.83085	Adolfo Lopez Portillo	S/N	N/A	CODORNICES	SAN CIRO DE ACOSTA	79695
70031	UMR PITAHAYO EL	SAN LUIS POTOSI	21.6170944 4	- 99.8757388 9	Privada 16 de Septiembre	S/N	N/A	PITAHAYO, EL	SAN CIRO DE ACOSTA	79692
70032	UMR PALO ALTO	SAN LUIS POTOSI	21.6555583 3	- 100.440616 7	Alvaro Obregon	S/N	N/A	PALO ALTO	SAN CIRO DE ACOSTA	79670
70033	UMR ATOTONILCO	SAN LUIS POTOSI	21.9940222 2	-100.0543	Av. 20 de Noviembre	S/N	N/A	ATOTONILCO	CD FERNANDEZ	79321
70034	UMR REFORMA LA	SAN LUIS POTOSI	21.5952	- 100.143730 6	Adolfo Lopez Mateos	S/N	N/A	COL. CIUDAD FERNANDEZ	CD FERNANDEZ	79675
70035	UMR LABOR VIEJA	SAN LUIS POTOSI	22.0138805 6	- 100.566666 7	Miguel Hidalgo	55	N/A	LABOR VIEJA	CD FERNANDEZ	79491
70036	UMR SAN MARTIN DE ABAJO	SAN LUIS POTOSI	22.2667611 1	-100.0606	Av. Juarez	S/N	N/A	SAN MARTIN DE ABAJO	SAN NICOLAS TOLENTINO	79610
70039	UMR SAN DIEGO	SAN LUIS POTOSI	21.55	-99.968175	Vicente Guerrero	S/N	N/A	RIO VERDE	RIO VERDE	79447
70040	UMR SAN FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	21.9252388 9	- 100.014608 3	Miguel Hidalgo	S/N	N/A	SAN FRANCISCO	RIO VERDE	79606
70041	UMR EL ZAPOTE	SAN LUIS POTOSI	21.7200055 6	- 100.389541 7	Av. Jose Lopez Portillo	S/N	N/A	EL UMR ZAPOTE	RIO VERDE	79606
70042	UMR PASO DE SAN ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	22.0169	- 101.020914 8	Carretera San Luis - Rioverde	S/N	N/A	PASO DE SAN ANTONIO	RIO VERDE	79600
70044	UMR SITIO DE ENMEDIO	SINALOA	25.475022	-107.626248	CALLE PRINCIPAL	S/N	POR LA CALLE PRINCIPAL	SITIO DE EN MEDIO	BADIRAGUATO	80535
70045	UMR SANTA ROSALIA	SINALOA	25.678437	-107.711097	CALLE PRINCIPAL	S/N	POR LA CALLE PRINCIPAL	SANTA ROSALIA	MOCORITO	80854
70046	UMR AGUAJITO DE LEON EL	SINALOA	25.266667	-107.759722	CALLE PRINCIPAL	S/N	CAMINO A AGUAJITO DE LEON	EL AGUAJITO DE LEON	MOCORITO	80887
70047	UMR ZAPOTE DE LOS MOYA EL	SINALOA	25.399167	-107.765833	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL ZAPOTE DE LOS MOYA	MOCORITO	80873
70048	UMR CAHUINAHUATO	SINALOA	25.678611	-107.820556	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	CAHUINAHUATO	MOCORITO	80800

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

70049	UMR CABEZAS LAS VENUSTIANO C	SINALOA	25.603056	-108.1230556	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LAS CABEZAS (VENUSTIANO CARRANZA.)	SALVADOR ALVARADO	81500
70050	UMR FLECHAS LAS	SINALOA	24.684208	-107.101083	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LAS FLECHAS	CULIACAN	80397
70051	UMR LAGUNA DE CANACHI	SINALOA	24.135833	-107.1	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LAGUNA DE CANACHI	CULIACAN	80460
70053	UMR SANALONA	SINALOA	24.802222	-107.14	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANALONA	CULIACAN	80380
70054	UMR TEPUCHE EL	SINALOA	24.943333	-107.348889	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL TEPUCHE	CULIACAN	80318
70055	UMR TOMO	SINALOA	24.969167	-107.176111	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	TOMO	CULIACAN	80383
70056	UMR LOS MAYOS	SINALOA	24.876944	-106.975833	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LOS MAYOS	CULIACAN	80386
70057	U M R CARBONERAS	SINALOA	24.776111	-107.247222	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	CARBONERAS	CULIACAN	80385
70058	U M R LA REFORMA	SINALOA	24.536111	-107.274167	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LA REFORMA DE JESUS MARIA	CULIACAN	80419
70059	U M R SAN JOSE DEL LLANO	SINALOA	25.785278	-107.337778	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SAN JOSE DEL LLANO	BADIRAGUATO	80600
70060	U M R SANTIAGO DE LOS CABALLEROS SA	SINALOA	25.5575	-107.376389	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	BADIRAGUATO	80677
70061	U M R PALMARITO EL LAS MILPAS	SINALOA	24.650833	-106.979444	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL PALMARITO (LAS MILPAS)	COSALA	80701
70062	U M R PUEBLO DE ALAYA	SINALOA	24.520833	-106.880833	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	PUEBLO DE ALAYA	COSALA	80770
70063	U M R LAS IGUANAS	SINALOA	23.537058	-106.764428	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LAS IGUANAS	CONCORDIA	82624
70064	U M R IPUCHA	SINALOA	24.334722	-106.764444	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	IPUCHA	COSALA	80700
70065	U M R LOS TIGRES	SINALOA	24.515617	-106.891672	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LOS TIGRES	COSALA	80700
70067	U M R EL SALADITO	SINALOA	23.87	-106.848611	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL SALADITO	ELOTA	82790
70068	U M R EL BOLILLO	SINALOA	24.018889	-106.820278	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL BOLILLO	ELOTA	82758
70069	U M R COLONIA BUENOS AIRES	SINALOA	24.081206	-106.882467	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	BUENOS AIRES	ELOTA	80701

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023
Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

70071	U M R EL LIMON DE LOS PERAZA	SINALOA	23.744164	-106.578864	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL LIMON DE LOS PERAZA	SAN IGNACIO	82292
70072	U M R SAN AGUSTIN	SINALOA	24.005833	-106.5777778	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SAN AGUSTIN	SAN IGNACIO	82902
70073	U M R AJOYA	SINALOA	24.078056	-106.369167	CALLE 20 NOVIEMBRE	S/N	CALLE 20 NOVIEMBRE	SAN JERONIMO DE AJOYA	SAN IGNACIO	82902
70074	U M R BARRAS DE PIAXTLA	SINALOA	23.663611	-106.801389	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	BARRAS DE PIAXTLA	SAN IGNACIO	82968
70075	U M R PIAXTLA DE ABAJO	SINALOA	23.834423	-106.658316	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	PIAXTLA DE ABAJO	SAN IGNACIO	82960
70077	U M R LAGUNA DE BELTRANES	SINALOA	22.948457	-105.910316	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	LAGUNA DE BELTRANES	EL ROSARIO	82832
70082	UMF NO 8 XCALAK	QUINTANA ROO	18.27273611	-87.47714444	MIGUEL HIDALGO	S/N	CALLE 5 DE MAYO E IGNACIO CAMARGO	CENTRO	OTHON P. BLANCO	77780
70083	UMF NO 9 PUNTA ALEN	QUINTANA ROO	19.79930278	-87.34908629	CALLE PUNTA PAJAROS	S/N	ENTRE PUNTA NIZUC	CENTRO	SOLIDARIDAD	77760
70306	U M R JITZAMURY	SINALOA	26.214674	-109.264412	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	JITZAMURI	AHOME	81334
70307	U M R BUYUBAMPO	SINALOA	26.629354	-108.614721	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	BUYUBAMPO	CHOIX	81746
70308	U M R CASAS VIEJAS	SINALOA	26.489338	-108.107465	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	CASAS VIEJAS	CHOIX	81770
70310	U M R GUADALUPE	SINALOA	26.621667	-108.321111	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	GUADALUPE	CHOIX	81757
70311	U M R TASAJERA	SINALOA	26.77972	-108.27167	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	TASAJERA	CHOIX	81712
70312	UMR SAUZ DE VACA	SINALOA	26.736622	-108.484756	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	SAUZ DE BACA	CHOIX	81740
70315	UMR TETAROBA	SINALOA	26.386141	-108.484742	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	TETAROBA	EL FUERTE	81830
70316	UMR LO DE VEGA	SINALOA	26.206529	-108.580266	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	LO DE VEGA	EL FUERTE	81864
70317	UMR BATEBE	SINALOA	26.247013	-108.787106	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	BATEBE	EL FUERTE	81820
70318	UMR JIQUILPAN II	SINALOA	26.01776	-108.631711	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	JIQUILPAN II	SINALOA DE LEYVA	81820
70319	UMR OCORONI	SINALOA	25.947676	-108.414411	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANTIAGO DE OCORONI	SINALOA DE LEYVA	81960
70320	UMR AGUA CALIENTE DE CEBADA	SINALOA	26.076814	-108.150788	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	AGUA CALIENTE DE CEBADA	SINALOA DE LEYVA	81920

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

70323	UMR BACUBIRITO	SINALOA	25.809511	-107.913903	DOMICILIO CONOCIDO, CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	BACUBIRITO	SINALOA DE LEYVA	81973
70324	UMR CIENAGA DE LOS LARA	SINALOA	23.146761	-105.920718	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	CIENAGA DE LOS LARA	BADIRAGUATO	80567
70325	UMR TEGORIPA	SINALOA	25.651614	-107.500283	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	TEGORIPA	BADIRAGUATO	80672
70327	U M R POTRERO DE BEJARANO	SINALOA	26.042749	-107.3397	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	POTREO DE BEJARANO	BADIRAGUATO	80500
70328	U M R GUADALUPE DE LOS REYES	SINALOA	24.278449	-106.507059	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	GPE DE LOS REYES	COSALA	80780
70330	U M R SANTA LUCIA	SINALOA	23.436144	-105.852895	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CONCORDIA	82660
70333	U M R CHELE	SINALOA	23.203555	-105.89164	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	CHELE	EL ROSARIO	82810
70334	U M R MALOYA	SINALOA	22.94857	-105.6056	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	MALOYA	EL ROSARIO	82860
70335	U M R SANTA MARIA	SINALOA	23.110394	-105.667322	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANTA MARIA	EL ROSARIO	82860
70336	U M R POTRERILLOS	SINALOA	23.041703	-105.946014	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15	S/N	CALLE PRINCIPAL	POTRERILLOS	EL ROSARIO	82839
70337	U M R CIENAGA / CAMPANA	SINALOA	22.69762	-105.604248	CALLE PRINCIPAL	S/N	BENITO JUAREZ Y SALVADOR ALLENDE	EJIDO LA CAMPANA NUMERO UNO	ESCUINAPA	82550
70338	U M R LA LOMA / GABRIEL LEYVA	SINALOA	22.514314	-105.466322	CALLE DURANGO	S/N	PUEBLA Y CHIAPAS	LA LOMA O GABRIEL LEYVA	ESCUINAPA	82500
70412	OFNA AUX VENCEDORES SAN DIMAS	DURANGO	24.430046	-105.708368	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	SIN REFERENCIA DE CALLES	VENCEDORES	SAN DIMAS	34350
70413	OFNA AUX LLANO GRANDE	DURANGO	23.865506	-105.203904	CARRETERA A MAZATLAN KM. 78	S/N	SIN REFERENCIA DE CALLES	LLANO GRANDE	DURANGO	42000
70585	HOSPITAL RURAL LA UNION	GUERRERO	17.940068	-101.825394	CARRETERA ZIHUATANEJO LAZARO CARDENAS	S/N	AV PRINCIPAL	ENTRONQUE LA UNION	LA UNION	40800
70633	CAMF NO 17 - PTA. ABRE OJOS	BAJA CALIFORNIA SUR	26.7120861	-99.003435	IGNACIO ZARAGOZA	S/N	DESCONIDO	PUNTA ABRE OJOS	MULEGE	23770
70689	PUESTO DE FABRICA "EL NOVILLO"	SONORA	28.942473	-109.644551	CARRETERA HERMOSILLO-SAHUARIPA KM 146	S/N	No aplica	EL NOVILLO	EL NOVILLO	85640

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el “Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS” 2021-2023
Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

70796	UMF NO 66 MACONI	QUERETARO	20.837711	-99.53567	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	Sobre calle Principal de la comunidad Maconi	MACONI	CADEREYTA	76534
70813	UMR 46 DZILAM BRAVO	YUCATAN	21.391942	-88.897404		11 46	24 y 26	CENTRO	DZILAM DE BRAVO	97606
70844	OFNA AUX TECHALUTA	JALISCO	20.069924	-103.548375	EMILIANO ZAPATA	37	CARRETERA LIBRE GDL- COLIMA Y LAZARO CARDENAS	CENTRO	TECHALUTA DE MONTENEGRO	49230
70853	OFNA AUX 104	JALISCO	22.622224	-103.898734	CERRADA BUGAMBILIA	23	ESQ. ACACIA	CENTRO	HUEJUQUILLA EL ALTO	46000
70867	UMF 83 VIESCA	COAHUILA	25.3459929 9	- 102.804881 9	CALLE HIDALGO	S/N	IGNACIO ALDAMA E IGNACIO ALLENDE	CENTRO	VIESCA	27480
70931	UMF 30, JONUTA	TABASCO	18.092684	-92.136967	AGRARISTA	S/N	FEDERICO ALVAREZ	CENTRO	JONUTA	86780

Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

1. Objetivo del documento.

El objetivo del presente documento es establecer los términos y condiciones mínimos necesarios que el proveedor debe cumplir para otorgar el Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS, en lo sucesivo **EL SERVICIO**.

2. Administrador del Contrato y Área Técnica.

El Administrador del Contrato y Área Técnica estará conformado por será el Titular Coordinación de Sistemas de Infraestructura Institucional y el Área Técnica estará conformado por él, por el Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y por el Titular de la División Telecomunicaciones, quienes verificarán y validarán que el servicio se preste de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.

3. Plazo para la prestación del servicio

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

4. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

5. Programa de entregas.

El Instituto requiere contar con el servicio en los sitios señalados en el Apéndice 1. **Aitelem, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor cumpliremos en tiempo y forma con todas las actividades establecidas en los cronogramas de actividades señalados en el numeral 8, Cronograma de actividades del anexo técnico.



6. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar.

Presentamos:

- A. Copia simple del título de concesión vigente por parte de la SCT o autoridad competente para enlaces de comunicaciones.
- B. Certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena-Telepuerto.
- C. Certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena Remota-VSAT.
- D. Certificación del fabricante en el equipo que conforma la propuesta técnica, en la cual detalle lo siguiente:
Distribuidor autorizado con capacidad de instalar y operar la infraestructura propuesta.

7. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros

No aplica.

Conforme a la junta de aclaraciones se reitera al licitante lo indicado en el numeral 7.1. CRITERIOS GENERALES APLICABLES PARA EL SERVICIO." Que con la finalidad de establecer que la propuesta técnica presentada por el licitante cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en este anexo técnico , el INSTITUTO realizará una evaluación detallada de las propuestas técnicas .

Se hace de conocimiento a los licitantes , que dicha evaluación incluye una revisión detallada de los equipos, componentes ,y toda la solución complementaria que conforman la solución propuesta por el licitante para proporcionar el servicio y el debido cumplimiento de los niveles de servicio"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

8. Visitas a instalaciones.

No aplica.

9. Lugar de entrega.

Aitelecom, S.A. DE C.V., en caso de ser el proveedor nos obligamos proporcionar el servicio en los sitios señalados en el Apéndice 1, el proveedor deberá activar los servicios conforme a lo señalado en el anexo técnico.

10. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	DURACIÓN	MES																																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32		
Mesas de trabajo para el kick-off del servicio	2 días hábiles																																		
Mesa de ayuda	5 días hábiles																																		
Implementación del servicio: Entrega de equipos, instalación, configuración y activación del servicio.	45 días naturales																																		
Prestación del servicio por parte del proveedor	32 meses																																		

11. Condiciones de la prestación del servicio.

El IMSS requiere la contratación del Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS que le permita contar con el servicio de transporte de datos a la red internet para la comunicación de estas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés).

Estos enlaces serán del tipo que se emplea para sitios remotos (oficinas, hospitales, clínicas, almacenes, UMF, entre otros), con ancho de banda de 5 Mbps, cumpliendo con los tiempos de respuesta para la operación y con la cobertura completa de la partida solicitada.

12. Condiciones técnicas de aceptación de los entregables.

Los entregables se definen como la documentación inicial, los equipos y reportes mensuales los cuales serán nuestra responsabilidad entregarlos al Administrador del Contrato del INSTITUTO.

Los Administradores de Contrato del INSTITUTO y el representante designado por nuestra **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

El formato de los entregables iniciales, mensuales y al cierre del contrato será definido en las mesas de planeación del arranque.

Entregables Iniciales

Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, el licitante deberá entregar lo siguiente:

- Cronograma de actividades elaborado en Microsoft Excel o Microsoft Project o PDF.
- Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el SERVICIO.
- Procedimiento para la activación de servicios.
- Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.
- Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.
- Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:
 - Diseño general de la red implementada para el Servicio.
 - Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el servicio.
 - Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
 - Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.
 - Protocolo de pruebas para la entrega de sitios.



Entregables Mensuales

Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar:

- Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.
- Graficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Reporte y cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.

Entregables al cierre de Contrato

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Entregaremos de manera mensual y entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato, memoria técnica del proyecto actualizada; así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.

Acuerdos de Niveles de Operación (OLAs)

Con el objeto de garantizar la operación del servicio descrito en este anexo técnico y de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el mismo, firmaremos los Acuerdos de Nivel de Operación (OLA's) necesarios con el IMSS y con las entidades o terceros que el IMSS defina.

Dichas entidades terceras pueden entenderse también como otros proyectos que fungen como componentes de la infraestructura habilitadora de los servicios del IMSS, tales como es el caso de los Centros de Datos, otras redes y servicios de comunicaciones y algún otro que pudiera identificarse. Los objetivos de los Acuerdos de Nivel de Operación son:

- Definir y presentar los catálogos de servicio de distintos servicios, para identificar la participación de las diferentes áreas y licitantes de la organización para la entrega de los mismos.
- Delimitar las funciones del licitante y del personal que ejecuta los procesos de negocio por parte del IMSS.
- Delimitar las funciones entre el licitante y otros licitantes que prestan servicios al IMSS, acordando un punto de demarcación definido en este anexo técnico, protegiendo ante cualquier circunstancia la continuidad de la operación del IMSS, entendiendo éste último a sus licitantes como socios estratégicos de su operación de TI y de los procesos de negocio que así son sustentados.
- Delimitar las funciones entre licitantes actuales del IMSS que aún mantienen garantías vigentes de cualquier tipo de activo tecnológico en el alcance de este proyecto.

Los Acuerdos de Nivel de Operación (OLAs) quedaán elaborados, revisados y formalizados dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. Sin embargo, la labor de revisión y actualización de los mismos será permanente derivado de cualquier cambio en las iniciativas del IMSS o de sus proyectos relacionados, tomando como punto de partida los procesos y procedimientos definidos para el proyecto. Cabe mencionar que los Acuerdos de Nivel de Operación son considerados como

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

extensiones del contrato, por lo cual el licitante se encuentra obligado a cumplir con ellos cabalmente y según los términos en los que dichos acuerdos sean firmados.

13. Documento que se levantará para hacer constar la prestación del servicio.

Para hacer constar que la prestación del servicio se llevó a cabo a entera satisfacción del Instituto, **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor elaboraremos la siguiente documentación:

Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:

- Diseño general de la red implementada para el Servicio.
- Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el servicio.
- Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
- Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.
- Protocolo de pruebas para la entrega de sitios.



Asimismo, **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor entregaremos al Instituto un reporte de avance semanal de la implementación del servicio y demás documentación que señala el anexo técnico, dichos reportes deberán ser por escrito, con acuse de recibo y contendrá el avance pormenorizado de la preparación y ejecución de cada una de las etapas para suministrar el servicio.

El Instituto considerará que el servicio efectivamente prestado está disponible cuando opere correctamente bajo los requerimientos solicitados en el anexo técnico.

14. Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de prestación de servicio.

15. Garantías.

Aitelecom, S.A. DE C.V., en caso de ser el Licitante ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, presentaremos fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4 de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será divisible y se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

16. Forma de pago.

El servicio descrito en el anexo técnico está modelado con base en un esquema de pago unitario mensual, modalidad que permitirá el cálculo mensual de la factura de **Aitelem, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor por cada uno de los conceptos del servicio que haya entregado durante el mes y estén funcionando de acuerdo con el catálogo descrito con detalle en el anexo técnico. Para fines de facturación, el Instituto considerará a los meses con 30 días.

En caso de que el servicio se brinde por periodos menores a un mes, se pagará la parte proporcional del servicio prestado dividiendo el costo mensual entre 30 días y multiplicándolo por el número de días donde efectivamente fue brindado el servicio.

Bajo este esquema, **Aitelem, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor debe reportarnos y solicitaremos al Instituto el pago asociado al servicio que éste ha entregado y que esté funcionando conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicio que se requieren para cada rubro definido, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que el IMSS, a través del Administrador del Contrato, evaluará las condiciones de funcionalidad y operatividad de los servicios entregados por **Aitelem, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor para que proceda el pago mensual que debe efectuarse por los mismos.

El detalle de las condiciones y procedimiento que habrá de seguirse para efectuar el pago de los servicios objeto de este contrato se encuentra descrito a continuación:

El Instituto realizará por concepto del servicio, pagos mensuales dentro de los 20 días posteriores a la presentación, validación y aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato, así la documentación comprobatoria (entregables) y Acta de Aceptación del Servicio, con la que acreditará fehacientemente que se ha proporcionado el servicio a entera satisfacción del Instituto, y en estricto apego al procedimiento administrativo vigente en el Instituto. Dichos servicios deberán sustentarse mediante la entrega documental al Instituto.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Aitelem, S.A. DE C.V., en caso de ser el proveedor contaremos previamente con el acta de aceptación mensual elaborada y firmada por el proveedor por la entrega del servicio, avalada por el Administrador del Contrato, en la que conste la aceptación de la prestación del servicio referido a entera satisfacción del Instituto.

Aitelem, S.A. DE C.V., en caso de ser el proveedor entregaremos oportunamente la factura por los servicios devengados del mes, en la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, ubicada en Calle de Tokio 80, 5º piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, así como la nota de crédito respectiva, en caso de que aplique, para que sean debidamente sancionadas, de acuerdo con los requisitos fiscales que establece el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Para el trámite de pago **Aitelem, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor expediremos nuestros comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Aitelem, S.A. DE C.V., en caso de ser el proveedor nos obligamos a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo comunicación y autorización expresa, por parte del el Instituto, a través del Administrador del Contrato, de la justificación y reposición en su caso.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la División de Telecomunicaciones en su carácter del Administrador del Contrato y la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago vigente.

Aitelem, S.A. DE C.V., en caso de ser el proveedor entregaremos los siguientes documentos:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

- Original y copia de la factura electrónica que expida el proveedor a nombre del Instituto, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el área usuaria y/o el Administrador del Contrato.
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor expediremos nuestras facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- En caso de que **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. el proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.
- Original y copia del contrato suscrito con el IMSS.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- En caso de aplicar, **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor entregaremos nota de crédito a favor del el Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deductivas por la deficiencia del servicio.
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor entregaremos al Instituto la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. La "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión. En caso de que el proveedor no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

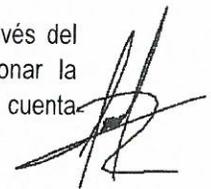
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago mediante transferencia electrónica de fondos, se realizará en la fecha programada de pago, a través del esquema electrónico que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y Banco



Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del proveedor que en el supuesto que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el proveedor acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deductivas por la deficiencias en el servicio.

Aitelecom, S.A. DE C.V., en caso de ser el proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor reciba pagos en exceso reintegraremos dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del el Instituto.

Aitelecom, S.A. DE C.V., en caso de ser el proveedor facturaremos mensualmente, por periodos mensuales vencidos de servicio, en los primeros diez días naturales del mes siguiente, debiendo entregar al Instituto: la(s) factura(s) correspondiente(s) al servicio, de acuerdo con lo siguiente:

- A. **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor entregaremos la factura a la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT.
- B. La Coordinación de Servicios Administrativos envía factura a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

- C. La Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional envía a la División de Telecomunicaciones la factura para su validación e integración del sustento documental.
- D. El Administrador del Contrato integra los respectivos sustentos documentales incluyendo las deducciones y penas convencionales conducentes.
- E. La Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional y/o la División de Telecomunicaciones, enviarán la documentación completa a la Coordinación de Servicios Administrativos para la gestión de pago.
- F. La Coordinación de Servicios Administrativos entregará factura al proveedor.
- G. **Aitelem, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor ingresaremos nuestra factura y documentación correspondiente al área de Trámite de Erogaciones para los trámites correspondientes.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación serán pagados por el proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) y en donde aplique el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

17. Mecanismos de supervisión y verificación de los servicios contratados.

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas, de conformidad con la siguiente documentación:

- Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:
 - Diseño general de la red implementada para el Servicio.
 - Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el servicio.
 - Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
 - Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.
 - Protocolo de pruebas para la entrega de sitios.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Los documentos serán entregados al Administrador del Contrato debidamente requisitados y firmados por **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor y por el Instituto.

Asimismo, **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor entregaremos al Instituto un reporte de avance semanal de la implementación del servicio y demás documentación que señala el anexo técnico, dichos reportes deberán ser por escrito, con acuse de recibo y deberán contener el avance pormenorizado de la preparación y ejecución de cada una de las etapas para suministrar el servicio.

En tal virtud, **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor aceptamos expresamente que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, el servicio no se tendrá como aceptado o recibido por parte del Instituto.

18. Criterio de evaluación.

Los criterios de evaluación que se tomarán en consideración son los siguientes:

1. Se comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico y en la documentación legal administrativa, a efecto de verificar que no se incurra en alguna causal de desechamiento.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece como método de evaluación el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el anexo técnico y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con el Lineamiento Décimo de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicados el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, la evaluación por el mecanismo de puntos consta de 100 puntos, de los cuales 60 puntos corresponden a la propuesta técnica, consistente en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

a. Capacidad del posible proveedor.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el posible proveedor para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Instituto, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el posible proveedor pueda cumplir con las obligaciones previstas.

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	<p>SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>1.A1.1) LÍDER DEL PROYECTO: EL INSTITUTO REQUIERE 1 (UNO). EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL CURRÍCULUM PROFESIONAL EN EL QUE ACREDITE QUE EL LÍDER DEL PROYECTO CUENTA CON DOMINIO EN EL SERVICIO SOLICITADO, EL LÍDER DEL PROYECTO DEBERÁ ACREDITAR 3 (TRES) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O SERVICIOS SIMILARES, ASÍ COMO 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPROBABLE EN EL RAMO DE TELECOMUNICACIONES. EL CURRÍCULUM DEBERÁ INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO, NOMBRE DE LA EMPRESA O EMPRESAS DONDE LABORÓ, PERÍODO EN EL QUE LABORÓ Y DATOS DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR CON QUIEN HAYA LABORADO. DEL MISMO MODO DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA PROBATORIA REFERENTE AL NIVEL LICENCIATURA RELACIONADA CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) CONCLUIDA Y CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>1.a1.2) PERSONAL PARA SOPORTE A LOS SITIOS: EN ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM PROFESIONAL EN EL QUE ACREDITE EL DOMINIO DEL SOPORTE OPERATIVO A LOS SITIOS, EL CURRÍCULUM DEBERÁ INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE EL PERSONAL HA PARTICIPADO, NOMBRE DE LA EMPRESA O EMPRESAS DONDE LABORÓ, PERÍODO EN EL QUE LABORÓ Y DATOS DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR CON QUIEN HAYA LABORADO. DEL MISMO MODO DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA PROBATORIA REFERENTE AL NIVEL</p>	2.88

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		<p>LICENCIATURA RELACIONADA CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) CONCLUIDA Y CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA UN MÍNIMO DE 04 (CUATRO) EMPLEADOS QUE EN SU CONJUNTO, CUBRAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ES DECIR, CUANDO MENOS ESE NÚMERO MÍNIMO DE EMPLEADOS DEBERÁ CUBRIR DE MANERA GLOBAL TODOS LOS RUBROS DE EXPERIENCIA INDICADOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS CURRÍCULUM VITAE POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. LICITANTES QUE PRESENTEN 04 CURRÍCULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO: 2.88 PUNTOS</p> <p>B. LICITANTES QUE PRESENTEN 03 CURRÍCULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO: 2.16 PUNTOS</p> <p>C. LICITANTES QUE PRESENTEN MENOS DE 03 CURRÍCULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO: 0.00 PUNTOS</p> <p>EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.</p>	
	1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	<p>SE OTORGARÁN PUNTOS AL POSIBLE PROVEEDOR QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO CUENTA CON LAS COMPETENCIAS O HABILIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS IGUALES O SIMILARES AL SERVICIO SOLICITADO.</p> <p>1.A2.1) LÍDER DEL PROYECTO: EL INSTITUTO REQUIERE 1 (UNO). EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE COMO PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP) A NOMBRE DEL LÍDER DEL PROYECTO, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE LA CONTRATACIÓN Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.</p>	4.80

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		<p>1.A2.2) PERSONAL PARA SOPORTE A LOS SITIOS: EN ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIONES CISCO CERTIFIED NETWORK ASSOCIATE (CCNA) ROUTING AND SWITCHING, A FAVOR DE CUANDO MENOS TRES DE LOS EMPLEADOS QUE PRESTARÁN EL SOPORTE A LOS SITIOS SATELITALES; EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE LA CONTRATACIÓN Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. LICITANTES QUE PRESENTEN 04 CERTIFICACIONES (1 PMP Y 3 CCNA) A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO: 4.80 PUNTOS</p> <p>B LICITANTES QUE PRESENTEN 03 CERTIFICACIONES (1 PMP Y 2 CCNA) A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO: 3.60 PUNTOS</p> <p>C. LICITANTES QUE PRESENTEN MENOS DE 03 CERTIFICACIONES: 0.00 PUNTOS</p>	
	1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE.	<p>EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE SU PERSONAL CUENTA CON EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS POR PARTE DE SU PERSONAL PARA:</p> <p>1.a3.1) INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES HABILITADORES, RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR QUE FORMARÁN PARTE DE SU PROPUESTA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA PROVEER LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>1.a3.2) BRINDAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS SATELITALES UTILIZANDO ENLACES DE INTERNET Y DE ACUERDO CON CADA UNA DE LAS SECCIONES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>LA COMPROBACIÓN DE LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS DEBERÁ HACERLA EL LICITANTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR LOS FABRICANTES DE LA</p>	1.92

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		<p>SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PROPONGA, A FAVOR DE CUANDO MENOS 03 (TRES) DE SUS TRABAJADORES; EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN HABER SIDO EXPEDIDOS CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS Y ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS DOCUMENTOS POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS: 1.92 PUNTOS.</p> <p>B. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA: 1.28 PUNTOS.</p> <p>C. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA: 0.00 PUNTOS.</p> <p>NOTA: SE ENTENDERÁ POR "CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA", A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.</p>	
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO	<p>LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO DE LOS LICITANTES SE EVALUARÁ MEDIANTE:</p> <p>1.b1.1) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN VIGENTE POR PARTE DE LA SCT O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ENLACES DE COMUNICACIONES. EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEBERÁ</p>	5.37

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		<p>CONTENER COMO MÍNIMO: EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONCESIONARIO, LOS SERVICIOS QUE PODRÁ PRESTAR EL CONCESIONARIO Y LA VIGENCIA DEL MISMO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 5.37 PUNTOS.</p> <p>B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 0.00 PUNTOS.</p>	
		<p>1.b1.2) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL PERMISO O AUTORIZACIÓN VIGENTE, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, CON EL CUAL DEMUESTRE QUE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DE UN TELEPUERTO AUTORIZADO (TELEPUERTO INSTALADO Y OPERADO EN EL TERRITORIO NACIONAL), O EN SU DEFECTO COPIA SIMPLE DEL PERMISO Y/O CONTRATO CON EL OPERADOR AUTORIZADO PARA OPERAR EL TELEPUERTO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 3.50 PUNTOS.</p> <p>B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 0.00 PUNTOS.</p>	3.50
		<p>1.b1.3) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTACIÓN TERRENA-TELEPUERTO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTACIÓN TERRENA REMOTA-VSAT.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 3.50 PUNTOS.</p> <p>B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 0.00 PUNTOS.</p>	3.50
		<p>ADICIONALMENTE, SE EVALUARÁN LOS SIGUIENTES RECURSOS CON QUE CUENTE EL LICITANTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:</p> <p>1.b1.4) PARA LOGRAR TIEMPOS DE RESPUESTA ÓPTIMOS Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LATENCIA MÍNIMOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO EN EL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA CONEXIÓN DIRECTA DE SU POP DE MPLS CON EL TELEPUERTO DE LA SOLUCIÓN SATELITAL, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL TIPO DE CONEXIÓN Y EL DETALLE DE ANCHO DE BANDA.</p>	2.00

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		<p>1.b1.5) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS QUE INTEGREN LA SOLUCIÓN, EN LA CUAL DETALLE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CON CAPACIDAD DE INSTALAR Y OPERAR LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS DOCUMENTOS POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS: 2.00 PUNTOS.</p> <p>B. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA: 1.33 PUNTOS.</p> <p>C. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA: 0.00 PUNTOS.</p> <p>NOTA: SE ENTENDERÁ POR "CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA", A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.</p>	
	1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	<p>SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE CUENTE CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <p>1.c.1) AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONSTANCIAS</p>	0.01



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		<p>O CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD, EXPEDIDOS POR ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR SALUD FEDERAL Y CÉDULA DE DETERMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PAGO AL IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. SI EL LICITANTE PRESENTA EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE REPRESENTEN EL 5% DE SU PLANTILLA, SE LE OTORGARÁN 0.01 PUNTOS.</p> <p>B. SI EL LICITANTE NO SE PRESENTA EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE REPRESENTEN EL 5% DE SU PLANTILLA, SE LE OTORGARÁN 0.00 PUNTOS.</p>	
	1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME	<p>SE OTORGARÁ PUNTAJE A LA MIPYME PARTICIPANTE QUE PRODUZCA BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PARA LO CUAL SE PRESENTARÁ EL SIGUIENTE DOCUMENTO:</p> <p>1.d.1) CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. SI EL LICITANTE PRESENTA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE LE OTORGARÁN 0.01 DE PUNTOS.</p> <p>B. SI EL LICITANTE NO PRESENTA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE OTORGARÁN 0.00 PUNTOS.</p>	0.01
	1.e) EQUIDAD DE GÉNERO	<p>DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN O CARTA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>1.e1) COPIA DE CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN SU EMPRESA. DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. SE OTORGARÁN 0.01 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ÉSTE APARTADO.</p>	0.01

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

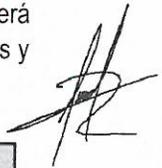
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
		B. NO SE OTORGARÁ PUNTAJE SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00

b. Experiencia y especialidad del posible proveedor.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el posible proveedor ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el posible proveedor corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	<p>SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN PRESTAR SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA ACREDITACIÓN DE ESTA CIRCUNSTANCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>2.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR AL MENOS 01 (UNO) AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ÉSTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. PARA ESTE PUNTO, EL INSTITUTO TOMARÁ COMO VÁLIDOS A LOS CONTRATOS QUE EN EL OBJETO DESCRIBAN LA PRESTACIÓN DE ALGUNO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS COMO SIMILARES, ES DECIR, REDES SATELITALES O CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. ACREDITACIÓN DE 5 o MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA: 9.00 PUNTOS</p> <p>B. ACREDITACIÓN DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA: 5.40 PUNTOS</p>	9.00

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	C. ACREDITACIÓN DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA: 1.80 PUNTOS D. MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA: 0.00 PUNTOS	
2.b) ESPECIALIDAD. CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.	<p>SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>2.b.1) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AL MENOS 03 (TRES) CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS PARA ACREDITAR ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ÉSTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. PARA ESTE PUNTO, EL INSTITUTO TOMARÁ COMO VÁLIDOS A LOS CONTRATOS QUE EN SU OBJETO DESCRIBAN LA PRESTACIÓN DE LOS TRES SERVICIOS DESCRITOS COMO SIMILARES, ES DECIR REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. ACREDITACIÓN DE 7 o MÁS CONTRATOS DE ESPECIALIDAD: 9.00. PUNTOS B. ACREDITACIÓN DE 5 CONTRATOS DE ESPECIALIDAD: 6.42 PUNTOS C. ACREDITACIÓN DE 3 CONTRATOS DE ESPECIALIDAD: 3.85 PUNTOS D. MENOS DE 3 CONTRATOS DE ESPECIALIDAD: 0.00 PUNTOS</p>	9.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18.00



c. Propuesta de trabajo.

Como parte de su proposición el posible proveedor deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas en el anexo técnico.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL	EL PLAN DE TRABAJO DE LOS LICITANTES SE EVALUARÁ CON BASE EN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 6 "PERFIL DEL	5.00

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

3.- PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
LICITANTE.	<p>LICITANTE" DEL ANEXO TÉCNICO), EL CUAL DEBE SER ACORDE CON LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS:</p> <p>3.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO (PROPUESTA TÉCNICA) MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE OFERTA EL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, MISMO QUE DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA IDÉNTICA AL ANEXO TÉCNICO, TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS, BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN EL MISMO, ASIMISMO DEBERÁ CONTENER LA FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>3.a.2) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA RELACIÓN CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TODOS LOS COMPONENTES HABILITADORES, DE RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR QUE FORMARÁN PARTE DE SU SOLUCIÓN PARA PROVEER EL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE CADA UNO DE ELLOS, PARA LOS CASOS EN LOS QUE ESTO APLIQUE. LAS FUNCIONALIDADES DE LOS COMPONENTES HABILITADORES, DE RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR NO DEBEN SER REFERENCIADOS A UN CATÁLOGO DEL FABRICANTE, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIRLOS Y DETALLARLOS.</p> <p>3.a.3) PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN EL QUE PROPONGA PLAZOS OPTIMIZADOS PARA IMPLEMENTAR LA VOLUMETRÍA PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, EN DICHO PLAN SE DEBERÁN ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, LA SECUENCIA, LOS RECURSOS ASIGNADOS Y RESPONSABLES DE DICHAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA DURACIÓN DEL PROYECTO, SU FECHA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. 5.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>B. 3.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA.</p> <p>C. 0.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA.</p> <p>NOTA: SE ENTENDERÁ POR CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA</p>	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

3.- PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	SOLVENCIA DE LA OFERTA, A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	
3.b) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>LA METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EVALUARÁ CON BASE EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>3.b.1) DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, ÉSTE DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR LA FORMA EN LA QUE EL LICITANTE LOGRARÁ TÉCNICAMENTE ENTREGAR EL SERVICIO A SOLICITADO, EL MODELO QUE UTILIZARÁ PARA EL MANEJO DE LOS DIFERENTES PERFILES QUE INTERVIENEN EN SUS PROCESOS, LA ORGANIZACIÓN DE SU MESA DE SERVICIOS, EL PROCESO DE ATENCIÓN A INCIDENTES, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA, FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ PARA MEDIR EN FORMA MENSUAL LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO QUE RECIBE EL INSTITUTO Y LAS ESTRATEGIAS QUE LLEVARÁ A CABO PARA LOGRAR UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA. NO SE ACEPTARÁN CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LAS QUE SE COMPROMETA EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 5.00 PUNTOS. B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO: 0.00 PUNTOS.</p>	5.00
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS SE EVALUARÁ CON BASE A LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <p>3.c.1) EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN PLANTILLA DE LOS RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, IDENTIFICANDO EL PERSONAL QUE ESTÁ ASIGNADO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN. ASÍ COMO EL ORGANIGRAMA DETALLADO DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR AL PERSONAL REQUERIDO EN EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y EN LA MATRIZ DE ESCALACIÓN.</p> <p>3.c.2) EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL MODELO DE MATRIZ DE ESCALACIÓN QUE UTILIZARÁ PARA CONTROLAR EL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ AL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASIMISMO, LA MATRIZ DE ESCALACIÓN DEBERÁ DESCRIBIR LOS TIEMPOS DEFINIDOS PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A FALLAS EN EL SERVICIO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE CONTACTO ELECTRÓNICO, TALES COMO CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS TANTO FIJOS COMO CELULARES.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p>	2.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

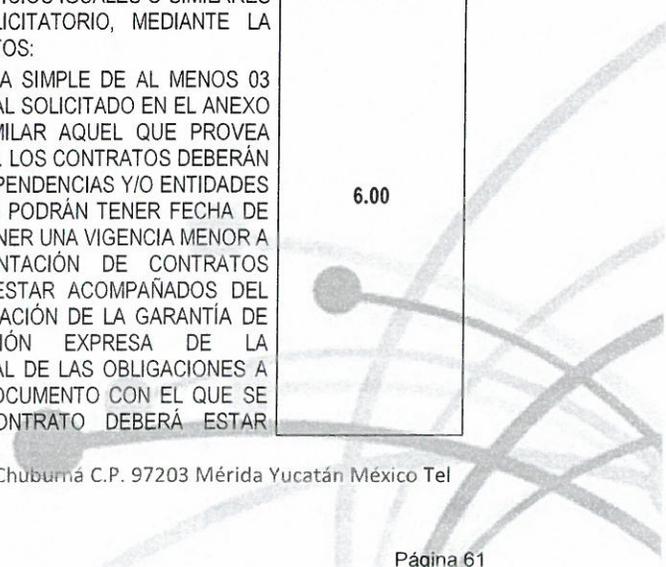
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

3.- PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>A. 2.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>B. 1.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA.</p> <p>C. 0.00 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA.</p> <p>NOTA: SE ENTENDERÁ POR CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA, A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO	12.00

d. Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el posible proveedor en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS</p> <p>SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ESTE PROCESO LICITATORIO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>4.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AL MENOS 03 (TRES) CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DEL DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO, EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR</p>	<p>6.00</p> 

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>DEBIDAMENTE CONCLUIDO. EN CASO DE PRESENTAR MANIFESTACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE EL CUMPLIMIENTO, DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE, CARGO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CORREO Y ROL DEL RESPECTIVO CONTRATO, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ÉSTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES, CENTRO DE MONITOREO. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:</p> <p>A. 07 CONTRATOS: 6.00 PUNTOS B. 05 CONTRATOS: 4.28 PUNTOS C. 03 CONTRATOS: 2.57 PUNTOS D. MENOS DE 03 CONTRATOS: 0.00 PUNTOS</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00

Las propuestas técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

De las propuestas técnicas que sean consideradas solventes, se procederá a realizar la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

Se adjudicará al posible proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

19. Tipo de contrato.

El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto y los servicios serán solicitados bajo demanda, la cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido, el uso de los servicios se determinará de acuerdo con las necesidades del Instituto. El contrato tendrá una duración a partir del día posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.

20. Penas convencionales.

En el servicio:

El proveedor se obliga a pagar a El INSTITUTO una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto por el SERVICIO no prestado, conforme a lo descrito en el anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del INSTITUTO según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.

Así mismo, **Aitelem, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el proveedor realizaremos todas las reparaciones que sean necesarias para garantizar la impermeabilidad de las paredes y azoteas (lozas) en los lugares que realice perforaciones para la sujeción de los equipos. De igual forma el proveedor deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para restaurar a su estado original cualquier daño que cause derivado de la instalación de los equipos propuestos para la prestación del servicio. En caso de que el proveedor no realice las reparaciones a las que hace referencia en este punto, se penalizará con una cantidad de \$30,000.000 (treinta mil pesos 00/100) M.N. por cada sitio que no esté reparado al momento de recibir el servicio efectivamente prestado así como al momento de que concluya el contrato.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

Aitelem, S.A. DE C.V., en caso de ser el proveedor nos obligamos a pagar a El INSTITUTO una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el anexo técnico. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación de El INSTITUTO según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

21. Deductivas.

Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el costo mensual del pago del SERVICIO no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de retraso en la atención y solución de incidencias previstas en el anexo técnico, sobre la factura pendiente de pago del INSTITUTO según la normatividad aplicable de cada una de ellas. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se considera como deductiva máxima, el costo mensual del servicio (nodo).

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

22. Mecanismos de control para la administración del contrato

22.1. Rescisión administrativa del contrato.

En términos de lo dispuesto en el artículo 54, de la LAASSP el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el posible proveedor, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente.

Si el Instituto considera que el posible proveedor ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber al posible proveedor, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el Instituto contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el posible proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

En caso de que el Instituto, determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99, del Reglamento de la LAASSP, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto, por concepto del servicio, proporcionado por el posible proveedor, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, el Instituto, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico. Iniciado un procedimiento de conciliación el Instituto, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el posible proveedor, está en condiciones óptimas para continuar proporcionando el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación del Instituto, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el Instituto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, el Instituto, establecerá de conformidad con el posible proveedor, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que el posible proveedor, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el posible proveedor adjudicado incurra en cualquiera de las causales siguientes.

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la

Periférico Norte Km. 34.8 Tablaje Catastral #26535 Col. Nueva San José Chuburná C.P. 97203 Mérida Yucatán México Tel

(999) 920-1200

www.aitelecom.net

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

adjudicación o formalización del contrato.

- Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de la presente licitación.
- Cuando se compruebe que el posible proveedor adjudicado realice el servicio con especificaciones y características distintas a las solicitadas en esta licitación.
- Cuando transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Sea declarado en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del posible proveedor.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el posible proveedor sea sancionado por parte del IMSS con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios prestados y con ello se afecten los intereses del IMSS.
- Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la LAASSP.

22.2. Terminación anticipada del contrato.

En términos de lo establecido en el artículo 54 Bis, de la LAASSP, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos casos el Instituto reembolsará al posible proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la contratación del servicio motivo de la presente licitación.

22.3 Confidencialidad

Presentamos en nuestra propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Toda la información a que tenga acceso el personal que el licitante designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

Como parte de este contrato se firmará una carta de confidencialidad donde se establecen las sanciones correspondientes en caso de incumplir con la normatividad en materia de confidencialidad y datos personales (ejemplo: LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES y normatividad vigente aplicable).

22.4 Responsabilidad laboral

Nos constituimos como único patrón del personal que ocupe para llevar acabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

23. Área técnica encargada de verificar la prestación del servicio

El Administrador del Contrato y Área Técnica.

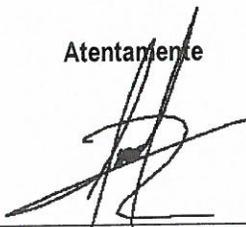
24. Responsable de la evaluación de las propuestas técnicas.

Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y Titular de la División de Telecomunicaciones.

25. Administrador del contrato.

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

Atentamente



Jorge Orlando de Jesús Castillo Trelles
Representante Legal
Aitelem, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Apéndice: Carta de Confidencialidad

Ciudad de México a 25 de Mayo de 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Con relación al SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS SATELITALES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS que mi Representada proporciona al Instituto, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021**

Al respecto, me permito manifestar que mi Representada velará por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Asimismo, se reitera que toda la información a que tenga acceso el personal designado para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial y en caso de incumplimiento se deberán constituir las infracciones y sanciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo.

Atentamente



Jorge Orlando de Jesús Castillo Trelles
Representante Legal
Aitelem, S.A. C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Anexo 9.- Propuesta Económica.

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente.



A	B	C	D	E	F	G
No.	Conceptos del Servicio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario (Mensual)	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS	80	200	\$10,220.00	\$817,600.00	\$2,044,000.00
2	Servicio de Internet para Enlaces Centrales	1	2	\$112,000.00	\$112,000.00	\$224,000.00
3	Servicio de Incremento de Ancho de Banda para Enlaces Centrales	2	4	\$56,000.00	\$112,000.00	\$224,000.00
Total sin IVA					\$1,041,600.00	\$2,492,000.00

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA SECCIÓN I: PRECIOS UNITARIOS

1	El participante deberá indicar como parte de su propuesta económica al RFP, los precios unitarios mensuales que decida otorgar en cada concepto del servicio escribiéndolos en la columna "E". Estos precios unitarios deberán estar redondeados a dos dígitos decimales (XX.XX), deberán ser mayores a cero en todos los casos y no podrán quedar en blanco.
2	Para determinar el alcance de cada uno de los conceptos mencionados en la columna B, el participante deberá considerar la definición de cada uno de ellos, de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico de este RFP.
3	El archivo de manera automática indicará en la columna "F" el importe mínimo de cada concepto.
4	El archivo de manera automática indicará en la columna "G" el importe máximo de cada concepto.
5	El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto y los servicios serán solicitados bajo demanda, la cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido, el uso de los servicios se determinará de acuerdo con las necesidades del Instituto.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021 para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" 2021-2023

Ciudad de México a, 25 de Mayo de 2021

6	El archivo calculará de manera automática las suma resultante de la columna "F" en la celda correspondiente al "TOTAL sin IVA", indicando el valor mínimo de la propuesta económica del licitante.
7	El archivo calculará de manera automática las suma resultante de la columna "G" en la celda correspondiente al "TOTAL sin IVA", indicando el valor máximo de la propuesta económica del licitante.
8	Las únicas celdas en las que se espera algún valor de parte del licitante se han sombreado en color verde (columna E).
9	No se deberá integrar en ningún precio unitario componentes de costo distintos a los definidos para dicho servicio en el anexo técnico.
10	Esta Sección I debidamente llenada de acuerdo con estas instrucciones, deberá ser incorporado por el participante como parte de su Respuesta al RFP, tanto de forma impresa -debidamente firmado al pie del mismo, donde se indica- como de manera digital, usando como base este mismo archivo.
Todos los precios que aparecen en esta sección son sin IVA <u>Precios firmes durante la vigencia del contrato</u>	
Los participantes deberán Ingresar la siguiente información en el formato:	

Vigencia de la oferta: (expresar al menos 90 días naturales)

90 días Naturales

Importe en letra y Moneda Nacional.

\$2,492,000.00
 (Dos millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos 00/00) antes de I.V.A.

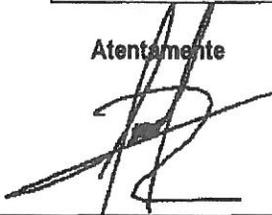
Nombre de la empresa participante

Aitelem, S.A. DE C.V.

Nombre del Representante Legal de la empresa participante:

Jorge Orlando de Jesús Castillo Trelles

Atentamente



Jorge Orlando de Jesús Castillo Trelles
Representante Legal
Aitelem, S.A. C.V.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

Se **ADJUDICA** el contrato abierto para la contratación del “**Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023**”, al licitante **Aitelecom, S.A. de C.V.**, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión en virtud de que su proposición resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos y al obtener en el resultado en la evaluación combinada técnica y económica una puntuación de **94.76 puntos**, por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **\$31,248,000.00 (Treinta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **\$74,760,000.00 (Setenta y cuatro millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** antes del Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, mismos que se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare.

El desglose de los montos por ejercicio fiscal es el siguiente:

Ejercicio	Importe mínimo antes de IVA	Importe máximo antes de IVA
2021	\$6,249,600.00	\$14,952,000.00
2022	\$12,499,200.00	\$29,904,000.00
2023	\$12,499,200.00	\$29,904,000.00

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3.4 de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;

[Handwritten signature and initials]



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

No.	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTJ)
2.-	GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Global Opportunities Consulting, S.A. de C.V.	55.17	26.06	81.23
3.-	Teléfonos de México, S. A. B. de C.V., en participación conjunta con Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Scitum, S.A. de C.V., Uninet, S.A. de C.V. y Televera Red, S.A.P.I. de C.V.	59.12	29.87	88.99

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Licitante
1.-	Aitelecom, S.A. de C.V.
2.-	GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Global Opportunities Consulting, S.A. de C.V.
3.-	Teléfonos de México, S. A. B. de C.V., en participación conjunta con Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Scitum, S.A. de C.V., Uninet, S.A. de C.V. y Televera Red, S.A.P.I. de C.V.

III. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8, inciso a) de las POBALINES vigentes, emite el fallo de la **Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con No. de identificación en CompraNet LA-050GYR019-E83-2021:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

2.-	GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Global Opportunities Consulting, S.A. de C.V.	\$3,825,388.00	2,492,000 x 40 = 99,680,000 99,680,000 / 3,825,388 = 40	26.06
3.-	Teléfonos de México, S. A. B. de C.V., en participación conjunta con Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Scitum, S.A. de C.V., Uninet, S.A. de C.V. y Televera Red, S.A.P.I. de C.V.	\$3,337,586.00	2,492,000 x 40 = 99,680,000 99,680,000 / 3,337,586 = 29.87	29.87

E. EVALUACIÓN FINAL.

Se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de cada licitante, aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

La puntuación total obtenida por cada licitante se indica a continuación:

No.	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTj)
1.-	Aitelecom, S.A. de C.V.	54.76	40.00	94.76

AA

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

Documentación, 4.1.2 Propuesta económica y apartado 5. Criterios de evaluación de la propuesta económica, numeral 5.2. Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. -----

Se advierte que todos los licitantes presentaron sus propuestas económicas firmadas electrónicamente, tal como se desprende de los Reportes que se obtuvieron del Sistema CompraNet. -----

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones -----

La evaluación fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Bertrán Hernández Chávez, Supervisor de Proyectos, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.17 del Manual. -----

Se procedió a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica el **Importe Máximo Mensual sin IVA**, más bajo, corresponde a la propuesta del licitante, **Aitelecom, S.A. de C.V.** con **\$2,492,000.00** (Dos millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) por lo que se determinó de la siguiente manera: -----

No.	Licitante	Importe Máximo Mensual sin IVA MPi	PPE = MPemb x 40 / MPI	Asignación de Puntos PPE
1.-	Aitelecom, S.A. de C.V.	\$2,492,000.00	2,492,000 x 40 = 99,680,000 99,680,000 / 2,492,000 = 40	40.00



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

evaluación, tal como se constata en el **Anexo II** mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

ASIGNACIÓN DE PUNTOS CONFORME A LA MATRIZ DE PUNTOS

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00 puntos	20.48	19.17	23.98
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00 puntos	18.00	18.00	18.00
PROPUESTA DE TRABAJO	12.00 puntos	12.00	12.00	12.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06.00 puntos	4.28	6.00	5.14
TOTAL	60.00 puntos	54.76	55.17	59.12

Con base en la evaluación realizada por el área técnica y requirente, se advierte que las proposiciones de los tres licitantes obtienen un puntaje superior a los **45.00 puntos** mínimos de los 60 disponibles que pueden obtener en esta evaluación, por lo que sus propuestas resultan técnicamente solventes. -----

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----

Se procedió a la evaluación de la propuesta económica de los licitantes, **1)** Aitelecom, S.A. de C.V., **2)** GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Global Opportunities Consulting, S.A. de C.V. y **3)** Teléfonos de México, S. A. B. de C.V., en participación conjunta con Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Scitum, S.A. de C.V., Uninet, S.A. de C.V. y Televera Red, S.A.P.I. de C.V., quienes resultaron solventes técnicamente, al haber obtenido una puntuación de **54.76, 55.17 y 59.12 puntos** respectivamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1

A



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

Redes y Telecomunicaciones como Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 76 61 5300/202100436, de fecha 18 de junio de 2021, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

A) Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.1 Documentación, 4.1.1.- Propuesta Técnica, 4.1.2 Propuesta económica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva. -----

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: -----

No.	Licitante	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
1	Aitelecom, S.A. de C.V.	Cumple con la totalidad de los requisitos solicitados	Solvente
2	GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Global Opportunities Consulting, S.A. de C.V.	Cumple con la totalidad de los requisitos solicitados	Solvente
3	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. en participación conjunta con Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V.; Consorcio Red Uno, S.A. de C.V.; Scitum, S.A. de C.V.; Uninet, S.A. de C.V. y Televera Red, S.A.P.I. de C.V.,	Cumple con la totalidad de los requisitos solicitados	Solvente

C.2. Sólo después de haber constatado el cumplimiento de los requisitos indispensables, se procedió a la asignación de los 60 puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. -----

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinó si resultan solventes, para lo cual debió cumplir con los requisitos indispensables establecidos y obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos que se pueden obtener en esta





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

Uninet, S.A. de C.V. y Televera Red, S.A.P.I. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.1.3 Documentación Legal, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Bertrán Hernández Chávez, Supervisor de Proyectos, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica y requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del citado Manual.

La evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes a) **Aitelecom, S.A. de C.V.**, b) **GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Global Opportunities Consulting, S.A. de C.V.** y c) **Teléfonos de México, S. A. B. de C.V., en participación conjunta con Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Scitum, S.A. de C.V., Uninet, S.A. de C.V. y Televera Red, S.A.P.I. de C.V.; cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Ing. Eduardo Oropeza Ortíz, Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, como Área Requirente, y el Lic. Fernando González Velázquez, Titular de la Coordinación Técnica de



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Bertrán Hernández Chávez, Supervisor de Proyectos. -----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes: **1)** Aitelecom, S.A. de C.V., **2)** GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Global Opportunities Consulting, S.A. de C.V. y **3)** Teléfonos de México, S. A. B. de C.V., en participación conjunta con Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Scitum, S.A. de C.V.,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

No.	Licitantes
2.-	GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Global Opportunities Consulting, S.A. de C.V.
3.-	Teléfonos de México, S. A. B. de C.V., en participación conjunta con Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Scitum, S.A. de C.V., Uninet, S.A. de C.V. y Televera Red, S.A.P.I. de C.V.

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 21 de junio de 2021, sí como el listado de las personas a las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 14 de junio de 2021. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y 9 "Propuesta Económica", así como el Apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

FALLO

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.3 de la Convocatoria y de conformidad con los



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 21 de junio del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E83-2021**, para contratación del "**Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023**", requerido por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, mediante oficio 09 52 76 6i 5300/202001217, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3 numeral 3.4 de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside hace constar que se cuenta con la presencia del Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

Asimismo, se encuentra presente el Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitantes
1.-	Aitelecom, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.-----

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la LAASSP se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

presentarse a firmar el contrato dentro de los próximos 15 días naturales en la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en horas hábiles con un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto "3.4.- Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. -----

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará el 6 de julio de 2021, plazo que se encuentra comprendido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. -----

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.-----

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. -----

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente fallo. -----

IV. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta: -----

En uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, señala que toda vez que hasta este momento está teniendo conocimiento del dictamen técnico y/o evaluación de las proposiciones presentadas conforme a la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la LAASSP, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP en correlación con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.25, inciso e) de las POBALINES, siendo todo lo que desea manifestar. -----

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet

[Handwritten signature and mark]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E83-2021
Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS 2021-2023.

<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:45 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma. -----

Este Fallo consta de **13 (trece)** páginas, anexándose **3 (tres)** páginas de la propuesta económica del licitante adjudicado y tres anexos constantes de **47 (cuarenta y siete)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

<p>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	 <p>Mtra. Elia Sandra Varas Galeana</p>
<p>Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones (Área Técnica)</p>	 <p>Lic. Fernando González Velázquez</p>
<p>Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS</p>	 <p>C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales</p>

Fin del Acta -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
DC21S221**

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

Oficio N° 09 52 76 61 5300/2020001216

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020

Lic. Leonardo Alvarado Velázquez
Coordinador de Servicios
Administrativos de la DIDT
Presente

Con relación al inicio del procedimiento de contratación del **"Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS"**, para el periodo que va del día posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Al respecto y a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, les informo que el suscrito, C. Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, con cuenta de correo electrónico: eduardo.oropeza@imss.gob.mx y teléfono 5238-2700, extensión 11911, fungirá como **"Administrador del Contrato"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a lo previsto en el numeral 7.1.2., del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente, así como el *"ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2018.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

E00/jom/rvm

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
DC21S221**

ANEXO 4

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO